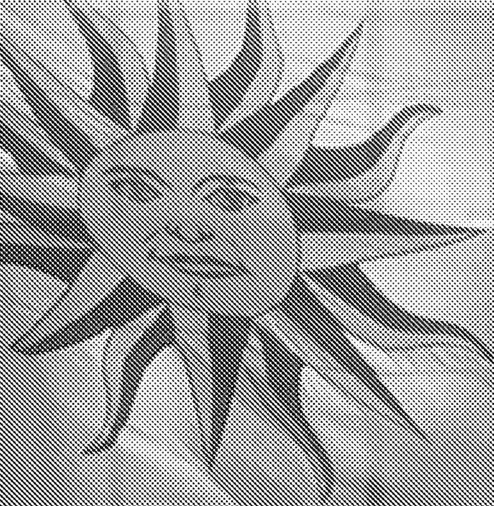
DIARIO OFICIAL

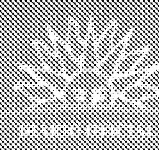
Año CV - Nº 27.879

Montevideo, miércoles 16 de diciembre de 2009

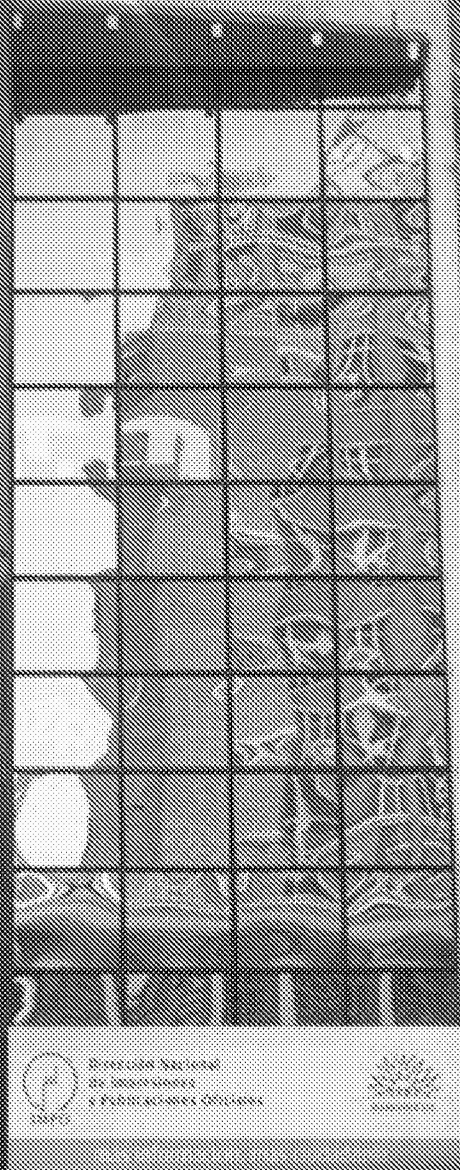


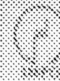


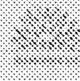




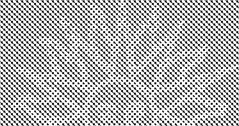
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales







Suscripciones 2010 versión impresa



Estimado Suscriptor:

Con el ejemplar de los días 14, 21 y 28 de diciembre, Ud. recibirá un formulario de renovación de la suscripción a la versión impresa del Diario Oficial correspondiente al próximo año. Dicho formulario también podrá ser descargado de nuestra página web y deberá ser devuelto a nuestras oficinas o enviado vía fax (9084474 - 9003371) antes del 30 de diciembre de 2009, a efectos de confirmar la continuidad del servicio.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD ELEGIDA LE LLEGARÁ A LA DIRECCIÓN DE ENVÍO EN EL CORRER DEL MES DE ENERO DE 2010, MES EN EL QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVO SU PAGO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2010

Copia **IMPO**

Nombre

E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 6.998 ☐	SEMESTRAL $ 3.579 ☐	MENSUAL $ 635 ☐	BAJA ☐

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con retiro en IMPO

Comentarios:
Especifique cualquier cambio con respecto a las condiciones de la suscripción del año anterior.



Firma: Aclaración:

Suscripción Diario Oficial IMPRESO 2010

Copia **CLIENTE**

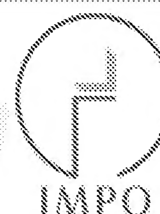
Nombre

E-mail

N° de Cliente

ANUAL $ 6.998 ☐	SEMESTRAL $ 3.579 ☐	MENSUAL $ 635 ☐	BAJA ☐

Nota: precio correspondiente a 1 ejemplar con retiro en IMPO



Por consultas: **suscripciones@impo.com.uy**

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.879 - Montevideo, miércoles 16 de diciembre de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 418

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1
Ley 18.627

Díctanse normas relacionadas con la regulación del Mercado de Valores y deróganse la Ley 16.749, los arts. 303 y 334 de la Ley 16.060 y el último inciso del art. 6º de la Ley 16.774.
(3.040*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

TITULO I
AMBITO DE APLICACION

ARTICULO 1º.- (Ambito de aplicación).- El mercado de valores, todos los agentes que en el participan, las bolsas de valores y demás mercados de negociación de valores de oferta pública, los valores y los emisores de valores de oferta pública, quedarán sometidos a las disposiciones de la presente ley, a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo y a las normas generales e instrucciones particulares que dicte la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay para su ejecución.

ARTICULO 2º.- (Definiciones y alcance).- Se entiende por oferta pública de valores la comunicación dirigida al público en general o a ciertos sectores o a grupos específicos de éste, a efectos de adquirir, vender o canjear dichos valores. La invitación a la compra de valores realizada a los clientes de una institución de manera generalizada constituye oferta pública aunque no se realice publicidad al respecto.

Las emisiones privadas quedan excluidas de las disposiciones del presente Título. En las emisiones privadas de valores se deberá dejar expresa constancia de su carácter privado, sólo podrán colocarse en forma directa a personas físicas o jurídicas determinadas y no se podrán cotizar en Bolsa ni hacer publicidad de su colocación. Quien realice emisiones privadas será responsable de aclarar expresamente que dichas emisiones no han sido registradas por la Superintendencia de Servicios Financieros.

ARTICULO 3º.- (Registro de Valores).- Sólo podrá hacerse oferta pública de valores cuando éstos y su emisor hayan sido inscriptos en el Registro de Valores que a esos efectos llevará la Superintendencia de Servicios Financieros.

No requerirán inscripción en el Registro de Valores el Gobierno Central, el Banco Central del Uruguay, los Gobiernos Departamentales y los valores por ellos emitidos.

ARTICULO 4º.- (Inscripción en el Registro de Valores).- La solicitud de inscripción de valores de oferta pública en el Registro de Valores deberá ser presentada por la entidad emisora.

La Superintendencia de Servicios Financieros podrá prever requisitos diferenciales en atención al tipo de valor, de oferta, de inversor al cual va dirigida y de emisor de que se trate, asegurando por parte del emisor la debida información respecto de la característica de la emisión y del régimen al cual se encuentra sujeta.

El prospecto autorizado será el que rija la emisión y el único que podrá inscribirse en los mercados de negociación de valores de oferta pública.

ARTICULO 5º.- (Divulgación de información).- Los emisores de valores de oferta pública divulgarán en forma veraz, suficiente y oportuna, toda información esencial respecto de sí mismos, de los valores ofrecidos y de la oferta.

La reglamentación del Poder Ejecutivo y las normas generales e instrucciones de la Superintendencia de Servicios Financieros, establecerán el contenido de la información y los requisitos para su divulgación, con la finalidad que los potenciales inversores dispongan de los elementos adecuados a los efectos de su decisión.

ARTICULO 6º.- (Información reservada y confidencial).- Se considerará información privilegiada la información de un emisor o de los valores que emita obtenida en razón del cargo o posición, inclusive la transmitida por un cliente en relación a sus propias órdenes pendientes, que no se ha hecho pública y que de hacerse pública podría influir sensiblemente sobre la cotización de los valores emitidos o sus derivados, así como la que se tiene de las operaciones de transmisión de la titularidad a realizar por un inversionista en el mercado de valores a fin de obtener ventajas con la negociación de valores.

Los agentes intervinientes en el mercado de valores que revelen o confíen información privilegiada antes que la misma se divulgue al mercado, recomienden la realización de las operaciones con valores sobre los que tiene información privilegiada o hagan uso indebido y se valgan en beneficio propio o de terceros de la información privilegiada serán pasibles de las sanciones a que refiere el artículo 118 de la presente ley, sin perjuicio de las acciones por daño a que ello diere lugar.

Serán pasibles de iguales sanciones y su conducta dará derecho a accionar civilmente por daños y perjuicios, los agentes intervinientes en el mercado de valores que divulguen información falsa o tendenciosa sobre valores o emisiones con la finalidad de beneficiarse de ello, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación penal.

TITULO II
REGULACION DEL MERCADO DE VALORES

ARTICULO 7º.- (Fines).- Corresponde al Banco Central del Uruguay velar por la transparencia, la competitividad y el funcionamiento ordenado del mercado de valores, por la adecuada información a los inversionistas y por la reducción del riesgo sistémico.

ARTICULO 8º.- (Regulación y fiscalización).- A los fines previstos por la presente ley, la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, en el ámbito de su competencia, dictará las normas a las cuales deberán ajustarse los mercados de valores y las personas físicas o jurídicas que en ellos intervengan con las características que se establecen en la presente ley para la regulación y supervisión de cada tipo de entidad.

ARTICULO 9º.- (Atribuciones).- Para el ejercicio de las competencias previstas en la presente ley, la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay tendrá las siguientes atribuciones:

1. Dictar normas tendientes a fomentar y preservar un mercado de valores competitivo, ordenado y transparente.

2. Dictar normas que establezcan los códigos de conducta a los cuales deben someterse los agentes participantes del mercado de valores.

3. Llevar el registro de entidades y valores autorizados para oferta pública.

4. Establecer reglas de carácter general conforme a las cuales se precise si una oferta es pública o no, de acuerdo con los términos del artículo 2º de la presente ley.

5. Reglamentar las operaciones de toma de control de sociedades abiertas a efectos de preservar la transparencia del mercado y la protección de los inversores. A tales efectos, podrá fijar las condiciones en las cuales se vuelve obligatoria la oferta pública de adquisición de acciones.

6. Requerir a las personas mencionadas en el artículo 8º de la presente ley que brinden información con la periodicidad y bajo las formas que la Superintendencia juzgue necesarias, así como la exhibición

de registros y documentos. Para el ejercicio de tales cometidos no le será oponible el secreto profesional.

7. Requerir de las personas físicas y jurídicas no incluidas en el artículo 8º de la presente ley que brinden información bajo las formas que la Superintendencia juzgue necesarias, así como la exhibición de registros y documentos, en ocasión de la realización de investigaciones e inspecciones vinculadas a asuntos del mercado de valores. Para el ejercicio de tales cometidos no le será oponible el secreto profesional.

8. Aprobar la creación de instituciones privadas que constituyan nuevos mercados de negociación de valores de oferta pública y sus requisitos de funcionamiento.

9. Dictar normas que establezcan el capital mínimo y la relación de activos a patrimonio para las personas físicas y jurídicas intervinientes en la oferta pública de valores.

10. Dictar las normas contables y de valoración de activos aplicables a los agentes sometidos a su vigilancia.

11. Dictar las normas para la gestión de riesgos dirigidas a los agentes sometidos a su vigilancia.

12. Aplicar a todas las personas que infrinjan las normas las sanciones previstas en el artículo 118 de la presente ley, con excepción de aquellas que constituyen competencia atribuida al Directorio del Banco Central del Uruguay.

13. Participar en organismos internacionales en la materia de su competencia y celebrar convenios con dichos organismos, así como con entidades reguladoras de mercados de valores en otros países.

14. Intercambiar información relevante con los organismos indicados en el numeral anterior para la investigación de infracciones o delitos cometidos en los mercados de valores. Con esa finalidad podrá, además, suscribir memorandos de entendimiento. Para este efecto sólo se podrá suministrar información protegida por normas de confidencialidad si se cumplen los siguientes requisitos:

    A) La información a brindarse deberá ser utilizada por el organismo requirente al solo y específico objeto de analizar o sancionar los hechos constitutivos de las infracciones o delitos.

    B) Respecto a la información y documentación que reciban, tanto el organismo requirente como sus funcionarios deberán estar sometidos a las mismas obligaciones de secreto profesional que rigen para el Banco Central del Uruguay y sus funcionarios.

Los convenios y memorandos de entendimiento que la Superintendencia celebre en ejercicio de la competencia establecida en los precedentes numerales 13 y 14 deberán ser aprobados por el Directorio del Banco Central del Uruguay para poder entrar en vigor.

TITULO III
COMISION DE PROMOCION DEL MERCADO DE VALORES

ARTICULO 10.- (Creación, cometido y funciones).- Créase la Comisión de Promoción del Mercado de Valores, que tendrá como cometido la promoción del desarrollo del mercado de valores.

La Comisión de Promoción del Mercado de Valores, para el cumplimiento de su cometido tendrá las funciones siguientes:

1. Asesorar al Poder Ejecutivo en todas las materias relativas a la promoción y el desarrollo del mercado de valores. En la consecución de esta función podrá asesorar al Poder Ejecutivo en relación a proyectos regulatorios.
2. Promover y realizar estudios e investigaciones sobre el mercado de valores promoviendo iniciativas ante el Poder Ejecutivo y los demás agentes intervinientes en el mismo para impulsar su funcionamiento y desarrollo.
3. Promover y proponer políticas y acciones públicas en la materia de su competencia.

ARTICULO 11.- (Organización).- La Comisión de Promoción del Mercado de Valores estará integrada por un representante designado por el Poder Ejecutivo, dos representantes de las bolsas de valores y demás instituciones existentes que constituyan mercados de negociación de valores de oferta pública, un representante de los emisores de oferta pública y dos representantes de las administradoras de fondos de ahorro previsional. El Poder Ejecutivo elegirá a los dos representantes de las bolsas de valores y demás instituciones mencionadas de negociación de valores de oferta pública, al representante de los emisores así como a los representantes de las administradoras de fondos de ahorro previsional que integrarán la Comisión de entre una lista que cada una de las citadas instituciones y grupos de agentes del mercado presentará a estos efectos. Dicha Comisión estará presidida por el representante del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 12.- (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y oportunidad de propuesta y elección de los representantes mencionados en el artículo anterior así como la forma de funcionamiento de la Comisión de Promoción del Mercado de Valores.

TITULO IV
VALORES

CAPITULO I
DEFINICION

ARTICULO 13.- (Definición).- Se entenderá por valores, a los efectos de la presente ley, los bienes o derechos transferibles, incorporados o no a un documento, que cumplan con los requisitos que establezcan las normas vigentes. Se incluyen en este concepto las acciones, obligaciones negociables, mercado de futuros, opciones, cuotas de fondos de inversión, títulos valores y, en general, todo derecho de crédito o inversión.

CAPITULO II
DE LOS VALORES ESCRITURALES

SECCION I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 14.- (Valores escriturales).- Se entenderá por valores escriturales aquellos que sean emitidos en serie y representados exclusivamente mediante anotaciones en cuenta que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley y en la reglamentación que determine el Poder Ejecutivo.

Las anotaciones en cuenta se efectuarán por la entidad registrante en un Registro de Valores Escriturales que podrá ser llevado por medios electrónicos u otros, en las condiciones que establezca la reglamentación.

ARTICULO 15.- (Creación).- Para emitir valores escriturales el emisor deberá otorgar un documento de emisión e inscribir los valores en el Registro de Valores Escriturales que a tales efectos establecerá la entidad registrante.

A partir de dicha inscripción se realizarán en las cuentas de sus respectivos titulares las anotaciones de los valores comprendidos en la emisión.

ARTICULO 16.- (Derechos sobre valores escriturales).- La constitución, modificación, transmisión y extinción de cualesquiera clases de derechos sobre valores escriturales sólo tendrá lugar mediante la registración en la cuenta del titular en el Registro de Valores Escriturales que llevará la entidad registrante.

ARTICULO 17.- (Normas y principios sobre títulos valores).- Los principios y normas que rigen los títulos valores se aplicarán a los valores escriturales en todo lo no previsto por las normas contenidas en esta ley.

ARTICULO 18.- (Relaciones de consumo).- Las relaciones de los inversores con los intermediarios, bolsas de valores, otras instituciones privadas que constituyan mercados de negociación de valores de oferta pública y las entidades registrantes, en su caso, son relaciones de consumo reguladas por la Ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000.

ARTICULO 19.- (Obligatoriedad. Convertibilidad).- Los valores de oferta pública deberán representarse mediante anotaciones en cuenta.

Los valores de oferta privada podrán representarse por medio de anotaciones en cuenta o títulos. No se podrán efectuar emisiones que revistan el carácter de escriturales y físicas simultáneamente.

La forma de representación adoptada tendrá el carácter de irreversible en cada emisión y se aplicará a la totalidad de los valores que la integran.

ARTICULO 20.- (Fungibilidad).- Los valores escriturales de una misma emisión, emitidos por una misma entidad, que tengan características idénticas de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, podrán operar como fungibles, sin perjuicio de su identificación, especificación o desglose, cuando ello sea necesario o conveniente para el ejercicio de derechos sobre los mismos.

SECCION II
DOCUMENTO DE EMISION

ARTICULO 21.- (Contenido y forma).- El emisor deberá hacer constar en el documento de emisión entre otros, la entidad registrante y las características y condiciones de los valores a emitir que establezca la reglamentación, sin perjuicio de las enunciaciones que exijan leyes especiales aplicables a determinados valores.

El documento de emisión se deberá otorgar en escritura pública o documento privado cuyas firmas serán certificadas por escribano público y se protocolizará.

La reglamentación establecerá las condiciones de registración de los respectivos documentos de emisión.

ARTICULO 22.- (Publicidad).- Los titulares de valores escriturales y demás interesados así como el público en general tienen derecho a obtener de cualquiera de las entidades habilitadas referidas en el artículo 24 de la presente ley, la exhibición de los documentos de emisión registrados.

El emisor, la entidad registrante y la Superintendencia de Servicios Financieros cuando corresponda, deberán tener en todo momento los documentos de emisión registrados para su exhibición a disposición de cualquier interesado o del público en general.

SECCION III
REGISTRO DE VALORES ESCRITURALES

ARTICULO 23.- (Entidad registrante).- La entidad registrante es aquella que llevará las anotaciones en cuenta de los valores escriturales. Los códigos que utilizarán las anotaciones en cuenta serán aquellos reconocidos internacionalmente.

ARTICULO 24.- (Entidades habilitadas).- El registro de los valores escriturales será atribuido a una única entidad por emisión.

Podrán ser entidades habilitadas aquellas que cumplan con las condiciones que establezca la reglamentación.

El Registro de Valores Escriturales de valores emitidos por el Estado y regidos por ley nacional estará a cargo del Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 25.- (Efectos).- Todos los actos que afecten, constituyan, reconozcan, modifiquen, declaren o extingan el dominio, el usufructo y demás derechos reales o personales sobre valores escriturales se realizarán mediante registración en la cuenta del titular en el Registro de Valores Escriturales correspondiente, aun cuando la inscripción se haya realizado mediante código.

Tales actos surtirán efectos entre las partes y serán oponibles a terceros desde el momento de su inscripción en el Registro correspondiente.

ARTICULO 26.- (Principios).- La organización y funcionamiento de los Registros de Valores Escriturales, sistemas de identificación y control de los valores escriturales, así como las relaciones y comunicaciones de las entidades registrantes con los emisores, bolsas de valores, otras instituciones privadas que constituyan mercados de negociación de valores de oferta pública, intermediarios de valores e inversores se regirán por los principios de protección del interés de los inversores y de la confidencialidad de las inversiones.

En especial se deberán tener en cuenta los principios de prioridad de la inscripción y de tracto sucesivo.

ARTICULO 27.- (Identificación).- Las entidades registrantes llevarán los registros de las cuentas correspondientes a cada emisión.

Los intermediarios de valores efectuarán las anotaciones en el registro de las entidades registrantes a nombre propio, cuando se trate de valores propios o por cuenta y orden de los inversionistas, conforme a lo indicado en el artículo siguiente.

ARTICULO 28.- (Intermediarios de valores. Registro).- Los intermediarios de valores deberán llevar un registro completo, claro y preciso de los valores por ellos inscriptos en los registros de las entidades registrantes por cuenta y orden de los titulares reales mediante códigos de forma tal que permita la individualización plena y completa de éstos y de sus sucesores en su caso.

Dichos registros deberán cumplir los mismos principios y requisitos establecidos por las leyes, decretos y normas de la Superintendencia de Servicios Financieros para los registros llevados por las entidades registrantes.

ARTICULO 29.- (Rectificación de inscripciones).- Las entidades registrantes únicamente podrán rectificar las inscripciones inexactas en virtud de resolución judicial o en caso de errores puramente materiales que resulten del propio registro o de la mera confrontación con el documento por el cual se practicó la inscripción.

ARTICULO 30.- (Responsabilidad).- Las entidades registrantes, incluidos los intermediarios de valores según corresponda, serán responsables frente a quienes resulten perjudicados por la omisión de realizar las correspondientes inscripciones, las inexactitudes, errores y retrasos, salvo que la omisión o la inscripción inexacta o errónea hubiere sido causada por una conducta dolosa o culposa del perjudicado.

La inobservancia de las normas de organización y funcionamiento de los registros y de los sistemas de identificación y control de los valores dará lugar a la responsabilidad civil de las entidades registrantes y/o de los intermediarios de valores, según corresponda, frente a quienes resulten perjudicados.

Todo ello sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que también fueren aplicables.

ARTICULO 31.- (Fiscalización).- Corresponderá a la Superintendencia de Servicios Financieros la fiscalización del cumplimiento por las entidades registrantes e intermediarios de valores de todas sus obligaciones y, en especial, de las relacionadas con el cumplimiento y mantenimiento de los estándares técnicos y de organización de los registros.

ARTICULO 32.- (Contrapartida).- La suma de los montos de todos los titulares inscriptos en el Registro de Valores Escriturales por cada emisión, deberá ser en todo momento la contrapartida exacta del valor total del monto circulante de la misma.

El sistema de registraciones adoptado por las entidades registrantes deberá ser llevado de manera de garantizar a los inversores el cumplimento de lo establecido en el inciso anterior.

En protección de los titulares y demás interesados los emisores, las entidades registrantes e intermediarios de valores deberán contar con adecuados sistemas de registración de los valores que operen como fungibles.

ARTICULO 33.- (Competencia de las entidades registrantes).- Las entidades registrantes, además de practicar las inscripciones de la emisión, de la titularidad de los valores y de los actos que los afecten, podrán brindar los servicios de administración de dichos valores, entendiendo por ello el cobro de dividendos, intereses o amortizaciones, según corresponda, y el pago a sus titulares.

SECCION IV
TITULARIDAD, TRANSMISION, DERECHOS

ARTICULO 34.- (Titularidad).- Se presumirá titular legítimo a quien figure en el Registro de Valores Escriturales y, tratándose de inscripción realizada por intermediarios de valores por cuenta y orden de terceros, a quien figure como titular en el registro del respectivo intermediario, salvo prueba en contrario.

ARTICULO 35.- (Exoneración de responsabilidad).- La entidad emisora que cumpla de buena fe la prestación a favor del titular inscripto no incurre en responsabilidad si resulta que éste no es el titular real del valor.

ARTICULO 36.- (Transmisión. Efectos. Excepciones).- La transmisión de los valores escriturales tendrá lugar por transferencia contable. La inscripción en el Registro de Valores Escriturales de la transmisión a favor del adquirente producirá los mismos efectos que la tradición de los títulos.

La transmisión surtirá efectos entre las partes y frente a terceros desde el momento que se haya practicado la inscripción en la cuenta respectiva del Registro de Valores Escriturales.

El emisor sólo podrá oponer, frente al titular de buena fe de los

valores escriturales, las excepciones que hubiere podido esgrimir en el caso que los valores hubiesen estado representados por medio de títulos y aquellas que derivan del documento de emisión.

ARTICULO 37.- (Copropiedad).- Los cotitulares de derechos sobre valores escriturales deberán designar un representante común para ejercer los derechos inherentes a los mismos. En su defecto, cualquier cotitular podrá solicitar la designación judicial de representante común a cuyos efectos se aplicará el procedimiento previsto por los artículos 346 y 347 del Código General del Proceso.

ARTICULO 38.- (Terceros. Efectos).- Las transmisiones de los valores escriturales a título oneroso o gratuito de dación en pago, permuta, fideicomiso, por ejecución forzada y cualquier otro título o modo, no surtirán efecto entre partes ni frente a terceros, hasta que se proceda a su inscripción en el Registro de Valores Escriturales.

A tales efectos el o los nuevos titulares deberán presentar ante el Registro de Valores Escriturales el documento público o privado que acredite su derecho como nuevo titular.

ARTICULO 39.- (Transmisión por causa de muerte).- En caso de transmisión por causa de muerte, la entidad registrante anotará a los sucesores quienes deberán acreditar su calidad de tales por medio de testimonio de la declaratoria de herederos.

ARTICULO 40.- (Derechos reales. Otros).- La constitución, modificación y extinción de derechos personales, gravámenes, prendas u otros derechos reales, prohibición de innovar, anotación de la litis, embargos u otras medidas cautelares sobre valores escriturales, tendrá lugar mediante inscripción en la cuenta del titular en el correspondiente Registro de Valores Escriturales.

A tales efectos, los intermediarios de valores tendrán la obligación de informar a la entidad registrante lo que corresponda para su efectivización.

La inscripción de prendas, prohibición de innovar, anotación de la litis, embargos u otras medidas cautelares sobre valores escriturales producirán la oponibilidad frente a terceros del gravamen o medida inscripta y su consecuente prioridad frente a inscripciones ulteriores.

En ningún caso corresponderá la inscripción de las prendas en el Registro de Prendas sin Desplazamiento al que se refiere el artículo 4º de la Ley Nº 17.228, de 7 de enero de 2000, con las modificaciones introducidas por el artículo 301 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Las entidades registrantes deberán informar a los respectivos inversores, a las bolsas de valores, a otras instituciones privadas que constituyan mercados de negociación de valores de oferta pública y a los intermediarios de valores que intervengan en su comercialización los actos registrados al amparo del inciso primero del presente artículo.

SECCION V
CERTIFICADO DE LEGITIMACION

ARTICULO 41.- (Prueba, legitimación e inmovilización).- La legitimación para el ejercicio de los derechos emergentes de los valores escriturales podrá acreditarse mediante certificados que serán expedidos a tales efectos por la entidad registrante y, además, por los respectivos intermediarios de valores en el caso de valores inscriptos por éstos.

Los certificados de legitimación no conferirán más derechos que los relativos a la legitimación y no serán negociables. Serán nulos los actos de disposición que tengan por objeto los mismos.

El plazo, el contenido y otras condiciones de emisión de los valores, serán fijados por la reglamentación.

Sólo tienen legitimación para solicitar la expedición de certificados los titulares de derechos sobre los valores escriturales o sus representantes legales, voluntarios o estatutarios.

Las entidades registrantes y los intermediarios de valores, en su caso, podrán expedir más de un certificado de legitimación para los mismos valores y para ejercer los mismos derechos sólo en caso de pérdida, destrucción o sustracción probada por los procedimientos que fije la reglamentación.

Los valores respecto de los cuales se hayan expedido certificados de legitimación quedarán inmovilizados por el plazo de su vigencia.

Las entidades registrantes y los intermediarios de valores no podrán practicar inscripciones hasta que el titular no haya restituido los certificados expedidos a su favor, salvo que se trate de transmisiones que deriven de ejecuciones forzadas o que el certificado haya quedado privado de valor.

ARTICULO 42.- (Devolución).- El usufructuario, acreedor prendario o titular de gravámenes u otros derechos, sin perjuicio de que pueda solicitar y obtener la expedición de uno nuevo, deberá restituir el certificado de legitimación que tenga expedido a su favor, dentro del día hábil siguiente en que le sea notificada la transmisión de valores. Vencido dicho plazo los referidos certificados caducarán.

ARTICULO 43.- (Caducidad).- Los certificados de legitimación caducarán:

1. Por el vencimiento del plazo de su vigencia o por el referido en las causales establecidas en la respectiva reglamentación.
2. Por la transmisión de valores operada por la ejecución forzada.
3. Por la modificación de titularidad ordenada por sentencia judicial ejecutoriada.

SECCION VI
DE LOS MEDIOS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSMISION DE DATOS

ARTICULO 44.- (Medios electrónicos. Otros).- Las entidades registrantes y los intermediarios de valores podrán utilizar, para organizar los registros, archivos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de sus funciones así como para recibir y enviar información de todos los sujetos participantes en el mercado de valores, medios electrónicos y magnéticos sin perjuicio de otros que autorice el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 45.- (Sistemas de seguridad).- Las entidades registrantes y los intermediarios de valores deberán contar con sistemas de seguridad adecuados para prevenir y cubrir los riesgos operativos que de ellos dependan, así como implementar planes de contingencia para la inmediata recuperación de su capacidad operativa en caso de verse afectados por causas que les sean o no imputables.

ARTICULO 46.- (Condiciones).- Las entidades registrantes y los intermediarios de valores deberán organizar sus registros con un sistema tecnológico, informático, electrónico o de cualquier naturaleza que reúna las condiciones de seguridad, disponibilidad, auditabilidad e integridad, a cuyos efectos deberán contar con los elementos mínimos que fije la reglamentación.

ARTICULO 47.- (Prueba).- Todo registro relativo a valores escriturales en medio electrónico proveniente de emisiones públicas o privadas de oferta pública o privada, constituye documentación auténtica y como tal será válida y admisible como medio de prueba haciendo plena fe a todos los efectos, de acuerdo con el artículo 4º de la Ley Nº 18.600, de 21 de setiembre de 2009, siempre que esté debidamente autenticada.

ARTICULO 48.- (Firmas).- Se considerará debidamente autenticado todo documento en medio electrónico relacionado con valores escriturales de emisores públicos o privados, de oferta pública o privada, cuyo contenido esté validado por una o más firmas electrónicas o digitales mediante códigos u otras técnicas seguras, de conformidad con el artículo 6º de la Ley Nº 18.600, de 21 de setiembre de 2009.

ARTICULO 49.- (Firma digital).- Es de aplicación a todo registro electrónico de valores escriturales de emisores públicos o privados, de oferta pública o privada, el régimen establecido en la Ley Nº 18.600, de 21 de setiembre de 2009, para la certificación electrónica.

SECCION VII
OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 50.- (Derecho de voto).- El derecho de voto que acuerdan a sus titulares determinados valores será ejercido directamente por éstos o por las personas que designen a tales efectos, mediante documento escrito con firma notarialmente certificada.

ARTICULO 51.- (Comprobantes. Constancias).- La entidad que lleve el Registro de los Valores Escriturales debe otorgar al suscriptor de dichos valores comprobantes de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que se inscriba en ella. Asimismo, el titular tendrá derecho a que se le entregue constancia del saldo, del estado de la cuenta y detalle total o parcial de los movimientos efectuados en la misma.

Los intermediarios deben entregar a los inversores copia del documento de emisión y comprobantes de todas las operaciones que por su cuenta realicen con valores escriturales.

A los efectos de la presente ley, constancia y comprobante son expresiones equivalentes.

ARTICULO 52.- (Título suficiente. Título ejecutivo).- En todo caso de incumplimiento, las constancias que emita la entidad registrante serán título suficiente para reclamar los derechos que cada una de ellas acrediten. Tendrán el carácter de título ejecutivo para reclamar el pago de toda cantidad líquida y exigible que corresponda a cualquier título así como para ejecutar toda clase de garantías otorgadas. En el caso que se trate de un titular inscripto en el registro que lleva el intermediario, el título se conformará con la constancia expedida por éste a nombre del titular más la que la entidad registrante expida a nombre del intermediario en relación a la inversión que el mismo realizara por cuenta y orden de su cliente.

Las acciones para reclamar la propiedad del valor escritural se tramitarán por el procedimiento de entrega de la cosa establecido en el artículo 364 del Código General del Proceso.

ARTICULO 53.- (Insolvencia).- Los valores escriturales integran el patrimonio de sus titulares legítimos.

Las entidades registrantes deberán contar con adecuados sistemas de identificación y separación de los valores de los diferentes inversores o titulares entre sí, incluso en los casos que aquellos valores operen como fungibles.

Igual obligación tendrán los intermediarios de valores quienes, además, deberán contar con adecuados sistemas de separación respecto de los valores de su propiedad.

Las sumas entregadas por los inversores destinadas a la adquisición de valores escriturales continuarán en el patrimonio de los inversores hasta que se efectúe la inscripción en la entidad registrante, de acuerdo con las instrucciones impartidas por los inversores.

ARTICULO 54.- (Secreto profesional).- Las entidades registrantes y los intermediarios de valores están comprendidos en la obligación de secreto profesional, en los términos del artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, el que no será oponible al Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 55.- (Secreto profesional. Dependiente).- Toda persona que participe en cualquier concepto en la dirección, gestión, control o auditoría de la entidad registrante del emisor o de los intermediarios de valores intervinientes así como toda persona empleada o contratada por cualquiera de esos sujetos de derecho y que tenga conocimiento en el marco de su actividad profesional de informaciones relacionadas con los valores escriturales y sus titulares, también está obligada a guardar secreto profesional en los términos previstos en el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, el cual no será oponible al Banco Central del Uruguay.

SECCION VIII
RESPONSABILIDAD - SANCIONES

ARTICULO 56.- (Responsabilidad. Sanciones).- Sin perjuicio del régimen de responsabilidad y sanciones regulado por esta ley y por las normas aplicables dictadas por la Superintendencia de Servicios Financieros, los emisores, las entidades registrantes, las bolsas de valores, otras instituciones privadas que constituyan mercados de negociación de valores de oferta pública y los intermediarios de valores, serán responsables por el funcionamiento seguro, continuo y confiable de la operativa con valores escriturales que cada uno realice y, en especial, por la conservación e inviolabilidad del Registro de Valores Escriturales bajo su responsabilidad.

Cada uno de los agentes mencionados en el inciso precedente será responsable de todo y cualquier perjuicio que se irrogue a los inversores por las deficiencias que les sean atribuibles en el cumplimiento de lo establecido en el inciso anterior.

CAPITULO III
DE LOS VALORES FISICOS

ARTICULO 57.- (Valores físicos).- Se entenderá por valores físicos aquellos valores donde los derechos que otorgan están asentados en un documento que tiene materialidad física.

ARTICULO 58.- (De la custodia de valores físicos).- Los intermediarios de valores podrán custodiar valores físicos de sus clientes. En todos los casos, se deberá entregar al cliente constancia de la constitución de la custodia, identificando el valor y el cliente.

Rige, en lo pertinente, lo dispuesto en el Capítulo II del presente Título.

CAPITULO IV
DE LAS ENTIDADES DE CUSTODIA, COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES

ARTICULO 59.- (Autorización).- Las entidades cuyo objeto sea prestar servicios de custodia, liquidación y compensación de valores requerirán autorización para operar y estarán sujetas al control del Banco Central del Uruguay, quien determinará los requisitos para su funcionamiento.

ARTICULO 60.- (Funciones).- Las entidades de custodia, compensación y liquidación de valores podrán:

1. Recibir depósitos de valores físicos y encargarse de su conservación y custodia hasta la restitución a quien corresponda. A todos los efectos, los valores físicos que custodien se consideran fungibles.

2. Llevar a nombre de los emisores los registros de acciones, obligaciones negociables y otros valores y los libros de accionistas y efectuar el registro de transferencias, así como la liquidación y compensación de los valores depositados que se negocien en bolsa y en el mercado extrabursátil.

3. Administrar los cobros y pagos de intereses, dividendos y reajustes y amortizaciones de los valores que se encuentren custodiando.

4. Extender las certificaciones que les fueren solicitadas. En los casos que las leyes o reglamentos exijan títulos, bastará el certificado conferido por el depósito centralizado de compensación y liquidación de valores.

ARTICULO 61.- (Prohibiciones).- A las entidades de custodia, compensación y liquidación de valores les está prohibido:

1. Ejercer derecho alguno sobre los valores registrados en él o disponer de tales valores.

2. Efectuar transferencias encomendadas por personas no habilitadas a actuar en su ámbito, con las excepciones que determine el Banco Central del Uruguay.

3. Salvo los casos establecidos en el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, proporcionar información sobre los datos que aparezcan en sus registros. Exclúyese de esta prohibición la información que requiriesen los emisores de valores respecto de valores por ellos emitidos, los intermediarios de valores respecto de los valores por ellos entregados y al Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 62.- (Normas para la compensación y liquidación).- El Banco Central del Uruguay dictará las normas por las cuales deben regirse los procesos de compensación y liquidación de los valores depositados, pudiendo prever la existencia de la compensación multilateral a efectos que los procesos de liquidación se realicen sobre una base neta.

TITULO V
OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y TITULOS DE DEUDA

CAPITULO I
AMBITO DE APLICACION

ARTICULO 63.- (Entidades comprendidas).- Las sociedades comerciales, nacionales o extranjeras, las cooperativas, los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado y las personas públicas no estatales con actividad industrial o comercial podrán emitir obligaciones negociables conforme a las disposiciones de la presente ley. Todo título de deuda, cualquiera sea su denominación, que por su naturaleza sea asimilable a una obligación negociable, se regirá por las disposiciones de la presente ley.

Las emisiones de los entes autónomos y los servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, así como las personas públicas no estatales deberán contar con autorización del Poder Ejecutivo con informe previo del Banco Central del Uruguay.

CAPITULO II
TIPOS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

ARTICULO 64.- (Clases de obligaciones).- Podrán emitirse diversas clases de obligaciones negociables con derechos diferentes. Dentro de cada clase se otorgarán los mismos derechos.

La emisión podrá dividirse en series. No podrán emitirse nuevas series de la misma clase mientras las anteriores no estén totalmente suscritas o no se hubiere cancelado el saldo no colocado.

ARTICULO 65.- (Obligaciones convertibles).- Las sociedades por acciones podrán emitir obligaciones negociables convertibles en acciones de la sociedad emisora, de acuerdo con las condiciones establecidas en el título valor o en el contrato de emisión y con las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO III
EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

ARTICULO 66.- (Documento de emisión).- El documento de emisión deberá contener:

A) La denominación del título.
B) Lugar y fecha de su emisión así como la de su vencimiento.
C) El nombre y el domicilio del emisor, así como el lugar de pago, si no fuera el mismo que el domicilio.
D) El número de serie y de orden de cada título, así como el valor nominal que representa.
E) El monto y la moneda de la emisión.
F) El plazo.
G) La naturaleza de la garantía, si la hubiere.
H) Las condiciones y la oportunidad en que se efectuará la conversión en acciones, si la hubiere.
I) Las condiciones de amortización.
J) El interés y la forma de reajuste o actualización del valor del capital, si correspondiere.
K) Las mayorías necesarias para la modificación de términos y condiciones deberá representar por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto total circulante de la emisión.

ARTICULO 67.- (Normas supletorias).- A las obligaciones negociables se les aplicarán, supletoriamente, las disposiciones sobre acciones y títulos valores en lo que corresponda.

ARTICULO 68.- (Efecto jurídico de la adquisición de obligaciones negociables).- La adquisición de obligaciones negociables importará la aceptación y la ratificación de todas las estipulaciones, las normas y las condiciones de la emisión y del contrato del fiduciario, si lo hubiere.

CAPITULO IV
OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES EN ACCIONES

ARTICULO 69.- (Derechos de preferencia).- Los accionistas que tengan los derechos de preferencia y de acrecer en la suscripción de nuevas acciones podrán ejercerlos en la suscripción de obligaciones negociables convertibles.

Se aplicará, en lo pertinente, lo dispuesto en los artículos 326 a 330 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

ARTICULO 70.- (Aumento de capital).- La resolución sobre la emisión de obligaciones negociables convertibles debe incluir, asimismo, la decisión de aumentar el capital social en la cantidad necesaria para atender las eventuales solicitudes de conversión.

ARTICULO 71.- (Cambio de calidad jurídica).- El tenedor que ejerza la opción de conversión será considerado accionista desde que la sociedad sea notificada de su decisión. Esta deberá entregar las acciones que le correspondan o certificados provisorios de las mismas dentro de los treinta días de verificada la opción.

ARTICULO 72.- (Derecho de acrecer).- Cuando la sociedad celebre un convenio de colocación en firme de obligaciones negociables convertibles en acciones con un agente intermediario, para su posterior distribución entre el público, la asamblea extraordinaria de accionistas puede suprimir el derecho de acrecer y reducir a no menos de quince días el plazo para ejercer la preferencia.

CAPITULO V
REPRESENTANTES

ARTICULO 73.- (Designación de representantes de los titulares de los valores).- El emisor deberá, cuando se trate de una colocación de oferta pública, celebrar con una institución de intermediación financiera, con intermediarios de valores u otras entidades especializadas autorizadas a tales efectos por la Superintendencia de Servicios Financieros, un convenio por el que éstas tomen a su cargo la representación de los titulares de los valores durante la vigencia de la emisión y hasta su cancelación total.

Será de aplicación, en lo pertinente, lo dispuesto por los artículos 456, 457 y 464 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

El contrato otorgado en la designación de este representante deberá contener disposiciones que permitan a una mayoría especial de titulares de obligaciones negociables o de valores que establezcan derechos de crédito que representen más del 75% (setenta y cinco por ciento) del total de la emisión, salvo que el contrato estableciera un porcentaje mayor, la sustitución de la institución que los representa o la modificación de las condiciones de emisión que impliquen el otorgamiento de quitas, esperas, modificaciones de las fechas de pago del capital o intereses, modificación de la moneda de pago y otras que el contrato establezca. Las resoluciones de dicha mayoría especial serán oponibles a la totalidad de tenedores de las obligaciones negociables o de valores de la misma serie.

Lo establecido en el inciso precedente es sin perjuicio del derecho de cada titular de los valores de ejercer individualmente acciones para el cobro de lo adeudado.

ARTICULO 74.- (Asamblea de obligacionistas).- Las asambleas de obligacionistas se regirán en cuanto a su constitución, funcionamiento y mayorías para adoptar resoluciones por lo estipulado en los términos y condiciones de las obligaciones negociables y, en caso de inexistencia de precisiones, por las disposiciones que rigen las asambleas extraordinarias de accionistas.

CAPITULO VI
GARANTIAS

ARTICULO 75.- (Garantías admitidas).- Pueden emitirse obligaciones negociables con cualquier tipo de garantía real o personal, cumpliendo con los requisitos formales que para cada tipo exija la ley y con las estipulaciones contenidas en este Capítulo.

Las garantías se otorgarán antes de la fecha de emisión de las obligaciones o simultáneamente con dicha emisión.

Las garantías podrán constituirse válidamente en favor de los futuros titulares con la firma del emisor y con la del otorgante si fuere un tercero.

Para su inscripción en los registros públicos correspondientes, las garantías reales solamente individualizarán al emisor y a las obligaciones negociables a ser garantizadas, con indicación de su monto, fecha de vencimiento y demás condiciones que indique la reglamentación, sin necesidad de identificar a los titulares.

En los casos de oferta pública y previo a la inscripción de la emisión, se deberá depositar en la Superintendencia de los Servicios Financieros o ante quien ésta determine, copia auténtica del documento constitutivo de la garantía, en el que conste fehacientemente su inscripción en el registro público correspondiente, si fuere el caso. Tratándose de oferta privada, lo anterior podrá cumplirse ante cualquier entidad financiera de plaza. Los depositarios sólo entregarán el referido documento para su cancelación al Juzgado competente en caso de acción judicial.

Si la garantía consistiera en prenda con desplazamiento, la entrega de la cosa prendada se hará al representante de los titulares de los valores o a un depositario designado por el emisor, quien actuará en representación de los titulares y será responsable ante éstos conforme a derecho.

ARTICULO 76.- (Transferencia y cancelación de garantías).- Los derechos emergentes de las garantías, sean reales o personales, se transferirán de pleno derecho por la sola transmisión de la obligación negociable o de los cupones correspondientes, no siendo necesario realizar inscripción alguna.

Para los títulos de oferta pública, en la cancelación de garantías, cuando no concurra un representante de los titulares de los valores o no se obtuviere la conformidad unánime de los titulares, la sociedad emisora deberá acreditar ante la Superintendencia de Servicios Financieros el pago o el rescate total de las obligaciones negociables o la consignación de los importes ante el mismo Banco, sin requerirse previa oblación. La Superintendencia de Servicios Financieros emitirá una constancia de

cancelación de la emisión para su presentación ante el depositario para la restitución de la cosa.

La consignación de los importes de las obligaciones por oferta privada deberá realizarse judicialmente.

ARTICULO 77.- (Acción ejecutiva).- Los títulos representativos de las obligaciones negociables otorgan acción ejecutiva a sus tenedores para reclamar el capital, los intereses y cualquier otra suma que pudiese ser exigible al emisor de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión, así como para ejecutar las garantías otorgadas.

La acción de cobro prescribe a los cuatro años contados a partir del vencimiento.

ARTICULO 78.- (Prohibición a la sociedad emisora).- La sociedad emisora no podrá distribuir utilidades si se encontrare en mora en el pago de intereses o amortizaciones de las obligaciones negociables que hubiera emitido o en el pago de cualquier otra suma que fuese debida a los titulares de tales valores, de acuerdo con los términos y condiciones de la emisión.

ARTICULO 79.- (Caducidad del plazo por disolución de la sociedad).- Cuando la sociedad emisora de obligaciones se disuelva antes de que venza el plazo convenido para su pago, aquéllas serán exigibles desde el día en que se haya resuelto o declarado la disolución.

TITULO VI
GOBIERNO CORPORATIVO

ARTICULO 80.- (Gobierno corporativo).- Las bolsas de valores, otras instituciones privadas que constituyan mercados de negociación de valores de oferta pública y los emisores de valores de oferta pública deberán adoptar las prácticas de gobierno corporativo establecidas en la presente ley y su reglamentación de forma de asegurar procesos adecuados de supervisión y control de la gestión de su dirección y el trato justo e igualitario de los accionistas, en caso de haberlos.

En relación a los emisores, la reglamentación establecerá como mínimo su obligación de:

1. Divulgar en forma completa, puntual y exacta los resultados financieros y demás información relevante para los inversores.

2. Adoptar las normas de contabilidad y auditoría conforme a los estándares internacionales.

La Superintendencia de Servicios Financieros podrá adoptar normas para requerir la incorporación de compromisos de práctica de gobierno corporativo por parte de los emisores en sus prospectos, así como establecer una calificación de estas prácticas.

ARTICULO 81.- (Estructura del Directorio, Comité de Auditoría y de Vigilancia).- Las bolsas de valores, otras instituciones privadas que constituyan mercados de negociación de valores de oferta pública y los emisores de valores de oferta pública que tengan un patrimonio mayor al que determine la Superintendencia de Servicios Financieros a tales efectos, deberán adecuar el funcionamiento de su directiva a lo que establezca la reglamentación.

ARTICULO 82.- (Obligación de lealtad de directores).- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, los directores de entidades que realicen oferta pública de valores deberán hacer prevalecer el interés social por sobre cualquier otro interés personal o de un tercero, incluso el del accionista controlante, absteniéndose de procurar cualquier beneficio personal a cargo de la sociedad que no sea la propia retribución.

En el cumplimiento de sus funciones no podrán:

1. Presentar a los accionistas o público en general informaciones falsas u ocultar información que estén obligados a divulgar conforme a la ley o la reglamentación aplicable.

2. Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad o usar en provecho propio o de personas relacionadas, los bienes, servicios o créditos de la sociedad.

3. Usar en beneficio propio o de personas relacionadas las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo con perjuicio para la sociedad.

4. Usar de su cargo para obtener ventajas indebidas para sí o para personas relacionadas, en perjuicio de la sociedad.

5. Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de los empleados de la sociedad.

A los efectos de esta ley, las personas físicas o jurídicas beneficiarias reales de parte del patrimonio social bajo cuya dirección o instrucciones suelan actuar los directores de una sociedad tendrán las mismas responsabilidades de los directores en cuanto sea aplicable.

La reglamentación de esta ley podrá extender algunas o todas las disposiciones establecidas en este artículo, así como en el artículo siguiente, a los accionistas controlantes de la entidad que realice oferta pública de valores.

ARTICULO 83.- (Contratación de directores con la sociedad).- Los administradores y directores de entidades que realicen oferta pública de valores no podrán celebrar contratos con la sociedad que se relacionen con la actividad propia del giro si los mismos no son aprobados previamente por el directorio, quien deberá solicitar a dichos efectos la opinión del comité de auditoría y vigilancia de existencia preceptiva en toda entidad que realice oferta pública de valores. Si el director que pretenda celebrar contrato con la sociedad en tales circunstancias fuera miembro del comité de auditoría y vigilancia, deberá abstenerse de dar opinión en casos que lo involucren.

Los contratos que no se relacionen con la actividad propia del giro deberán ser aprobados previamente por la asamblea de accionistas o contar con el consentimiento igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del capital social de la sociedad.

ARTICULO 84.- (Retribución de directores).- Cualquier tipo de retribución a los directores de entidades que realicen oferta pública de valores requerirá un consentimiento igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del capital social de la sociedad representado en la asamblea de accionistas.

ARTICULO 85.- (Obligación de información de la participación en el capital).- Los directores de entidades que realicen oferta pública de valores deberán informar a la Superintendencia de Servicios Financieros y a las bolsas de valores donde coticen sus valores, las participaciones de capital que mantienen en la sociedad.

Igual obligación tendrán las personas físicas o jurídicas que, directamente o por intermedio de otros sujetos de derecho, sean titulares de más de 10% (diez por ciento) del capital con derecho a voto.

Las entidades que realicen oferta pública deberán informar a la Superintendencia de Servicios Financieros y a las bolsas de valores donde coticen sus valores, el porcentaje de capital que los directores y demás personas comprendidas en lo previsto en el presente artículo mantienen en la sociedad.

ARTICULO 86.- (Información complementaria de memoria).- La memoria anual de las entidades que realicen oferta pública de valores deberá contener, además de la información que surge del artículo 92 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, información relativa a la adopción de prácticas de gobierno corporativo, los mecanismos de retribución de los directores y toda información relevante que pueda afectar la transparencia de la emisión conforme a lo que establezca la reglamentación.

TITULO VII
MERCADOS E INTERMEDIARIOS

CAPITULO I
BOLSAS DE VALORES Y OTRAS INSTITUCIONES QUE CONSTITUYAN MERCADOS DE NEGOCIACION DE VALORES DE OFERTA PUBLICA

ARTICULO 87.- (Definición).- Las bolsas de valores y demás instituciones que constituyan mercados de negociación de valores de oferta pública, son entidades que tienen por objeto proveer a sus miembros

los medios necesarios para que puedan realizar eficazmente las transacciones de valores mediante mecanismos de subasta pública y para que puedan efectuar las demás actividades de intermediación de valores que procedan de acuerdo con la ley y con la reglamentación que dicte la Superintendencia de Servicios Financieros.

Podrán realizar las actividades conexas de cambio y mesa de dinero que realizan a la fecha de promulgación de esta ley. Asimismo, podrán realizar las actividades que sean necesarias para el adecuado desarrollo del mercado de valores, las que serán previamente autorizadas por la Superintendencia de Servicios Financieros.

ARTICULO 88.- (Regulación y fiscalización).- Las bolsas de valores y demás instituciones privadas que constituyan mercados de negociación de valores de oferta pública están sujetas a la regulación y fiscalización de la Superintendencia de Servicios Financieros.

En el ámbito de sus competencias, las bolsas de valores y demás instituciones que constituyan mercados de negociación de valores de oferta pública deberán reglamentar su actividad, vigilando el estricto cumplimiento de dichos reglamentos, de manera de asegurar la existencia de un mercado competitivo, ordenado y transparente, sin perjuicio de las facultades de regulación de la Superintendencia de Servicios Financieros.

ARTICULO 89.- (Requisitos).- Las bolsas de valores deberán:

1. Adoptar preceptivamente la forma jurídica de sociedad anónima por acciones nominativas. Las bolsas de valores que a la fecha de la promulgación de esta ley no tengan dicha forma jurídica podrán conservar la forma jurídica adoptada con anticipación a la presente ley.
2. Incluir en su nombre la expresión "bolsa de valores".
3. Tener por objeto exclusivo el indicado en el artículo 87 de la presente ley, pudiendo efectuar las demás actividades conexas que la Superintendencia de Servicios Financieros les autorice o exija de acuerdo con sus facultades.
4. Tener el capital mínimo y constituir las garantías que determine la Superintendencia de Servicios Financieros.
5. Cumplir con los demás requisitos que contemplen sus estatutos y reglamentos internos, autorizados por la Superintendencia de Servicios Financieros.

ARTICULO 90.- (Autorización previa).- Cada bolsa de valores requerirá para funcionar autorización previa de la Superintendencia de Servicios Financieros, acreditando haber cumplido los requisitos indicados en este artículo y en el precedente y aquellos que la Superintendencia de Servicios Financieros establezca mediante normas de carácter general.

Deberá acreditar, como mínimo, a satisfacción de la Superintendencia de Servicios Financieros que:

1. Se encuentra organizada y tiene la capacidad necesaria para realizar las funciones de una bolsa de valores.
2. Ha adoptado la reglamentación interna exigida por esta ley.
3. Tiene la capacidad necesaria para cumplir y hacer cumplir a sus miembros, las disposiciones de sus estatutos y reglamentación interna.
4. Cuenta con los medios necesarios y con los procedimientos adecuados que permitan la mejor ejecución de las órdenes de los inversores.

ARTICULO 91.- (Desarrollo del objeto).- Para el desarrollo de su objeto las bolsas de valores, como mínimo, deberán:

1. Establecer instalaciones y sistemas que permitan el encuentro ordenado de las ofertas de compra y venta de valores y la ejecución de las transacciones correspondientes.
2. Proporcionar y mantener a disposición del público información sobre los valores cotizados y transados en bolsa, sus emisores, intermediarios y las operaciones bursátiles.
3. Velar por el estricto cumplimiento por parte de sus miembros de los más elevados principios éticos y de todas las disposiciones legales y reglamentarias que les sean aplicables.
4. Informar y certificar las cotizaciones y transacciones de bolsa y proporcionar diariamente amplia información sobre dichas cotizaciones y transacciones.

ARTICULO 92.- (Normativa interna).- En la reglamentación de sus propias actividades las bolsas de valores deberán incluir normas tendientes a promover principios justos y equitativos en las transacciones de bolsa estableciendo los derechos y obligaciones de los operadores en relación a las operaciones que realizan y, en especial, normas que establezcan la prioridad, paridad y precedencia de las órdenes, de modo de garantizar mercados justos y ordenados, para que el inversor pueda obtener la más conveniente ejecución de sus instrucciones.

Asimismo, las normas deberán contener obligaciones de los operadores con sus clientes, incluyendo aquellas derivadas de las recomendaciones de inversiones que hagan éstos y los mecanismos para diferenciar las transacciones realizadas por los intermediarios de valores por cuenta propia de las realizadas por cuenta de terceros.

Se deberá propender a la protección de los inversores contra fraudes y otras prácticas ilegítimas.

Toda la normativa interna que adopten las bolsas de valores deberá ser previamente aprobada por la Superintendencia de Servicios Financieros.

ARTICULO 93.- (Operadores de bolsa).- Las bolsas de valores podrán admitir que participen en su ámbito inversores especializados autorizados expresamente por la Superintendencia de Servicios Financieros.

El hecho que un inversor especializado sea operador de una bolsa de valores no lo convierte en intermediario de valores. Sin perjuicio de lo expresado, a los efectos de operar en una bolsa de valores, deberá cumplir las normas generales e instrucciones particulares que dicte la bolsa respectiva y la Superintendencia de Servicios Financieros.

CAPITULO II
INTERMEDIARIOS DE VALORES

ARTICULO 94.- (Concepto y tipo de intermediarios).- Se consideran intermediarios de valores aquellas personas físicas o jurídicas que realizan en forma profesional y habitual operaciones de intermediación entre oferentes y demandantes de valores de oferta pública o privada.

Los intermediarios de valores que actúan como miembros de una bolsa de valores u otra institución que constituya un mercado de negociación de valores de oferta pública se denominan corredores de bolsa y aquellos que operan fuera de dichos mercados se denominan agentes de valores.

ARTICULO 95.- (Regulación y fiscalización).- Los intermediarios de valores, tanto en su actividad en la oferta pública como privada de valores, están sujetos a la regulación y fiscalización de la Superintendencia de Servicios Financieros.

ARTICULO 96.- (Autorización).- Los intermediarios de valores requerirán autorización de la Superintendencia de Servicios Financieros para actuar. Los requisitos que fije la Superintendencia de Servicios Financieros podrán ser diferenciados, en función de que el intermediario actúe únicamente por cuenta de terceros o por cuenta propia y de terceros, que sean corredores de bolsa, agentes de valores u otras circunstancias que estime apropiadas.

Al considerar la solicitud de autorización se tendrán en cuenta razones de legalidad, oportunidad y conveniencia.

Las bolsas de valores podrán establecer requisitos adicionales para aquellos intermediarios que actúen en su ámbito.

ARTICULO 97.- (Requisitos de inscripción).- Para ser autorizados e inscriptos en el Registro de Intermediarios de Valores que lleva la Superintendencia de Servicios Financieros, deberán acreditar, a satisfacción de esta Institución, los siguientes requisitos:

1. Fijar domicilio comercial para desarrollar las actividades de intermediación.
2. Incluir en su nombre la expresión "corredor de bolsa" o "agente de valores" respectivamente.
3. Ser sociedad comercial bajo cualquiera de los tipos sociales previstos en la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, debiendo ser los socios personas físicas. En el caso de sociedades anónimas, sus acciones deberán ser nominativas y pertenecer a personas físicas o acreditarse la cadena de accionistas hasta identificar al sujeto de derecho que ejerce el efectivo control sobre la misma. Las personas físicas que a la fecha de la sanción de la presente ley actúen como intermediarios de valores deberán adecuarse a esta disposición en el plazo de un año.
4. Tener el capital mínimo y constituir las garantías que determine la Superintendencia de Servicios Financieros.
5. Mantener una estructura de administración, organización y controles internos adecuados.
6. Acreditar ante la Superintendencia de Servicios Financieros respecto de los miembros de su Directorio, integrantes de la Comisión Fiscal si la hubiere y su personal superior, capacidad legal, ausencia de inhibiciones legales, no haber sido condenados

por delitos vinculados al sistema financiero, no haber sido declarados en quiebra y cumplir con los demás requisitos que establezca la reglamentación.

ARTICULO 98.- (Objeto).- Los intermediarios de valores, con excepción de las instituciones de intermediación financiera, tendrán como objeto exclusivo la actividad referida en el artículo 94 de la presente ley.

ARTICULO 99.- (Transmisión y emisión de acciones y certificados provisorios).- La emisión y la transmisión de las acciones o de certificados provisorios de acciones de los intermediarios de valores deberán ser autorizadas por la Superintendencia de Servicios Financieros.

ARTICULO 100.- (Requisitos de funcionamiento).- Los intermediarios de valores deberán cumplir, en todo momento, con los requisitos patrimoniales y de garantía, organización interna y de conducta, estándares de aptitud, rectitud comercial y profesional, deberes de información y exigencias prudenciales y otros requisitos que establezca la Superintendencia de Servicios Financieros.

Dichos requisitos podrán ser diferenciados, en función de que el intermediario actúe sólo por cuenta propia o por cuenta propia y de terceros, que sean corredores de bolsa, agentes de valores o asesores de inversión u otras circunstancias que estime apropiadas.

ARTICULO 101.- (Garantía).- Los intermediarios de valores deberán constituir una garantía en forma previa a su autorización como tales para asegurar el correcto y cabal cumplimiento de sus obligaciones, en beneficio de los acreedores que tengan o llegaren a tener en razón de su actividad de intermediación.

La Superintendencia de Servicios Financieros establecerá el monto y forma de constitución de la garantía inicial y su mantenimiento, considerando, entre otros, el volumen y naturaleza de las operaciones del intermediario, si además de actuar por cuenta de terceros actúan o no por cuenta propia u otras circunstancias semejantes.

La garantía deberá mantenerse hasta el año posterior a la pérdida de la calidad de intermediario de valores o hasta que se resuelvan por sentencia ejecutoriada las acciones judiciales que se hayan entablado en su contra, dentro de dicho plazo.

ARTICULO 102.- (Responsabilidad y prueba).- Los intermediarios de valores deben verificar la identidad y capacidad legal de las personas que contraten por su intermedio y la autenticidad de los valores que negocien.

Los intermediarios de valores quedan obligados a pagar el precio de la compra o a hacer la entrega de los valores vendidos según las condiciones pactadas, así como del debido registro de la transacción.

Los comprobantes, las minutas o las constancias que entreguen a sus clientes y las que se dieren recíprocamente hacen prueba en contra del intermediario de valores que las emite.

ARTICULO 103.- (Valores de terceros).- Los intermediarios de valores que custodien valores por cuenta de terceros, pero a nombre propio, deberán anotar separadamente en su contabilidad estos valores e inscribir en un registro especial, con la individualización completa de la o las personas por cuenta de quien los mantiene, conforme a las instrucciones que dicte la Superintendencia de Servicios Financieros.

ARTICULO 104.- (Inaplicabilidades).- No serán aplicables a los intermediarios de valores las disposiciones de la Ley Nº 16.497, de 15 de junio de 1994, ni los artículos 89 a 112 inclusive del Código de Comercio.

ARTICULO 105.- (Cancelación de la inscripción).- El retiro de la autorización y la cancelación de la inscripción de un intermediario de valores opera a su solicitud o de oficio, al solicitarse la liquidación judicial de la empresa o sancionarse con cancelación de actividades.

De tratarse de solicitud por parte del intermediario, previo a adoptar decisión, será necesario poner en conocimiento del público, por los medios que la Superintendencia de Servicios Financieros estime pertinentes, que se ha iniciado el proceso de cancelación.

CAPITULO III
DE LA INTERVENCION Y LA LIQUIDACION ADMINISTRATIVA DE LAS BOLSAS DE VALORES, OTRAS INSTITUCIONES QUE CONSTITUYAN MERCADOS DE VALORES DE OFERTA PUBLICA Y DE LOS INTERMEDIARIOS DE VALORES

ARTICULO 106.- (Requisitos para la intervención).- El Directorio del Banco Central del Uruguay podrá adoptar medidas preventivas, que pueden llegar a la intervención o la inmediata suspensión de actividades de las bolsas de valores y demás instituciones que constituyan mercados de valores de oferta pública y de los intermediarios de valores, con excepción de las instituciones de intermediación financiera que se rigen al respecto por las disposiciones del Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y sus leyes modificativas, cuando entienda que se encuentran en situación de riesgo los intereses de terceros. Para las actuaciones de esta índole podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, si ello fuera necesario.

La intervención podrá ir acompañada de la sustitución total o parcial de las autoridades. Cuando ésta vaya acompañada de la sustitución total de autoridades implicará la caducidad de todas las comisiones o mandatos otorgados por ellas y la suspensión durante veinte días hábiles, de todo tipo de plazo que pueda correrle a la empresa intervenida.

En la intervención, el Banco Central del Uruguay dispondrá de plenos poderes de gestión.

Facúltase al Banco Central del Uruguay a tomar otras medidas, tales como la restricción en las actividades de las instituciones referidas en el inciso primero, un monitoreo más estricto de su capital o la solicitud de requisitos adicionales de capital, seguros o garantías, de forma de minimizar el riesgo sistémico.

También podrá instruirlas a reducir su exposición al riesgo o incrementar sus márgenes en caso de que mantengan o controlen grandes posiciones en uno o más activos financieros.

En todos los casos, el Banco Central del Uruguay adoptará las medidas necesarias para asegurar que los activos de terceros sean debidamente cautelados.

ARTICULO 107.- (Cese de la intervención).- En caso que se haya subsanado la situación que diera origen a la intervención, el Banco Central del Uruguay está facultado a reincorporarla a sus titulares, pudiendo exigir las cautelas y garantías que estime necesarias.

ARTICULO 108.- (Liquidación).- El Banco Central del Uruguay será liquidador, en sede administrativa, de las entidades indicadas en el artículo 106 de la presente ley que se encuentren en situación de insolvencia, pudiendo facultar a un tercero para que practique dicha liquidación.

La disolución de las sociedades y empresas y el consiguiente estado de liquidación serán dispuestos por el Banco Central del Uruguay.

El Banco Central del Uruguay dispondrá de los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna sobre los bienes, acciones, derechos y obligaciones de la liquidada. Las resoluciones del Banco Central del Uruguay en su carácter de liquidador serán recurribles en la forma prevista en el artículo 14 de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002.

En lo no previsto por esta ley, será de aplicación lo que dispongan las normas que rigen la liquidación administrativa de las instituciones de intermediación financiera y subsidiariamente las normas generales que rigen en materia de concursos de sociedades anónimas o de los comerciantes, según corresponda.

ARTICULO 109.- (De los valores y fondos de terceros).- El dinero y los valores que los intermediarios de valores adquieran o mantengan en custodia por cuenta de los clientes, no podrán ser embargados por deudas del intermediario ni podrán ser objeto de otras medidas preventivas o de ejecución que pudieran promoverse para asegurar el cobro de tales deudas. En caso de liquidación por insolvencia del intermediario de valores, el dinero y los valores que éste hubiese adquirido o tuviese en custodia por cuenta de sus clientes no integrarán la masa activa de la liquidación.

Lo dispuesto en el presente artículo se aplicará, asimismo, al dinero y a los valores de clientes que las bolsas de valores u otras instituciones que constituyan mercados de valores de oferta pública pudiesen mantener en custodia por cuenta de los intermediarios, y que no podrán verse afectados por medida cautelar o de ejecución alguna que pudiese promoverse por deudas de la institución custodiante ni formarán parte de la masa activa de su liquidación, para el caso de que ésta fuera declarada.

ARTICULO 110.- (Liquidación de obligaciones en cajas de valores y en sistemas de compensación y liquidación de valores).- La suspensión de actividades o la liquidación por insolvencia de los intermediarios de valores no impedirá el estricto cumplimiento de las obligaciones por ellos asumidas en el ámbito de una caja de valores o en los sistemas de compensación y liquidación de valores. Tales obligaciones serán liquidadas en las formas previstas reglamentariamente, pudiendo a tal efecto ser realizados los bienes que el intermediario hubiese afectado en garantía, con independencia de la medida de suspensión o liquidación que hubiese

sido dispuesta y sin necesidad de recurrir a procedimiento judicial alguno. Si de la imputación del producido de dichos bienes a las referidas obligaciones surgiere un remanente a favor del intermediario, el mismo integrará la masa activa de la liquidación, debiendo ser puesto por el administrador del respectivo sistema a disposición del liquidador.

CAPITULO IV
DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

ARTICULO 111.- (Confidencialidad).- Los intermediarios de valores no podrán dar a conocer informaciones sobre operaciones realizadas por cuenta de clientes ni las posiciones en valores de los mismos u otras informaciones confidenciales que reciben de sus clientes o sobre sus clientes, obligación ésta que no es oponible al Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 112.- (Denominación).- El uso de las denominaciones "bolsa de valores", "corredor de bolsa", "agente de valores" "intermediario de valores" u otras semejantes que determine la Superintendencia de Servicios Financieros queda reservado exclusivamente para aquellas personas autorizadas a actuar como tales por dicha Institución.

TITULO VIII
OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

ARTICULO 113.- (Designación de auditores externos).- Las entidades que realicen oferta pública de valores, las administradoras de fondos de ahorro previsional y de fondos de inversión, las empresas aseguradoras, las entidades de intermediación financiera y toda otra entidad supervisada por la Superintendencia de Servicios Financieros deberán designar auditores externos, de entre los inscriptos en el registro de auditores externos que, para este fin, lleva dicha Superintendencia. Dichos auditores deberán aplicar las normas internacionales de auditoría.

En el caso de las entidades que realicen oferta pública de valores, será competencia de la asamblea de accionistas designar a los auditores externos, la que tendrá facultades para revocar la designación en cualquier momento.

Cuando por el tipo social no exista la asamblea de accionistas, a efectos de la designación y revocación de los auditores externos, será preciso contar con el consentimiento mayoritario de los socios. En todos los casos de revocación del auditor externo el emisor deberá dar cuenta a la Superintendencia de Servicios Financieros de las razones que lo motivaron.

ARTICULO 114.- (Actividad de auditores externos en entidades supervisadas).- La Superintendencia de Servicios Financieros podrá reglamentar y controlar la actividad de los auditores externos cuando ejerzan sus funciones en las entidades referidas en el artículo anterior.

ARTICULO 115.- (Designación de calificadoras de riesgo).- Las entidades que realicen oferta pública de valores, las administradoras de fondos de inversión, las entidades de intermediación financiera y toda otra entidad supervisada por la Superintendencia de Servicios Financieros que ésta considere conveniente incluir mediante la regulación de esta norma, cuando deban designar calificadoras de riesgo, deberán hacerlo de entre las inscriptas en el registro de calificadoras de riesgo que, para este fin, lleva dicha Superintendencia.

En el caso de las entidades que realicen oferta pública de valores, será competencia de la asamblea de accionistas designar a las calificadoras de riesgo, la que tendrá facultades para revocar la designación en cualquier momento. Cuando por el tipo social no exista la asamblea de accionistas, a efectos de la designación y revocación de la designación de las calificadoras de riesgo, será preciso contar con el consentimiento mayoritario de los socios. En todos los casos de revocación de la calificadora de riesgos el emisor deberá dar cuenta a la Superintendencia de Servicios Financieros de las razones que lo motivaron.

ARTICULO 116.- (Actividad de calificadoras de riesgo en entidades supervisadas).- La Superintendencia de Servicios Financieros podrá reglamentar y controlar la actividad de las entidades calificadoras de riesgo cuando califiquen entidades o valores registrados en dicha Superintendencia.

ARTICULO 117.- (Asesores de inversión y otros participantes del mercado).- Se consideran asesores de inversión las personas físicas o jurídicas que, en forma profesional y habitual, aconsejan a terceros respecto de la inversión, compra o venta de valores objeto de oferta pública, o canalizan las órdenes que reciban de sus clientes hacia intermediarios radicados en el país o en el exterior y que no se encuentren alcanzados por otra figura supervisada por la Superintendencia de Servicios Financieros.

Con el propósito de salvaguardar la transparencia del mercado y la adecuada información a los inversores, la Superintendencia de Servicios Financieros podrá reglamentar y supervisar la actividad de los asesores de inversión y otros participantes del mercado de valores.

Si los asesores de inversión custodian valores de terceros deberán cumplir con los mismos requisitos generales que los agentes de valores.

TITULO IX
REGIMEN SANCIONATORIO

CAPITULO I

ARTICULO 118.- (Facultades sancionatorias del Banco Central del Uruguay).- El Banco Central del Uruguay, respecto a las personas físicas o jurídicas intervinientes en la oferta pública o privada de valores, incluyendo a los emisores de oferta pública, las bolsas de valores y demás instituciones privadas que constituyan mercados de negociación de valores de oferta pública, los intermediarios de valores, los asesores de inversión, las instituciones registrantes, custodios, calificadores, auditores externos, representantes de titulares de valores de oferta pública, agentes de pago y todo otro agente interviniente, que infrinja las leyes y decretos que regulen dicha materia o las normas generales o instrucciones particulares dictadas por el mismo, podrá aplicar las siguientes sanciones, en lo pertinente, sin perjuicio de la denuncia penal si correspondiere:

1. Observación.
2. Apercibimiento.
3. Multas cuyo límite máximo será:
   A) Para los bancos: el 50% (cincuenta por ciento) de la responsabilidad patrimonial básica establecida para su funcionamiento.
   B) Para los demás intervinientes en el mercado de valores a los que se exija capital mínimo regulatorio: el mayor importe entre el 50% (cincuenta por ciento) del capital mínimo requerido al infractor de acuerdo con la naturaleza de su actividad y el 10% (diez por ciento) de la responsabilidad patrimonial básica establecida para el funcionamiento de los bancos.
   C) Para los agentes intervinientes en el mercado que no posean requisito de capital mínimo regulatorio: el 10% (diez por ciento) de la responsabilidad patrimonial básica establecida para el funcionamiento de los bancos.
4. Suspensión o cancelación de la cotización de los valores.
5. Suspensión o cancelación de la habilitación para realizar oferta pública.
6. Suspensión o cancelación de actividades.

Lo estipulado en el numeral 6 anterior no será aplicable a los emisores de valores de oferta pública ni a las instituciones de intermediación financiera.

Sólo podrán aplicarse acumulativamente a una misma persona y por un mismo caso la multa y la suspensión o cancelación de actividades.

Las sanciones previstas en los numerales 1 y 2 del presente artículo serán aplicadas por la Superintendencia de Servicios Financieros, quien también aplicará las multas cuando el monto de las mismas no supere el 10% (diez por ciento) de la responsabilidad patrimonial básica de los bancos. Las restantes sanciones serán aplicadas por el Directorio de la Institución.

Las sanciones antedichas podrán recaer, además, en los miembros del Directorio, síndicos, integrantes de la Comisión Fiscal, la Comisión de Auditoría o personal gerencial de la entidad que hubiese tenido participación en la infracción o hubiese incurrido en omisiones en el cumplimiento de sus funciones con vinculación causal en relación a la infracción imputada a la entidad. Si la entidad fuere pasible de las sanciones indicadas en los numerales 4, 5 y 6, y las personas antedichas hubieren tenido participación, los antecedentes respectivos serán puestos en conocimiento de todos los servicios del Banco Central del Uruguay.

Las sanciones dispuestas por el Banco Central del Uruguay deberán ser publicadas. Para ello, la Superintendencia de Servicios Financieros definirá los medios de publicidad que estime pertinentes.

CAPITULO II
INTERMEDIARIOS DE VALORES

ARTICULO 119.- (Causales graves).- Son causales de las sanciones de suspensión o cancelación de actividades de los agentes intervinientes en el mercado de valores, entre otras, las siguientes:

1. Dejar de cumplir con los requisitos de inscripción o funcionamiento.
2. Incurrir en graves violaciones a las obligaciones que impone esta ley, sus normas modificativas o complementarias u otras disposiciones que los rijan.
3. Tomar parte en forma culpable o dolosa en transacciones no compatibles con las sanas prácticas de los mercados de valores.
4. Realizar o participar en actos o efectuar operaciones ficticias o que tengan por objeto o efecto afectar la libre formación de precios del mercado de valores, manipular la liquidez de un valor, aparentar ofertas o demandas de valores, manipular o fijar artificialmente precios o cotizaciones, ofertas o demandas, obstaculizar la libre concurrencia, así como divulgar por cualquier medio, directa o indirectamente, información falsa, tendenciosa o privilegiada.
5. Dejar de cumplir, por razones que le son imputables, obligaciones originadas en transacciones de valores en que hayan tomado parte.
6. Utilizar dineros o valores de sus comitentes para cumplir operaciones pendientes o propias, o de otros comitentes.
7. Salvo en el caso de las instituciones de intermediación financiera registradas en la Superintendencia de Servicios Financieros, realizar actividades de intermediación financiera.
8. Garantizar rendimientos.
9. Obstruir las actuaciones de inspección y fiscalización de la Superintendencia de Servicios Financieros.

ARTICULO 120.- (Debido proceso).- Las sanciones a recaer en aplicación de lo dispuesto en la presente ley se determinarán para las distintas actividades, en función de la gravedad de la falta.

El procedimiento para la aplicación de sanciones deberá observar necesariamente y en todos los casos, las garantías del debido proceso, dándose vista de las respectivas actuaciones y posibilitándose un pleno ejercicio del derecho de defensa con articulación de descargos por parte del o de los afectados por la medida.

TITULO X
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 121.- (Jurisdicción).- En la emisión de valores en la que se deje expresa constancia de su oferta internacional, sean o no objeto de oferta pública, la entidad emisora podrá establecer libremente la ley y jurisdicción aplicables a aquéllos cumpliendo con lo establecido en la presente ley para su registro, si correspondiere.

Ello no obstará al derecho de los titulares de los valores a elegir en todo caso la jurisdicción del domicilio del emisor.

Practicada la elección de jurisdicción, en uno u otro sentido, a través de la comparecencia ante los tribunales correspondientes, no podrá ser luego modificada.

ARTICULO 122.- (Inversión en valores).- Las empresas comprendidas en los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16.327, de 11 de noviembre de 1992, que realicen actividades de intermediación financiera, podrán efectuar inversiones en valores de oferta pública.

La Superintendencia de Servicios Financieros, sin perjuicio de lo dispuesto por el decreto-ley citado, limitará y controlará dichas inversiones en las condiciones que determine la reglamentación.

ARTICULO 123.- (Inversión en valores de oferta pública por otros Institutos).- Las Cajas Paraestatales de Jubilaciones y Pensiones y los Fondos Complementarios, creados por el Decreto-Ley Nº 15.611, de 10 de agosto de 1984, podrán invertir parte de sus fondos en valores objeto de la oferta pública y emitidos por empresas radicadas en el país, en las condiciones y límites que establezca la reglamentación del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 124.- (Aumento obligatorio).- Modifícase el artículo 288 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 288. (Aumento obligatorio).- Una vez aprobado el balance general de la sociedad, cuando el capital social represente menos del 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado más las reservas y los ajustes al patrimonio (revaluaciones del activo) la sociedad deberá capitalizar esas reservas y los montos resultantes de los referidos ajustes o revaluaciones hasta alcanzar por lo menos aquel porcentaje.
El aumento del capital social resultante será dispuesto por el órgano de administración dentro de los treinta días de aprobado el balance y no requerirá conformidad administrativa. La resolución del órgano de administración disponiendo el aumento se comunicará al Registro Público de Comercio y se publicará".

ARTICULO 125.- (Obligación de reserva).- Modifícase el artículo 419 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 419. (Obligación de reserva).- El órgano estatal de control guardará reserva sobre todos los actos que intervenga y cuya publicación no sea determinada por la ley. No obstante, suministrará información de la documentación que posea en el marco de su actuación, a los titulares de un interés directo, personal y legítimo, así como a todos los organismos del Estado, los cuales deberán guardar la debida confidencialidad. También podrá proporcionarla de oficio.
En todos los casos los requerimientos se efectuarán por escrito y en forma fundada. De la resolución favorable se remitirá copia a la sociedad involucrada.
La obligación de guardar reserva se extenderá a los funcionarios del órgano estatal de control, bajo pena de destitución y sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan.
El juez competente, atendiendo a las circunstancias del caso, podrá liberar de la obligación de reserva".

ARTICULO 126.- (Caracterización de las acciones).- Modifícase el artículo 304 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 304. (Caracterización de las acciones).- Las acciones podrán ser al portador o nominativas y en este último caso, endosables o no. También podrán ser escriturales, representándose mediante anotaciones en cuenta".

ARTICULO 127.- Las competencias atribuidas por esta ley a la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay no obstan al ejercicio por parte del Directorio de esa Institución del poder de avocación, revocación de oficio y modificación que le atribuye el inciso tercero del artículo 36 de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008.

TITULO XI
DISPOSICIONES TRIBUTARIAS DE PROMOCION AL MERCADO DE VALORES

ARTICULO 128.- (Tasas).- Agrégase el siguiente inciso al artículo 26 del Título 7 del Texto Ordenado 1996:

"Rentas de certificados de participación emitidos por fideicomisos financieros mediante suscripción pública y cotización bursátil a plazos de más de 3 años, 3%".

ARTICULO 129.- (Exoneración).- Agrégase el siguiente texto al primer inciso del literal C) del artículo 27 del Título 7 del Texto Ordenado 1996:

"Asimismo estarán exentos los dividendos pagados o acreditados por los contribuyentes del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas y del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, en tanto las acciones que dan lugar al pago o crédito de los mismos coticen en bolsa de valores".

ARTICULO 130.- (Tasas).- Agrégase el siguiente inciso al artículo 14 del Título 8 del Texto Ordenado 1996:

"Rentas de certificados de participación emitidos por fideicomisos financieros mediante suscripción pública y cotización bursátil a plazos de más de 3 años, 3%".

ARTICULO 131.- (Exoneración).- Agrégase el siguiente texto al primer inciso del literal C) del artículo 15 del Título 8 del Texto Ordenado 1996:

"Asimismo estarán exentos los dividendos pagados o acreditados por los contribuyentes del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas y del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, en tanto las acciones que dan lugar al pago a crédito de los mismos coticen en bolsa de valores".

ARTICULO 132.- (Exoneración).- Sustitúyese el literal A) del numeral 2) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"A) Intereses de valores públicos y privados, de depósitos bancarios y warrants".

ARTICULO 133.- (Exoneración).- Agrégase el siguiente inciso al literal E) del numeral 2) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996:

"Quedan exonerados de este impuesto las operaciones de descuentos de documentos realizadas a través de la Bolsa de Valores por los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) o del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA)".

ARTICULO 134.- (Exoneración).- Sustitúyese el literal I) del numeral 2) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"I) Las comisiones derivadas por la intervención en la compraventa de valores públicos y privados emitidos en nuestro país".

ARTICULO 135.- (Abatimiento).- Agrégase como inciso segundo al artículo 47 del Título 14 del Texto Ordenado 1996, lo siguiente:

"El abatimiento se aplicará también para las sociedades que coticen en bolsa".

ARTICULO 136.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los warrants el mismo tratamiento que el correspondiente a las obligaciones y debentures, en lo relativo a los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas, a la Renta de las Personas Físicas, a las Rentas de los No Residentes, al Valor Agregado y al Patrimonio. Dicha facultad podrá ejercerse siempre que su emisión se haya efectuado mediante suscripción pública y que dichos papeles tengan cotización bursátil.

ARTICULO 137.- Agrégase al Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTICULO 41 bis.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar total o parcialmente del Impuesto al Patrimonio, el patrimonio de las sociedades que realicen suscripciones públicas de acciones en bolsa. Dicha exoneración podrá otorgarse hasta por cinco ejercicios fiscales.

En caso de ejercerse la facultad a que refiere el inciso anterior y durante el período que se aplique la exoneración, la tenencia de tales acciones se considerará activo gravado a los efectos del cálculo del pasivo computable para la determinación del patrimonio gravado".

ARTICULO 138.- (Derogaciones).- Deróganse la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996, los artículos 303 y 334 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, el último inciso del artículo 6º de la Ley Nº 16.774, de 27 de setiembre de 1996 y las demás normas que se opongan a la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de noviembre de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 2 de Diciembre de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se dictan normas relacionadas con la regulación del Mercado de Valores.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; JORGE BRUNI; NELSON FERNANDEZ; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; LUIS LAZO; RAUL SENDIC; JULIO BARAIBAR; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES BERTERRECHE; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

2

Resolución 5.196/009

Asciéndanse a los funcionarios que se detallan en los escalafones y grados funcionales descriptos, a partir del 1º de diciembre de 2009.
(3.084*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 10 de Diciembre de 2009

RESOLUCION Nº 5196

VISTO: Las vacantes existentes en la escala jerárquica funcional de los distintos escalafones en los cuales se encuentran comprendidos los funcionarios presupuestados inamovibles de la Intendencia de Rivera.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de contemplar la carrera funcional de dichos funcionarios y el objetivo de gestión más eficaz y eficiente de la Administración, se procederá a los ascensos respectivos en concordancia a las vacantes referidas en el precedente "visto".

II) Que de conformidad a lo informado por la División Recursos Humanos, se ha confeccionado el orden de prelación a tal fin, resultante de los criterios siguientes:

A) Para los funcionarios del escalafón administrativo el orden de prelación en base al puntaje obtenido en la última instancia concursal (calificación más prueba de oposición y méritos).
B) Para los funcionarios de los demás escalafones, los puntajes obtenidos en la última calificación (antigüedad calificada).
C) Para los funcionarios ingresados a la categoría inamovible del presupuesto del Ejecutivo Departamental en virtud de la Ordenanza Nº 6/08, la última calificación por méritos realizados, cuando detentaban la calidad de contratados.

ATENTO: a lo expuesto, a las facultades Constitucionales, legales, reglamentarias, Ley Orgánica Municipal, Estatuto del funcionario, Ordenanzas y demás normas complementarias y concordantes.

EL INTENDENTE DE RIVERA
RESULVE:

Artículo 1º) ASCIENDESE, a los funcionarios detallados ampliamente en la planilla adjunta, la cual se considera parte integrantes de esta resolución en los escalafones y grados funcionales descriptos, a partir del 1º de diciembre de 2009.

Artículo 2º) Siga a la Unidad de Prensa y RRPP, para su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º) Cumplido y devuelto, pase a la Div. Recursos Humanos para su registro y notificación, publicándose en cartelera por el plazo de 10 días.

Artículo 4º) Hecho, siga a la Dirección General de Hacienda, Liquidación de Haberes a sus efectos.

Artículo 5º) Efectuado, dése cuenta.

Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, INTENDENCIA; Esc. NELSON GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL.

EN EL ESCALAFON "C" ADMINISTRATIVO:

Legajo	Nombre	Esc	Gra	Pro	Cargo
2940	ORTIZ RODRIGUEZ Jose Carlos	C	07	102	Jefe de Sección
4042	ALVEZ DE ASSIS Robert Alex	C	07	102	Jefe de Sección
2480	MENDOZA BLANCO Jorge Maria	C	07	110	Jefe de Sección
3975	DA SILVA SUAREZ Flair	C	06	102	Administrativo I
2829	FERRAO MORALES William Nery	C	06	106	Administrativo I
3844	MENDEZ MARQUEZ Angel Jesus	C	06	106	Administrativo I
2702	DA SILVA FERNANDEZ Felicio	C	06	110	Administrativo I
3260	MOREIRA PIMENTEL Mary Nelly	C	06	112	Administrativo I
3310	CUELLO DA SILVA Elbio Hebert	C	06	203	Administrativo I
3405	VILLAMIL Braulia Zulema	C	05	102	Administrativo II
4757	PAREDES Jorge Gustavo	C	05	102	Administrativo II
4785	CRAIGDALLIE REGGI Tomas Walter	C	05	102	Administrativo II
4608	URGUIN MARQUEZ Liracilda	C	05	102	Administrativo II
4154	MALVAR LIMA Maria Dolores	C	05	102	Administrativo II
4600	BORGES MARQUEZ Elba	C	05	102	Administrativo II
2921	RODRIGUEZ ANTUNEZ Juan Domingo	C	05	102	Administrativo II
3240	MORALES BORGES Dencil	C	05	102	Administrativo II
3472	PINTOS CUNDA Zelide	C	05	102	Administrativo II
4527	GUTIERREZ CORREA Mary Elisa	C	05	103	Administrativo II
4082	CUÑA ROJAS Gladys Mabel	C	05	103	Administrativo II
4614	ALMANZA RODRIGUEZ Ivone Beatriz	C	05	105	Administrativo II
3964	MOREIRA GOMEZ Elsa	C	05	105	Administrativo II
3185	RIVAS BARRIOS Sirley Nonia	C	05	105	Administrativo II
4136	MACHADO PEREIRA SILVA Alba Mar	C	05	105	Administrativo II
4605	ROSA LOPEZ Maria Estela	C	05	106	Administrativo II
2523	SILVEIRA DE LOS SANTOS Candelario	C	05	106	Administrativo II
4533	CAMPOS VIERA Maria Teresa	C	05	106	Administrativo II
3902	MACHADO OBRER Enrique Fabian	C	05	110	Administrativo II
4185	NUÑEZ SILVA Claudia Karina	C	05	110	Administrativo II
3598	PEREZ COSTA Nelly Haydee	C	05	110	Administrativo II
3938	DE MELLO DE BARROS Monica Patricia	C	05	110	Administrativo II
4296	BRAVO RODRIGUEZ Ana Maria	C	05	111	Administrativo II
4256	SILVEIRA Santa	C	05	111	Administrativo II
2260	RODRIGUEZ GONZALEZ Bernardino	C	05	204	Administrativo II
4810	OLIVERA SIERRA Enrique Javier	C	04	102	Administrativo III
3904	SACIAS RODRIGUEZ Juan Pedro	C	04	102	Administrativo III
5011	LEITE RODRIGUEZ Miriam Raquel	C	04	102	Administrativo III
4262	PIRIZ BUDES Leonel	C	04	102	Administrativo III
3139	LARRARTE GIORELLO Wilson Modesto	C	04	102	Administrativo III
4548	VIANA CARDOZO Mario Heber	C	04	102	Administrativo III
3392	GOMES DUARTE Milton	C	04	103	Administrativo III
3110	MALDONADO ROCHA Jorge Roberto	C	04	105	Administrativo III
4613	MARTINEZ LAGOS Sandra	C	04	105	Administrativo III
3900	RODRIGUEZ FARIAS Glauco Roberto	C	04	106	Administrativo III
3892	GARCIA HERNANDEZ Hugo Pablo	C	04	106	Administrativo III
2526	ROMERO SANTESTEVAN Emma Marlene	C	04	106	Administrativo III
3858	SANDER BANDERA Adolfo Milton	C	04	106	Administrativo III
3209	SILVEIRA PELAEZ Silvia Yanet	C	04	106	Administrativo III
3400	SILVA Marlen	C	04	106	Administrativo III
4517	CABRERA SANCHEZ Gina Stella	C	04	110	Administrativo III
3903	SILVA Marti Molins	C	04	110	Administrativo III
5555	GALUP MIGLIARINI Lilian Alma	C	04	111	Administrativo III

3818	MORALES MORALES Teresa Susana	C	04	202	Administrativo III
2623	DE BARROS PEREIRA Luis Carlos	C	03	102	Administrativo IV
5313	PEREIRA LOPEZ Mary Raquel	C	03	102	Administrativo IV
4763	LAUNAS BARRETO Robert Andres	C	03	102	Administrativo IV
5124	RODRIGUEZ RIBEIRO Marta Irene	C	03	102	Administrativo IV
5143	CASTRO Elida Yaqueline	C	03	102	Administrativo IV
4578	LALUZ COITIÑO Esther	C	03	102	Administrativo IV
2898	PERDOMO CALLERO Eulogio	C	03	102	Administrativo IV
5477	GONZALEZ DUTHIL Alexandra Karina	C	03	102	Administrativo IV
5488	ESCOBAR LOPEZ Jose Antonio	C	03	102	Administrativo IV
3368	ALBERRO VIEIRA Jose Luis	C	03	103	Administrativo IV
2760	ALVEZ NUÑEZ Anibal	C	03	103	Administrativo IV
4997	CAMARGO MACHADO Marta Elena	C	03	103	Administrativo IV
5129	MARTINEZ MEGGET Richard Yeffrey	C	03	105	Administrativo IV
3301	SANCHEZ TRINIDAD Guilmer	C	03	105	Administrativo IV
5085	DE LOS SANTOS PINTOS Jose Humberto	C	03	105	Administrativo IV
3164	PRESTES POGGI Jesus	C	03	106	Administrativo IV
2879	VARELA LATORRE Victor	C	03	106	Administrativo IV
4011	FERNANDEZ MACHADO Mary Cristina	C	03	106	Administrativo IV
5474	RODRIGUEZ PERAZZA Selva Edith	C	03	106	Administrativo IV
3906	ANTUNEZ FERREIRA Ema Beatriz	C	03	106	Administrativo IV
4943	DUARTE RODRIGUEZ Maria Rosa	C	03	106	Administrativo IV
4209	SILVEIRA LEAL Miriam Susana	C	03	106	Administrativo IV
2525	GARIN VELLOZO Mary	C	03	110	Administrativo IV
5107	PINTOS BICA Maria Stella	C	03	110	Administrativo IV
5580	RODRIGUEZ NUÑEZ Reinaldo	C	03	110	Administrativo IV
3455	PEREIRA MORA Miguel Angel	C	03	110	Administrativo IV
4877	RODRIGUEZ GODOY Milton Alexis	C	03	110	Administrativo IV
5067	VAZQUEZ CABRERA Mary Nieves	C	03	111	Administrativo IV
4376	RIBEIRO DA ROSA Miguel Angel	C	03	111	Administrativo IV
4754	SANTOS RODRIGUEZ Osmar	C	03	111	Administrativo IV
3143	CHAGAS RODRIGUEZ Sergio Rafael	C	03	112	Administrativo IV
3277	BARBOZA MORIN Leonor	C	03	112	Administrativo IV
3131	ANTUNEZ MACIEL MOTTA Teresa Gladys	C	03	112	Administrativo IV
5098	ALAYON PRADO Augusto Enrique	C	03	112	Administrativo IV
5554	MACIEL RODRIGUEZ Marco Nicolas	C	03	203	Administrativo IV

EN EL ESCALAFON "D" ESPECIALIZADO:

3134	ATAIDES SERPA Milton Cleber	D	06	111	Especialista I
2894	SILVA VIERA Marino	D	05	106	Especialista II
3939	BOTTINO BERNARDI Silvia Teresita	D	05	106	Especialista II
3146	SANTOS CARDOZO Jose Eduardo	D	05	111	Especialista II
3745	ALVEZ LARA Heber Oli	D	05	111	Especialista II
2742	GONZALEZ VARELA Juan Antonio	D	05	111	Especialista II

EN EL ESCALAFON "E" DE OFICIO:

2370	DENIS RIBEIRO Amandio	E	07	103	Capataz
4157	VIERA BRAVO Carlos Fabian	E	07	105	Capataz
2207	RIVERO VALERIO Nedy	E	07	105	Capataz
2322	VALERIO Jose Fernando	E	07	106	Capataz
3526	SOUZA TAROCO Ruben	E	07	112	Capataz
3837	DE LA ROSA RIBERO Jesus Ariel	E	07	203	Capataz
3350	TECHERA ARCE Rosibel	E	07	203	Capataz

2320	RODRIGUEZ MORAES Sergio Victoriano	E	07	203	Capataz
2228	ORTIZ SANDIN Emilio	E	07	203	Capataz
4329	DA SILVA Ramon	E	07	205	Capataz
3525	FUQUES Ariel Wilson	E	06	102	Maquinista Chofer I
2330	SANDIN RODRIGUEZ Bentos	E	06	103	Maquinista Chofer I
2465	MOREIRA SILVA Alberico	E	06	105	Maquinista Chofer I
3369	SUAREZ OLIVERA Elio Jesus	E	06	105	Maquinista Chofer I
4331	RODRIGUEZ ALVEZ Jose Antonio	E	06	106	Maquinista Chofer I
2351	DA ROSA DA SILVEIRA Leonides	E	06	204	Maquinista Chofer I
4382	ORTIZ ATAIDES Amandio Jesus	E	06	205	Maquinista Chofer I
2249	COITIÑO ROMERO Wilson	E	06	205	Maquinista Chofer I
3590	MONTES DE OCA FREITAS Willian	E	06	205	Maquinista Chofer I
3806	LACERDA SOSA Jose Artigas	E	06	205	Maquinista Chofer I
3307	BRAVO BRAVO Pedro	E	06	205	Maquinista Chofer I
2219	AQUINO PIREZ da ROSA Vitermo	E	06	205	Maquinista Chofer I
2295	CENA Jose Maria	E	06	205	Maquinista Chofer I
2184	PEREIRA Alaor	E	06	205	Maquinista Chofer I
1254	TEIXEIRA BARBOZA Jesus	E	06	205	Maquinista Chofer I
3364	COITINO OLIVERA Neumar	E	06	205	Maquinista Chofer I
1732	TOME GOMEZ Gregorio	E	06	205	Maquinista Chofer I
2430	PEREIRA SUAREZ Homero	E	06	205	Maquinista Chofer I
2242	BAYON PACIFICO Leonardo	E	06	205	Maquinista Chofer I
3722	TAROCO SILVEIRA Walter Hugo	E	06	205	Maquinista Chofer I
4337	VARGAS CANTOS Adolfo Gustavo	E	06	205	Maquinista Chofer I
3530	MENDOZA CARDOZO Carlos Airton	E	06	205	Maquinista Chofer I
4694	RIBEIRO CORDERO Juan Pedro	E	06	205	Maquinista Chofer I
2339	RIVERO LOPEZ Walter Ademar	E	06	205	Maquinista Chofer I
3611	SOTELO BURLON Julio Waldemar	E	06	205	Maquinista Chofer I
5152	RIBERO LOPEZ Everildo	E	05	102	Ayudante Maq. Chofer II
5198	SUAREZ BAUTISTA Jesus Derly	E	05	103	Ayudante Maq. Chofer II
2680	MATTOS RIBEIRO Luis Alberto	E	04	103	Oficial
2547	FERNANDEZ GIMENEZ Juan Carlos	E	04	103	Oficial
3157	CARDOZO CARDOZO Genaro	E	04	103	Oficial
3317	CORREA ACOSTA Walter Daniel	E	04	103	Oficial
2601	MOREIRA DA CUNHA Ibirapita	E	04	103	Oficial
3894	FARIAS ALVEZ Tony Martin	E	04	103	Oficial
2691	PEREZ SANGUINETTI Maximo	E	04	103	Oficial
2881	RODRIGUEZ LEAL Juan Alberto	E	04	105	Oficial
3066	PEREIRA DUARTE Joaquin Luis	E	04	105	Oficial
3119	DE JESUS GODOY Avelino	E	04	105	Oficial
2835	SUAREZ SUAREZ Ruben	E	04	105	Oficial
2910	BERON ALVEZ Juan Adan	E	04	105	Oficial
3772	MACHADO VARGAS Adan	E	04	105	Oficial
2889	CALISTRO GONZALEZ Adan Cesar	E	04	105	Oficial
2604	SILVA SAMPAYO Fernando	E	04	105	Oficial
3502	RIBEIRO MARTINEZ Walter Enrique	E	04	105	Oficial
3054	VARGAS ACOSTA Jose	E	04	105	Oficial
3464	CARBALLO Guilber Gerry	E	04	105	Oficial
5250	DA SILVA Carlos	E	04	105	Oficial
5284	ANTUNEZ CARDOZO Loridan Alberto	E	04	105	Oficial
4417	MARTINS PEREIRA Clademir	E	04	105	Oficial
3539	FONTES ECHAVALETE Alberico	E	04	106	Oficial
2918	ALVEZ SOSA Victor Hugo	E	04	106	Oficial
3531	BULMINI MARTIGNONE Amin	E	04	106	Oficial
4433	BAZZI REYES Washington	E	04	106	Oficial

2973	SILVERA ESCOBAR Jorge Humberto	E	04	106	Oficial
2534	VIERA Juan Carlos	E	04	106	Oficial
5232	ROSAS BARBOZA Carlos	E	04	106	Oficial
2651	BARCELO PINTOS Miguel	E	04	110	Oficial
2797	SILVA RODRIGUEZ Cleber Fernando	E	04	110	Oficial
2686	COTTO CLAVERIA Miguel Angel	E	04	203	Oficial
2997	LAUNAS Ody Fabian	E	04	203	Oficial
2562	DE LOS SANTOS SALMENTON Belmirio	E	04	203	Oficial
5267	PORTILLO SENA Adan Perfecto	E	04	204	Oficial
4873	PINTOS ALCHERON Gleci	E	04	204	Oficial
2880	ALTAMIRANDA GERMAN Jose Luis	E	04	205	Oficial
2883	RODRIGUEZ Jorge Alberto	E	04	205	Oficial
2906	PEREZ AGUIAR Ademar	E	04	205	Oficial
2916	BERON ALVEZ Nelson Raul	E	04	205	Oficial
2660	FERNANDEZ LEITES Carlos	E	04	205	Oficial
2533	PAINES NICOLINI Carlos Maria	E	04	205	Oficial
3783	SASTRE LEMOS Albertino	E	04	205	Oficial
3546	OCAÑO DE LA FUENTE Mario Sergio	E	04	205	Oficial
3036	ZEBALLOS CORREA Perci Alberto	E	04	205	Oficial
3238	DOS SANTOS BERMUDEZ Carlos	E	03	106	Medio Oficial
3433	GOMEZ TRINIDAD Hermenegildo	E	03	203	Medio Oficial
1291	SILVA SAMPALLO Jose Carlos	E	03	203	Medio Oficial
2462	BORBA NUÑEZ Juan Antonio	E	03	205	Medio Oficial
3434	VALERIO BELICIARTU Ademar	E	03	205	Medio Oficial
2968	VIERA Walter	E	03	205	Medio Oficial
2986	RODRIGUEZ CAMPOS Dionel	E	03	205	Medio Oficial
4085	FREITAS RAMOS Jose Nilo	E	03	205	Medio Oficial
4780	ABELENDA CENTENA Heber Almelgor	E	03	205	Medio Oficial
3715	MIRANDA BUENO Francisco	E	03	205	Medio Oficial
5246	PACHECO LARENA Luis Alberto	E	03	205	Medio Oficial
3533	RAMOS LOYOLA Volney	E	03	205	Medio Oficial
4437	ALVEZ GODOY Julio Delmar	E	03	205	Medio Oficial
2946	SAMUDIO DOS SANTOS Jesus Andres	E	03	205	Medio Oficial
4869	DELGADO LAGUNA Jesus Karin	E	03	205	Medio Oficial
2323	BERMUDEZ CARDOZO Laudelino	E	03	205	Medio Oficial
4938	ABELENDA CENTENA Yuber	E	03	205	Medio Oficial
2737	CROS GUERRERO Fernando Juan	E	02	205	Peón Especializado
3439	CARDOZO Pedro Gilbert	E	02	205	Peón Especializado

EN EL ESCALAFON "F" DE SERVICIO:

2432	URIA VARGAS Clever	F	07	102	Encargado
2374	SANCHEZ PINTOS Loy Enrique	F	05	105	Auxiliar de Servicios II
2768	VIGNOLEZ DA SILVA Zeni	F	04	102	Auxiliar de Servicios III
3474	MENDIETA LAUNAZ Nadir	F	04	110	Auxiliar de Servicios III
3704	LORETO GALLO Ruben Daniel	F	03	102	Auxiliar de Servicios IV
3393	BENTO SILVEIRA Nair	F	03	102	Auxiliar de Servicios IV
4753	SALDAÑA Ruth	F	03	102	Auxiliar de Servicios IV
4813	SUAREZ OLIVERA Teresa	F	03	102	Auxiliar de Servicios IV
2960	ROSA RODRIGUEZ Cipriano Lucrecio	F	03	102	Auxiliar de Servicios IV
5406	DA SILVA RODRIGUEZ Enedina	F	03	106	Auxiliar de Servicios IV
3227	FERREIRA FARIAS Luis Alberto	F	03	110	Auxiliar de Servicios IV
3150	LARROSA IGNACIO Abel	F	03	110	Auxiliar de Servicios IV
5410	SUAREZ PEREIRA Yolanda	F	03	110	Auxiliar de Servicios IV
5413	FONSECA DOS SANTOS Etelvina	F	03	203	Auxiliar de Servicios IV
3562	BAYON PACIFICO Edeolita	F	02	110	Auxiliar de Servicios V

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2009

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)	$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos	$ 900,00

VERSION EN CD ______ $ 150,00

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HECTOR HUGO AMATO SILLA y AIDA LIRA PINTOS CALVANO (FICHA 2-50912/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31981 Dic 04- Dic 17

ANIDES BORGES LAUREIRO (FICHA 2-45345/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32331 Dic 08- Dic 21

HUMBERTO BALTASAR SEMPRONI VOLONTE (FICHA 2-45181/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32500 Dic 09- Dic 22

MARIA DELIA BERGERO BENTANCOR (FICHA 2-31659/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32850 Dic 11- Dic 24

ALDA EMILIA PERCOVICH VERDE (FICHA 2-51395/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32858 Dic 11- Dic 24

EMILIA GARCIA BLANCO (FICHA 2-52665/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33012 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

ALBA LYDIA MACIEL CUCURELLA (FICHA 2-47246/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31742 Dic 03- Dic 16

NATALIA GARCIA BRIOSO (FICHA 2-38152/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31847 Dic 03- Dic 16

AZUCENA del CARMEN GRIÑÓ MIGNONI o MIGNONE (FICHA 2-37544/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31979 Dic 04- Dic 17

GILBERTO MATEO BUSCARONS DOTTA y ELBA SOCORRO BUSCARONS SPINELLI (FICHA 2-51682/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31994 Dic 04- Dic 17

CARLOS NELSON RODRIGUEZ BERRUETA (FICHA 2-51830/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32081 Dic 07- Dic 18

ALBERTO DANIEL CARVALLO y VALENTINA RODRIGUEZ de LUCAS (FICHA 2-49589/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32119 Dic 07- Dic 18

IRENE EMA AGUILAR VIDALIN y MANUEL MENENDEZ PERDOMO (FICHA 2-44618/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32179 Dic 08- Dic 21

FELISINDO ARIAS o AMIAS DEVESA (FICHA 2-46278/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32209 Dic 08- Dic 21

RAQUEL ENRIQUEZ SARANO CHERES (FICHA 2-52030/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32478 Dic 09- Dic 22

ESTHER LEONOR BESSONART SAN MARTIN (FICHA 2-48291/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32766 Dic 11- Dic 24

ADOLFO VAZQUEZ MEDEIROS (FICHA 2-46928/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32873 Dic 11- Dic 24

CONSUELO CASTRO GARCIA (FICHA 2-44180/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32875 Dic 11- Dic 24

MYRIAM CRESPI MUNIZ (FICHA 2-50884/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32948 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NAHYER ATILIO PAILOS (FICHA 2-48611/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33163 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

REINALDO ROMAGNOLI FABBIANI (FICHA 2-49075/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31827 Dic 03- Dic 16

ANTONIO ENRIQUE GNETTOLI GALEANDRO (IUE 2-39365/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31874 Dic 04- Dic 17

RITA ZUNILDA GASTÁN y EBERT OVIDIO ETCHEVERRY FUNES (EXPEDIENTE 2-35047/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32036 Dic 07- Dic 18

DARIO MACEDO ARROYAL (FICHA 2-30558/2004).
Montevideo, 20 de julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32132 Dic 07- Dic 18

BALBINO DELFINO ARISTIMUÑO MENDARO (FICHA 2-24267/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32253 Dic 08- Dic 21

FLORA MARIA OCCHIUZZI MOLFA (EXPEDIENTE 2-33838/2009).

Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32388 Dic 09- Dic 22

ROSA VÁZQUEZ LÓPEZ (UIE 2-45238/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32481 Dic 09- Dic 22

ROSA MIRIAN DOS SANTOS RODRIGUEZ (FICHA 2-48684/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32498 Dic 09- Dic 22

DANIEL NEY TRIAS GUIMARAENS (FICHA 2-45920/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32502 Dic 09- Dic 22

ROSA MARÍA DINELLO CASOTTO (FICHA 2-48504/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32504 Dic 09- Dic 22

CARLOS MARTINEZ ARRIBARROUY (FICHA 2-39144/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32682 Dic 10- Dic 23

BENJAMÍN ROLDAN TECHERA (FICHA 2-52023/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32808 Dic 11- Dic 24

ASSUNTA TAMBINI SPINETTA (FICHA 2-47018/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32872 Dic 11- Dic 24

CYNTHIA GARCIA (FICHA 2-51436/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32894 Dic 11- Dic 24

CARMEN MARÍA ROSA OTTAVIANELLI GOMEZ (FICHA 2-40867/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33119 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CUARTO TURNO

JULIO GALAN FERNANDEZ (FICHA 2.48352/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32073 Dic 07- Dic 18

MARIA DELMA AGUIRRE ERRAMUSPE (FICHA 2-51114/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32079 Dic 07- Dic 18

OLIVIA LIRA GONZALEZ (FICHA 2-2408/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32108 Dic 07- Dic 18

CELIA ANGELA BORDONI BERTORELLI (FICHA 2-51040/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32112 Dic 07- Dic 18

CARLOS HUGO da ROSA CAMPANELLA (FICHA 2-25660/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32340 Dic 09- Dic 22

RAFAEL ANTONIO SIGNORELLI MONTESANTO (EXPEDIENTE 2-49180/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32341 Dic 09- Dic 22

LILLY RAMONA RIVERO SCOLA (FICHA 2-45678/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32386 Dic 09- Dic 22

BERNARDO BERNARDINO GONZALEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-39450/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32457 Dic 09- Dic 22

RAMON JESUS GOMEZ (FICHA 2-44620/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32699 Dic 10- Dic 23

GRAÑA IGLESIAS, PIEDAD (FICHA 2-36995/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32735 Dic 11- Dic 24

AMALIA CRISTINA FERNÁNDEZ WOLF (EXPEDIENTE 2-50099/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32800 Dic 11- Dic 24

QUINTO TURNO

ZULMA CIGANDA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA (FICHA 2-41082/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31746 Dic 03- Dic 16

JUSTA NANCI TIERNO PEREZ (FICHA 2-21221/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31748 Dic 03- Dic 16

DANIEL JOSE LIZARRAGA RUBIO (EXPEDIENTE 2-52291/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31751 Dic 03- Dic 16

CIPRIANO LOPEZ FERNANDEZ y DORINDA DOPESO FARO (FICHA 2-40692/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31970 Dic 04- Dic 17

ELISEO MARIO GASTELLU MATO (FICHA 2-51385/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31980 Dic 04- Dic 17

PERUTTI HERNANDEZ, JUAN (EXPEDIENTE 2-39896/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32178 Dic 08- Dic 21

ROGELIO SANTANDER PORTILLO (FICHA 2-42774/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32350 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELSA LILA DUARTE NÚÑEZ y GIL CARRIQUI PORTELA (IUE 2-53110/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32407 Dic 09- Dic 22

PALMIRA MACHADO FEIJO (EXPEDIENTE 2-28413/2007).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32463 Dic 09- Dic 22

JOSÉ MIGUEL CAO PHOYU (EXPEDIENTE 2-54531/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32616 Dic 10- Dic 23

MAGISTRALI STEVENAZZI, CARLA (FICHA 2-49391/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32840 Dic 11- Dic 24

NELSA IGNACIA BENTOS POMBO (FICHA 2-54089/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32871 Dic 11- Dic 24

HILDA BLANCA SALVADORES CAMPOS (EXPEDIENTE 2-47268/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32887 Dic 11- Dic 24

NORA GLORIA DE LA TORRE CALVO (FICHA 2-52655/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33005 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ANA JUDIT SILVA FERREIRA (2-46530/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adj.
01) $ 2420 10/p 33053 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GÓMEZ SOTO o SOTTO ADÁN CELMAR (FICHA 2-48598/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33218 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO CASABALLE o CASAVALLE BASTERECH o BASTERRECH (FICHA 2-43146/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31895 Dic 04- Dic 17

JORGE AZOFRA BELMONTE (FICHA 2-17697/2007).
Montevideo, 17 de mayo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31983 Dic 04- Dic 17

MARIA LOURDES SOSA (FICHA 2-42663/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32138 Dic 07- Dic 18

NELLY AMANDA DE MUCIO BARRA (FICHA 2-43548/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32691 Dic 10- Dic 23

ROSALBA PICHETTO PICHETTO (FICHA 2-19002/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32724 Dic 10- Dic 23

EMA OFELIA PARETO BERTONI (FICHA 2-36996/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32734 Dic 11- Dic 24

ABILIO ROADE ALBORES (FICHA 2-50140/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32801 Dic 11- Dic 24

EMILIA VILLAVERDE VARELA (FICHA 2-45518/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32807 Dic 11- Dic 24

NELSON ANTONIO BALLEJO (FICHA 2-44186/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32849 Dic 11- Dic 24

CLAUDIO CAMILO BARRETO LANZA (FICHA 2-39791/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33055 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEPTIMO TURNO

MARTHA INES RODRIGUEZ PERELLO (FICHA 2-37079/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31752 Dic 03- Dic 16

ARAXI PEMPEDJIAN o PEMPEJIAN TERDJIANYAN o TERDJANIAN (FICHA 2-47739/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32408 Dic 09- Dic 22

GLADYS ALEGRE GARRIDO (FICHA 2-52396/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32480 Dic 09- Dic 22

CORINA LOIDI ECHEVERRIA (FICHA 2-39617/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32720 Dic 11- Dic 24

ADILES MACHADO CARDOSO (FICHA 2-44552/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32844 Dic 11- Dic 24

MIGUEL ANGEL SUAREZ ESCOBAR (FICHA 2-45191/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32955 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SABATINO o SABADO FUCILE MANGO (FICHA 2-53532/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33090 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ALDO ARMANDO CLEMENTONI (FICHA 2-48897/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33162 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CARLOS ALBERTO MOTTA (FICHA 2-48899/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33164 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

OCTAVO TURNO

WALTER RAMON GARRIDO VIGNOLA (FICHA 2-46357/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31984 Dic 04- Dic 17

CELIA NATIVIDAD TORCHELO ETCHEBARNE (FICHA 2-25574/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32107 Dic 07- Dic 18

MARGARITA TRIAS FALERO (FICHA 2-41224/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32111 Dic 07- Dic 18

BUSTAMANTE MENDEZ, ZULMA ELMIRA (FICHA S/37152/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32181 Dic 08- Dic 21

RODOLFO VALENTIN MULLER SILVETTI (FICHA 2-35916/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32245 Dic 08- Dic 21

ARMANDO MARCO GANDUGLIA DEMAESTRI (FICHA 2-45473/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32252 Dic 08- Dic 21

ARTIGAS FREIRE PEREIRA (FICHA 2-31706/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32262 Dic 08- Dic 21

WALTER CESAR MAIDANA GRAIÑO (FICHA 2-48408/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32313 Dic 08- Dic 21

MARIO RINGLER (FICHA 2-49890/2009).

Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32527 Dic 10- Dic 23

WALTER SOLANO RIOS (FICHA 2-14043/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32799 Dic 11- Dic 24

MYRIAM ETHEL SALDAÑA SOUTO (FICHA 2-47270/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32889 Dic 11- Dic 24

SELVA DINORA COTELO MARIÑO (FICHA 2-49661/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32951 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PAULINO GONZALEZ NUÑEZ (FICHA 2-50341/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32954 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA PILAR PAGANO BRAGE (FICHA 2-40720/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33007 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NOVENO TURNO

JUAN CARLOS PREGO ARRIETA (FICHA 2-50233/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31977 Dic 04- Dic 17

BLANCO NEMESIO OLIVERA DIAZ (FICHA 2-47653/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32038 Dic 07- Dic 18

JOSE FAJIN BLANCO (FICHA 2-48075/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32180 Dic 08- Dic 21

DARIS THOMAS GARCIA (FICHA 2-46508/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32211 Dic 08- Dic 21

MARTIRES OLMEDO (FICHA 2-41668/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32352 Dic 09- Dic 22

JUANA SIXTA MELLO (FICHA 2-38501/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32535 Dic 10- Dic 23

ANTONIO ESPOSITO BARBATO (FICHA 2-53094/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32613 Dic 10- Dic 23

OLGA RENEE RODRIGUEZ ALGALARRONDO (FICHA 2-47025/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33160 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMO TURNO

HORACIO AMILCAR GONZALEZ DELGADO (FICHA 2-49523/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31925 Dic 04- Dic 17

SONE o SONIA BAINSTEINAS FRANK (FICHA 2-38051/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31927 Dic 04- Dic 17

JOSÉ ALBERTO MORALES CAMBRE (FICHA 2-40175/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31990 Dic 04- Dic 17

NELLY CASTRO BASOA (FICHA 2-45905/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32020 Dic 07- Dic 18

EDUARDO LACEROT (EXPEDIENTE 2-38295/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32035 Dic 07- Dic 18

LIBERTAD FRAGA NOVO o LIBERTAD ELENA FRAGA NOVO (IUE 2-42350/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32131 Dic 07- Dic 18

SARA BOUZAS BARDANCA (EXPEDIENTE 2-50442/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32389 Dic 09- Dic 22

NILZA MARTINEZ o NILZA MARTINEZ de FERNANDEZ (IUE 2-28968/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32458 Dic 09- Dic 22

CARLOS MARIA PUSILLO FERRAZ (EXPEDIENTE 2-37637/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32512 Dic 09- Dic 22

MARÍA CRISTINA BONFIGLIO PASCUAL (EXPEDIENTE 2-48332/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32733 Dic 11- Dic 24

CORREA SILVERA, RUBEN MARIA (FICHA 2-44267/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32802 Dic 11- Dic 24

GONZALEZ PEREIRA SEBASTIAN (FICHA 2-49066/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32893 Dic 11- Dic 24

BERNABÉ SILVA (FICHA 2-36125/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33056 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

HUGO NEBULONI MUSTO (FICHA 2-51986/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33089 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE PEDRO CLAVERIE ANTUNEZ (FICHA 2-47519/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31761 Dic 03- Dic 16

SIGIFREDO CELSO, DIAZ VIÑA (FICHA 2-49900/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31845 Dic 03- Dic 16

AMANDA o AMADA FELIPA ÁLVAREZ PEÑA y ELVIRA RENEE SPINELLI ÁLVAREZ (IUE 2-38011/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31931 Dic 04- Dic 17

MANUEL ALAMILLA LUQUE (FICHA 2-48888/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31949 Dic 04- Dic 17

HÉCTOR MARÍA AMARILLO (FICHA 2-47892/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31989 Dic 04- Dic 17

NORMA MARGARITA LEYTON FERNANDEZ (FICHA 2-38.563/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31996 Dic 04- Dic 17

FORTUNATO ARTIGAS CUADRO ó CUADRO ALVEZ (IUE 2-48.885/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32083 Dic 07- Dic 18

ALEGRÍA MARGARITA CAZARRE EGUREN (FICHA 2-46.219/2009).
Montevideo, 21 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32106 Dic 07- Dic 18

MARGOT MAGNONE CACERES (FICHA 2/52509/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32129 Dic 07- Dic 18

ELETTO UGO FIOR o FIORI FREZZA o HÉCTOR FIORI (FICHA 2-44998/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32328 Dic 08- Dic 21

ELIDA JUSTINA PEREZ MORALES (EXPEDIENTE 2-49673/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32455 Dic 09- Dic 22

JOSE PEDRO GARCIA DE LEON (FICHA 2-43566/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32680 Dic 10- Dic 23

MIGUEL ANGEL SOSA LEIVAS (FICHA 2-33555/09).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32695 Dic 10- Dic 23

FERNANDO NUÑEZ PEREIRA (FICHA 2-51391/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32859 Dic 11- Dic 24

BASILIO DALSIO MARTINEZ VAZQUEZ (FICHA 2-50644/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33060 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDUARDO JOSÉ VIÑALES (FICHA 2-22762/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33175 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALFREDO YACOLINO TENCONE (FICHA 51-592/1997).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32084 Dic 07- Dic 18

PEDRO BONIFACINO CAPINERO e HILDA VERDEROSA o BERDEROSA FERREYRA (FICHA 2-31035/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32615 Dic 10- Dic 23

RUBEN MARTÍN, AROSTEGUI BONINI (FICHA 2-44258/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32674 Dic 10- Dic 23

MARTA ENILTA GODOY VILLALBA (FICHA 2-39811/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32722 Dic 10- Dic 23

EDA o EDDA dos SANTOS FAGUNDEZ (EXPEDIENTE 2-35947/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32855 Dic 11- Dic 24

PIÑEYRO o PIÑEIRO, IRENE (IUE 2-47332/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
ESC. LUIS C. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33004 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VALLVE ROFES, RAMON (FICHA 2-21710/2007).
Montevideo, 3 de agosto de 2007.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33167 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOTERCER TURNO

MARIA AMABEL CASANOVA AÑON (FICHA 2-48413/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31993 Dic 04- Dic 17

VALENTIN VICENTE CARRASCO MOLINA (FICHA 2-31830/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32242 Dic 08- Dic 21

CESAR LUIS PORRINI CLERICI (FICHA 2-44385/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32703 Dic 10- Dic 23

JULIO CESAR BONAGLIA GUILLAMA (FICHA 2-36882/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33014 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

HUMBERTO ISRAEL CACERES BERISIARTUA (FICHA 2-38200/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33121 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOCUARTO TURNO

TERESA RIVERA GIACOIA (FICHA 2-43073/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31852 Dic 03- Dic 16

MAURICIO FAJNERMAN SZNAJDER (FICHA 2-52051/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31930 Dic 04- Dic 17

ENRIQUE ADOLFO MARR CENTURION y BENITA HERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-40288/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31995 Dic 04- Dic 17

RUBEN GOMEZ TRAMUTTI (FICHA 2-45710/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32330 Dic 08- Dic 21

CARMEN FRANCO CONTRERA (FICHA 2-50114/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32612 Dic 10- Dic 23

WALTER EDUARDO CURBELO MARTIRENA (FICHA 2-48112/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32677 Dic 10- Dic 23

ADA PIRIZ BASTOS (FICHA 2-51691/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32706 Dic 10- Dic 23

VICENTE JORGE CORRALEJO GARCIA (FICHA 2-51374/2009).

Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32842 Dic 11- Dic 24

DECIMOQUINTO TURNO

VICENTE ANTONIO BARREIRO CALVELO (EXPEDIENTE 2-50973/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31749 Dic 03- Dic 16

PURA JULIETA PACIELLO CROCCE (EXPEDIENTE 2-48662/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31759 Dic 03- Dic 16

MANUEL CASAIS y ASUNCION MAGDALENA LOUZAO (EXPEDIENTE 2-49526/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31924 Dic 04- Dic 17

ROBERTO OSCAR VALVERDE SEOANE (EXPEDIENTE 2-41166/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32023 Dic 07- Dic 18

ALFREDO MILTON MARESCA CARRAU (EXPEDIENTE 2-54159/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32037 Dic 07- Dic 18

AIDA LARROSA LIA (EXPEDIENTE 2-50193/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32246 Dic 08- Dic 21

ALFREDO VIZCARRA (EXPEDIENTE 2-47334/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32247 Dic 08- Dic 21

ADDA COSIMINI BATIGNANI (EXPEDIENTE 2-52803/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32343 Dic 09- Dic 22

FELIX SUSALLA DA SILVA (EXPEDIENTE 2-44510/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32538 Dic 10- Dic 23

NELSON RUBEN RAMA SOLARI (EXPEDIENTE 2-55042/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32865 Dic 11- Dic 24

WARASI SANCHEZ PIQUET (EXPEDIENTE 2-44181/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32874 Dic 11- Dic 24

MARIA ASUNCION OZA BROCOS (EXPEDIENTE 2-52641/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32970 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELBIO SCARPA PITTAMIGLIO (EXPEDIENTE 2-39674/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33120 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOSEXTO TURNO

SECUNDINA ESTHER CABRERA VILA (EXPEDIENTE 2-50855/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31926 Dic 04- Dic 17

MIRTHA GLADYS TORRES FLEITAS (EXPEDIENTE 2-52445/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32238 Dic 08- Dic 21

SILVIA CLOTILDE COSTA (EXPEDIENTE 2-49870/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32718 Dic 11- Dic 24

VICTOR ALFREDO PERDOMO UMPIERREZ (EXPEDIENTE 2-51392/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32856 Dic 11- Dic 24

LUIS ALBERTO MARTINEZ SALA, OSCAR MARTINEZ ALVES y VIRGINIA ALVES MASPOLI (EXPEDIENTE 2-54487/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32969 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FEDERICO HECTOR MOLINS MACHADO (EXPEDIENTE 2-55206/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32989 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

HUMBERTO RAFAEL NOVELLINO BERLINGIERI (EXPEDIENTE 2-51077/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33087 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DE LOS DOLORES o MARIA DOLORES VARGAS VARGAS (FICHA 2-51247/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31904 Dic 04- Dic 17

MARTIN BLITZER LAUFER (FICHA 2-52565/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31991 Dic 04- Dic 17

HAIG KASSARDJIAN SANTURIAN (FICHA 2-51951/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32318 Dic 08- Dic 21

JOSE PEREZ ORTIZ (FICHA 2-47305/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32327 Dic 08- Dic 21

MARIA FRANCISCA MARINO VARELA y HECTOR GALO MARINHO FERNANDEZ (FICHA 2-50707/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32513 Dic 09- Dic 22

RODOLFO GONZALEZ PEREZ (FICHA 2-54124/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32678 Dic 10- Dic 23

FRANCISCO ZANONI RICHELLI (FICHA 2-40973/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32848 Dic 11- Dic 24

EDMUNDO PEDRO FERNANDEZ SIERRA (FICHA 2-54123/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32857 Dic 11- Dic 24

ISABEL TUSET LAUREIRO (FICHA 2-54263/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32860 Dic 11- Dic 24

DECIMOCTAVO TURNO

ESTEBAN GNETTOLI GALEANDRO y ESTHER NAIR GNETTOLI VIERA (IUE 2-43246/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31873 Dic 04- Dic 17

BLANCA LILA CABRERA NOGUEZ (IUE 2-37636/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32140 Dic 07- Dic 18

LUIS ALBERTO GOMEZ GUTIERREZ (IUE 2-51620/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32244 Dic 08- Dic 21

PABLO MARTIN FIGUEREDO y MARIA ELVA ESPINO PEREZ (IUE 2-40979/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32803 Dic 11- Dic 24

NATALIA ELVIRA CARRAU ANDREU (IUE 2-21648/2009).
Montevideo, 17 de julio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32854 Dic 11- Dic 24

JUAN LUIS BRESCIANO GARCIA (IUE 2-53265/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33009 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CHARLES WILSON MENDEZ QUIRINO (IUE 2-48054/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33122 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DECIMONOVENO TURNO

ELSIE GONZALEZ LAVECCHIA (FICHA 2-49953/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31959 Dic 04- Dic 17

VICENTE LAGE SIERRA (FICHA 2-52424/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31985 Dic 04- Dic 17

ROBERT DAVID ARAUJO WHEBE (FICHA 2-42104/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32034 Dic 07- Dic 18

SIRIA MARIA SILVEIRA de ANDRADE FAIG (FICHA 2-49500/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32334 Dic 08- Dic 21

JULIO CESAR VISPO BICA (FICHA 2-52577/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32590 Dic 10- Dic 23

ARMANDO VICENTE LAGO (FICHA 2-50711/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32614 Dic 10- Dic 23

IMAZUL REBECA CAPUTI MUTARELLI (FICHA 2-52977/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32725 Dic 11- Dic 24

OSVALDO DARIO ANTELO PEREZ (FICHA 2-44798/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32851 Dic 11- Dic 24

JOSE ANTONIO MORAZANI (FICHA 2-29970/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32947 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ONELIDA VIDELA (FICHA 60-70/2003).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32950 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JORGE DOBRIC BOZICIC (FICHA 2-54595/2009).
Montevideo, 7 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33037 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BRAULIA SEVERA FLEITAS GONZALEZ (FICHA 2-47317/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33161 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMO TURNO

JUANA EUSEBIA LAPAZ XIMENEZ (FICHA 2-53261/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31862 Dic 03- Dic 16

JOSE LUIS PRADO BICA (FICHA 2-54136/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31905 Dic 04- Dic 17

MARIA EMMA GUTIERREZ BASIGLIANO y MARIA TERESA PEÑA GUTIERREZ (FICHA 2-53581/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32200 Dic 08- Dic 21

MARIA AMELIA SILVA CORREA (FICHA 2-51281/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32723 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL JOAQUIN de ANCHORENA (IUE 2-47661/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32416 Dic 09- Dic 22

GLADYS MARGARITA ARCEL ALDANA (IUE 2-51868/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32444 Dic 09- Dic 22

MAURICIO ADRIAZOLA LINDHOLM (IUE 2-52482/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32698 Dic 10- Dic 23

RUBEN CISTRO DELGADO SOCORRO (IUE 2-27458/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32971 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSÉ CARLOS VEZZOSO FIRPO y SERVANDA o SERBANDA MARRERO PEREZ (IUE 2-47790/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33088 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO CULSHAW GODOY (IUE 2-48911/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31866 Dic 03- Dic 16

BLANCA NIEVES BARBIERI GAFFURI y FILOMENA ERNESTINA GAFFURI (IUE 2-49940/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 32496 Dic 09- Dic 22

MARÍA ARMIDA o MARÍA ERMIDA o MARÍA ARMINDA o MARÍA HERMINDA RODRÍGUEZ ESTEVEZ (IUE 2-46580/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32505 Dic 09- Dic 22

ELBIO MIGUEL SUAREZ CURBELO (IUE 2-54120/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32852 Dic 11- Dic 24

WALTER ALBINO GARCÍA TORRES (IUE 2-53173/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32853 Dic 11- Dic 24

ANGELA MIRIAM FAJARDO PEÑA (IUE 2-50915/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32946 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSÉ ANTONIO PADULA (IUE 2-52399/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32952 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BLANCA AMELIA BERGARA CENTURION (IUE 2-52130/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33010 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NICASIO FREIRE ROMERO y MARÍA ESTHER VILA ERRO (IUE 2-49489/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33013 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOTERCER TURNO

ALVARO GUSTAVO LIMA GUTIERREZ (FICHA 2-38457/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31745 Dic 03- Dic 16

ROBRIO o ROBERTO HENRY PEREIRA MENDEZ (FICHA 2-33860/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31969 Dic 04- Dic 17

GERMAN ALBERTO TRUCIDOS SANDOVAL (FICHA 2-43259/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31992 Dic 04- Dic 17

ZULMA MODESTA GIACOSA MONTERO (FICHA 2-35657/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32082 Dic 07- Dic 18

MARIA HUMBERTINA ALVAREZ ARROYO (FICHA 2-40706/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32497 Dic 09- Dic 22

ELSA IRIS MURUA SOCA (FICHA 2-53349/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32499 Dic 09- Dic 22

ARTURO DEAUTA o DEANTA CONDE (FICHA 2-24520/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32617 Dic 10- Dic 23

JUANA FRANCA o GIANFRANCA BIGONI BACCANI (FICHA 2-51805/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32689 Dic 10- Dic 23

ANTONIO SEOANE CES (FICHA 2-51295/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32701 Dic 10- Dic 23

AURORA BARRIOS (FICHA 2-25320/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32846 Dic 11- Dic 24

ELSA ESTHER VIDALIN de los REYES de RAMIREZ y ANGEL WALTER RAMIREZ BESSONART (FICHA 2-49806/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32956 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PEDRO ANTONIO URBINA MATIANDA o MATIAUDA (FICHA 2-44491/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33124 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ISABEL SAFFORES FORT (FICHA 2-14873/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31865 Dic 03- Dic 16

GIL ABEL SOSA BONILLA (FICHA 2-51832/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31872 Dic 04- Dic 17

EDIT ESMERALDA BUDNIK FERREIRA (FICHA 2-48341/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32022 Dic 07- Dic 18

ELVA o ELBA SARA VIÑOLES PAECHE o PAECH (FICHA 2-31780/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32080 Dic 07- Dic 18

BLANCA ROSA NEUMAN RAMA (FICHA 2-45215/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32384 Dic 09- Dic 22

LUPKA SAS BACILA (FICHA 2-11634/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32446 Dic 09- Dic 22

MIGUEL ANGEL NAVARRO CHIACCHIO (FICHA 2-44597/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32448 Dic 09- Dic 22

MARIO LUIS CANABE MEDINA (FICHA 2-53008/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32452 Dic 09- Dic 22

JUANA CELESTINA CASTRO DELGADO (FICHA 2-52233/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32454 Dic 09- Dic 22

OSWALDO RAUL FAVRE BORTHAGARAY (FICHA 2-37640/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32510 Dic 09- Dic 22

BALBINA ARGIBAY LOPEZ (FICHA 2-44159/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32694 Dic 10- Dic 23

DIAMANTINO EULOGIO FREIRA VAZQUEZ (FICHA 2-52605/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32770 Dic 11- Dic 24

RUBEN DARIO FLEITAS GARCIA (FICHA 65-453/2000).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32866 Dic 11- Dic 24

LUIS SABATIN (FICHA 2-50243/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33011 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OLGA CELIA MORALES CABRERA (FICHA 2-49850/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33086 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

MANUEL IGNACIO NUÑEZ AIRALDI (FICHA 2-42441/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31824 Dic 03- Dic 16

RICARDO SANCHEZ HEREDIA (FICHA 2-51888/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31859 Dic 03- Dic 16

JUAN JOSE MUSSO IBARGOYEN (FICHA 2-51489/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31976 Dic 04- Dic 17

IRMA JULIA ORTA DIAZ y NELSON GUERREIRO SEVERA (FICHA 2-45093/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32021 Dic 07- Dic 18

DOLORES BELTRAN RAMIREZ (FICHA 2-54237/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 32058 Dic 07- Dic 18

ALBERTO ALFREDO FAROPPA RESSIA (FICHA 642/2003/S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32805 Dic 11- Dic 24

WALDEMAR GUIDO GAMARRA OLMEDO (FICHA 2-43683/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32888 Dic 11- Dic 24

NELSON FRANCISCO CASA COUTO (FICHA 2-50098/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32897 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

JESUS COUTO RODRIGUEZ (FICHA 2-52008/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31928 Dic 04- Dic 17

RENEE o RENE BERGER REISCH (FICHA 2-43058/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31956 Dic 04- Dic 17

HUGO LUIS ALBINO OTERO (FICHA 2-39536/2008).
Montevideo, 22 de agosto de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32316 Dic 08- Dic 21

REGINA EDITH ABRAMOVICH RAUSKI (FICHA 67-422/2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32320 Dic 08- Dic 21

ALEJANDRO ABUT SALAME (FICHA 2-43804/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32342 Dic 09- Dic 22

FERMINA VIERA RODRIGUEZ (FICHA 2-47791/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32351 Dic 09- Dic 22

ESTEBAN ANDREOLI OTEIZA (FICHA 2-47485/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32624 Dic 10- Dic 23

FRANCISCO IBARRA LABORDE (FICHA 2-61801/2007).
Montevideo, 1 de febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33006 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SUNILDA MARGARITA SENA ROSTAND o ROSTAN (FICHA 2-50598/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33048 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELDA LIS o LIZ SANTANA FERREIRA (FICHA 2-51835/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33058 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CELIA ESTHER LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-50104/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31747 Dic 03- Dic 16

HUMBERTO SOLANA JULINI (FICHA 2-51430/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32039 Dic 07- Dic 18

OROSNEL ISMAEL ROSANO ROSANO y EDILIA GREGORIA CASTAÑO ROSANO (FICHA 2-41902/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32110 Dic 07- Dic 18

ALBA BEATRIZ LATORRE CALDAS (FICHA 2-49545/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32114 Dic 07- Dic 18

ILSI NELLY GARCIA CLAVIJO y NELSON LAMAS DELBONO (FICHA 2-48770/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32208 Dic 08- Dic 21

PAULA MOREIRA (FICHA 2-52241/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32409 Dic 09- Dic 22

ARTURO MARIO MARTINEZ ARDID (FICHA 2-51165/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32411 Dic 09- Dic 22

JUAN MIGUEL PEIRANO (FICHA 2-30120/2008).
Montevideo, 31 de julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32696 Dic 10- Dic 23

JORGE RICARDO HUIDOBRO (FICHA 2-51664/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32704 Dic 10- Dic 23

MARIA OLGA CORREIA PEREZ (FICHA 2-23199/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32719 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS FRANCISCO MARTINEZ BORGES (FICHA 2-44896/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32078 Dic 07- Dic 18

MIGUEL ANGEL VELEZ GADEA (FICHA 2-46537/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32319 Dic 08- Dic 21

BERNABE DEL PINO BARAIBAR o BARAYBAR (FICHA 2-48343/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32509 Dic 09- Dic 22

AIDA ESTHER TORTEROLO SANTURIO (FICHA 2-34922/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32611 Dic 10- Dic 23

ELVIRA ISOLINA VANGELISTI FALCHI y JESUS MARIA RIVAS PLAZA (FICHA 2-47680/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32838 Dic 11- Dic 24

ANA MARIA SCARONE COLMAN (FICHA 2-50109/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33059 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO FRUCTOS SUAREZ y MARIA JOSEFINA SARALEGUI (FICHA 156-489/2009).
Artigas, 27 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33132 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

OLINDA SOAREZ DE SAMPAYO, HECTOR SAMPAYO BICERA y LOURDES LIBERTAD SAMPAYO SOAREZ (FICHA 461-444/2009).
Artigas, 16 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31781 Dic 03- Dic 16

IRMA RENEE LOPEZ BARRIOS (FICHA 461-515/2009).
Artigas, 25 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32435 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RENZO BRIOZZO BRIOZZO (IUE 168-596/2009).
Canelones, 12 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31729 Dic 03- Dic 16

HUGO GILBERTO MARTINEZ BLANCO (IUE 168-604/2009).
Canelones, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31929 Dic 04- Dic 17

AIDA MIRTA RAMOS GULARTE (IUE 168-684/2009).
Canelones, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32249 Dic 08- Dic 21

MAURO JULIO RAVIOLO BACIGALUPE o BACIGALUPI (IUE 168-582/2009).
Canelones, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32559 Dic 10- Dic 23

DELFINA MARTINEZ HERNANDEZ y RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 168-518/2009).
Canelones, 30 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32560 Dic 10- Dic 23

GREGORIO AMERICO DE LEON CURBELO (IUE 168-668/2209).
Canelones, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32923 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO FALLA CASTAÑAREZ (IUE 459-309/2009).
Canelones, 20 de noviembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31730 Dic 03- Dic 16

WOLNEY BARNEY VOELKER BUFFA (IUE 459-575/2009).
Canelones, 20 de noviembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32139 Dic 08- Dic 21

DOÑA ORFILIA LEONGINA BRITO PEREZ y DON TEOFILIO GARRIDO CLAVIJO (IUE 459-580/2009).
Canelones, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32150 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIELLA FERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA IUE 440-1744/2009).
Las Piedras, 5 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32137 Dic 07- Dic 18

ISABEL SIXTA PEREZ PEREZ (FICHA IUE 440-1898/2009).
Las Piedras, 30 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32239 Dic 08- Dic 21

PETRONA CARMEN MOREIRA DE PAZ o DE PAZ de PEREZ (FICHA IUE 440-1899/2009).
Las Piedras, 30 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32240 Dic 08- Dic 21

TEODORO RIVERO TOMEY y MIRTHA MABEL SANTURIO RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-1508/2009).
Las Piedras, 20 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32241 Dic 08- Dic 21

RAMON DIONISIO CARDOSO CARDOSO (FICHA IUE 440-1313/2009).
Las Piedras, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32550 Dic 10- Dic 23

CARLOS WALTER LEMA MAIDANA (FICHA IUE 440-1874/2009).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32551 Dic 10- Dic 23

MANUEL ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1757/2009)
Las Piedras, 11 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33111 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SEXTO TURNO

VIOLETA ESPERANZA NICORA MICHETTI (FICHA IUE 458-1658/2009).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31951 Dic 04- Dic 17

ELSA ELIDA DIAZ RODRIGUEZ y RUBEN HERNANDEZ DIAZ (FICHA IUE 458-1306/2009).
Las Piedras, 15 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31986 Dic 04- Dic 17

EDISON NORBERTO RODRIGUEZ URRISTI (FICHA IUE 440-1333/2008).
Las Piedras, 27 de octubre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31988 Dic 04- Dic 17

MARIA ANTONIA RODRIGUEZ MAZZA (FICHA IUE 458-1289/2009).
Las Piedras, 5 de noviembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32049 Dic 07- Dic 18

MARIO AGAPITO SILVA SILVA y FRANCISCO DENIZ SANTANA (FICHA IUE 458-1380/2007).
Las Piedras, 11 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32549 Dic 10- Dic 23

LORENZA MARIA DEBUGLIO TESTA (FICHA IUE 458-1415/2009).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32552 Dic 10- Dic 23

JUAN PEDRO GULARTE SILVA (FICHA IUE 458-1677/2009).
Las Piedras, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. ANDREA LA PAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32556 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GUILLERMO GONZALEZ CABRERA (FICHA 175-885/2009).
Pando, 4 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31835 Dic 03- Dic 16

LAURO CURBELO MENDEZ (FICHA 175-811/2009).
Pando, 7 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31836 Dic 03- Dic 16

CUARTO TURNO

RUBEN ETELBINO o ETELVINO GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 176-944/2009).
Pando, 5 de noviembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31832 Dic 03- Dic 16

JUANA MARIA GUISOLFO O GUISOLFO RODRIGUEZ (FICHA 176-894/2009).
Pando, 20 de noviembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31833 Dic 03- Dic 16

CIPRIANA ESTHER GONZALEZ HERNANDEZ y BLANCA LILIA GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 176-478/2009).
Pando, 4 de noviembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32284 Dic 08- Dic 21

OMAR ANSELMO BIANCHI ROVERE (FICHA 176-858/2009).
Pando, 5 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32285 Dic 08- Dic 21

MABEL RAQUEL RODRIGUEZ DEBRA (FICHA 176-968/2009).
Pando, 5 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32286 Dic 08- Dic 21

MIRTHA INES PARODI BONCINI (FICHA 176-615/2009).
Pando, 20 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32287 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MABEL MIRTA RUOCCO FERNANDEZ (IUE 180-800/2009).
Ciudad de la Costa, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32596 Dic 10- Dic 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DORIS MARÍA NUÑEZ (FICHA 207-511/2009).
Melo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 32572 Dic 10- Dic 23

CUARTO TURNO

HUGO ARIEL ITURRIOZ LOPEZ (FICHA 208-583/2009).
Melo, 3 de noviembre de 2009.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 32561 Dic 10- Dic 23

QUINTO TURNO

EDERLIS VILA AZAMBULLO ó EDERLIS VILA de RECALDE ó EDERLIZ VILA AZAMBULLO (FICHA 468-406/2009).
Melo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31918 Dic 04- Dic 17

DOUGMER CUADRADO VIERA (FICHA 468-458/2009).
Melo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32376 Dic 09- Dic 22

ENRIQUE CAMAÑO PRIETO y ADELA ESPERANZA GONZALEZ PERDOMO (FICHA 468-428/2009).
Melo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 32377 Dic 09- Dic 22

WALTER JULIO MEDERO LOPEZ ó MEDEROS LOPEZ (FICHA 468-445/2009).
Melo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32570 Dic 10- Dic 23

CARLOS MARÍA CORREA OLIVERA (FICHA 468-444/2009).
Melo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 32571 Dic 10- Dic 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ARMAND UGON BERGER (IUE 223-871/2009).
Colonia, 10 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32041 Dic 07- Dic 18

MARY LADY CURBELO ROBERT (IUE 223-519/2009).
Colonia, 8 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32042 Dic 07- Dic 18

HECTOR DANIEL CONSTANTIN RIVOIR; JUAN DAVID CONSTANTIN RIVOIR; MARIA DELIA CONSTANTIN RIVOIR y VALDO HECTOR JANAVEL CONSTANTIN (IUE 223-910/2009).
Colonia, 20 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32043 Dic 07- Dic 18

MARIA o MARIA ANA MATTEI ZANONI (IUE 223-914/2009).
Colonia, 20 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32044 Dic 07- Dic 18

DORA NUSSPAUMER BOLLETA o BOLETTA o BOLLETTA (IUE 223-736/2008).
Colonia, 25 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32928 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUAN MARIANO SOPRANI RUSSO (IUE 223-339/1993).
Colonia, 11 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32929 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CLEMENTINA VERONICA PINASCO y TERESA JULIA PINASCO GOZZO (IUE 223-919/2009).
Colonia, 30 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32930 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELVIRA SATURNINA HERBIN BATTO (IUE 223-918/2009).
Colonia, 30 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32931 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MAGDALENA ANGELA o ANGELA MAGDALENA BALDI GUARAGLIA (EXPEDIENTE 498/2001B).
Carmelo, 4 de septiembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31714 Dic 03- Dic 16

RAUL RUBEN RIGBY PIOMBO (IUE 227-659/2009).
Carmelo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31716 Dic 03- Dic 16

JUAN JOSE LEIZA CHA (IUE 227-677/2009).
Carmelo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31717 Dic 03- Dic 16

FLORINDA SARA DEVESA o DEBEZZA CALO (IUE 227-376/2008).
Carmelo, 13 de junio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31718 Dic 03- Dic 16

RAUL FRANCOIS PANZERA (IUE 227-580/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31720 Dic 03- Dic 16

JUAN ARQUÍMEDES POCHELLU FRANZINELLI y MARIA NELLY POCHELLU FRANZINELLI (IUE 227-670/2009).
Carmelo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31721 Dic 03- Dic 16

ROBERTO ANICETO SUHR GALIZZI (IUE 227-645/2009).
Carmelo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31722 Dic 03- Dic 16

JUAN MATIAS RUELLA SARTORI (IUE 227-647/2009).
Carmelo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32170 Dic 08- Dic 21

IGNACIO BORRE CERRUTTI (IUE 227-30035/1997).
Carmelo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32172 Dic 08- Dic 21

MARIA DE LOURDES BANCHERO DEBENEDETTI (IUE 227-837/2008).
Carmelo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32173 Dic 08- Dic 21

JUAN DANIEL FRACHE TRONCOSO (IUE 227-661/2009).
Carmelo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32580 Dic 10- Dic 23

JUANA BEATRIZ ASTUDILLO CLARK (IUE 227-559/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32581 Dic 10- Dic 23

VICTOR NIEVES MELONIO VIOLA (IUE 227-638/2009).
Carmelo, 30 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33100 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ADOLFO CERANTES MORTEIRO y HORACIO ANSELMO CERANTES BRUNDI (IUE 225-772/2003).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31784 Dic 03- Dic 16

TOMASA BASILIA COSTELA MENDEZ (IUE 225-763/2009).
Rosario, 3 de noviembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31785 Dic 03- Dic 16

CARLOS GERMAN MARTINEZ ARTOLA (IUE 225-821/2009).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31786 Dic 03- Dic 16

MARIO BALDOMERO BURGELL YURI o JURI (IUE 225-763/2000).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32289 Dic 08- Dic 21

CORA MARGARITA GONZALEZ DE AYALA (IUE 225-30045/1997).
Rosario, 20 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32298 Dic 08- Dic 21

LUISA RODRIGUEZ LECOR (IUE 225-856/2009).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32300 Dic 08- Dic 21

REINA MARIA TORRES PINO (IUE 225-851/2009).
Rosario, 11 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32302 Dic 08- Dic 21

ERMELINA WALLER MENY (IUE 225-846/2009).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32565 Dic 10- Dic 23

ANTONIO BALTAZAR CHANS ESPUNTONI o SPUNTONI y MARIA OFELIA MAGALLAN (IUE 225-850/2009).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32566 Dic 10- Dic 23

BLANCA NELIDA PALACIO o PALACIOS SILVA (IUE 225-898/2009).
Rosario, 2 de diciembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32567 Dic 10- Dic 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA RAMONA REYES MATOS ó MATO (IUE 241-622/2009).
Durazno, 13 de noviembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32232 Dic 08- Dic 21

RIVERA GALARZA VARELA MOREIRA e IBERIA EUFEMIA DE CAMPO GIORDANO (IUE 241-416/2009).
Durazno, 14 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32234 Dic 08- Dic 21

MARTA CECILIA MOREIRA MOREIRA (IUE 241-667/2009).
Durazno, 2 de diciembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32783 Dic 11- Dic 24

ATANASILDO BRUNO QUIJANO MACHADO (IUE 241-673/2009).
Durazno, 3 de diciembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33138 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JULIO CÉSAR RODONS SAFFORES, ANTONINO ROSENDO CORRALEJO CASAVIEJA y PETRONA CORRALEJO CASAVIEJA (IUE 242-514/2009).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 25 de noviembre de 2009.
Escribana, MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33142 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

SATURNINO DE SOUZA CABALLERO (IUE 242-591/2009).
Durazno, 23 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32924 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABEL GUMERSINDA MARZICO ó MARSICO CASTROMAN de LOPEZ (IUE 254-513/2009).

Trinidad, 27 de agosto de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31777 Dic 03- Dic 16

RAYMUNDO GEZN ELIZALDE (IUE 254-687/2009).
Trinidad, 11 de noviembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32587 Dic 10- Dic 23

LUIS HERMANN ó HERMAN FERIX MONTAÑO (IUE 254-660/2009).
Trinidad, 7 de diciembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33146 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NORBERTO SEVERO LAFON ó LAFONT FRONTAN (IUE 254-906/2008).
Trinidad, 11 de noviembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33147 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVANGELINA LOMANDO SISTO (FICHA 260-676/2009).
Florida, 5 de noviembre 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31771 Dic 03- Dic 16

RAMÓN HUGO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (FICHA 260-762/2009).
Florida, 18 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31772 Dic 03- Dic 16

BLANCA NIEVE o NIEVES CRUZ CORREA (FICHA 260-707/2009).
Florida, 5 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31773 Dic 03- Dic 16

ALFREDO RAÚL SARLA PELUSO (FICHA 260-796/2009).
Florida, 27 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32422 Dic 09- Dic 22

DONATO SILVINO VIDAL PALOMEQUE (FICHA 260-677/2009).
Florida, 5 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32423 Dic 09- Dic 22

LIA GLADI OLVEIRA RODRÍGUEZ e IVO PRESBÍTERO o PRESBITERIO SILVA GONZÁLEZ (FICHA 260-744/2009).
Florida, 25 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32980 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARINA MAGDALENA o MARÍA MAGDALENA DÍAZ RANDOLFO o DÍAZ GANDOLFO (FICHA 260-769/2009).
Florida, 26 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32981 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

DORA MARTINEZ, JOSE SMITH MARTINEZ, JOSE MIGUEL SMITH MARTINEZ y FELICIA SMITH MARTINEZ (261-254/2008).
Florida, 11 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31770 Dic 03- Dic 16

CARLOS ALBERTO SILVERA VILLAGRAN (261-353/2008).
Florida, 20 de junio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31774 Dic 03- Dic 16

IRMA ELENA MACIEL IRRAZÁBAL (FICHA 261-408/2009).
Florida, 10 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32421 Dic 09- Dic 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INOCENCIA INES PEREIRA MUDIN o MODINO (IUE 274-603/2009).
Minas, 5 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31795 Dic 03- Dic 16

EUSEBIA ANINA CALLERO o CALLEROS RODRIGUEZ (IUE 274-632/2008).
Minas, 15 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31800 Dic 03- Dic 16

ANASTASIO FLORENCIO FRADE GARCIA (IUE 274-568/2009).
Minas, 5 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32599 Dic 10- Dic 23

MARIA INES CASAS CALZADA (IUE 274-556/2009).
Minas, 5 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32602 Dic 10- Dic 23

RAQUEL URRUELA IRISARRI (IUE 274-520/2009).
Minas, 8 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32604 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

NELSON JOSE BLANCO BELEDO (IUE 432-552/2009).
Minas, 5 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31796 Dic 03- Dic 16

OLEGARIA GUMERSINDA NUÑEZ LAMAS (IUE 432-466/2009).
Minas, 28 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31798 Dic 03- Dic 16

DANIEL LIDELMAR LAMPES VIDAL (IUE 432-524/2009).
Minas, 9 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32601 Dic 10- Dic 23

CENEFELDE CARDOZO (IUE 432-604/2009).
Minas, 18 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32603 Dic 10- Dic 23

FRANCISCO PAULINO TELLECHEA VEGA (IUE 432-307/2007).
Minas, 24 de julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32605 Dic 10- Dic 23

MIGUEL ANGEL BARREIRO GARCIA (IUE 432-574/2009).
Minas, 13 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32804 Dic 11- Dic 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO AMÉRICO CASTELLANOS HERNANDEZ (FICHA 284-218/2008).
Maldonado, 22 de septiembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31885 Dic 04- Dic 17

ALEJANDRO RAMÓN, JORGE SOSA (IUE 284-129/2009).
Maldonado, 11 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32187 Dic 08- Dic 21

EDY TELMA CUBAS ARIAS (FICHA 284-678/2009).
Maldonado, 23 de noviembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32210 Dic 08- Dic 21

TERCER TURNO

ANGEL NICOLAS LARRIONDA CACERES (FICHA 285-601/2009).
Maldonado, 27 de octubre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31743 Dic 03- Dic 16

TULIO CONRRADO o TULIO CONRADO GARCIA SIERRA (FICHA 285-661/2009).
Maldonado, 10 de noviembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32204 Dic 08- Dic 21

OCTAVO TURNO

NORBERTA DE LEON CLAVIJO (FICHA 286-615/2009).
Maldonado, 30 de septiembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31764 Dic 03- Dic 16

TELMO BELTRAN NUÑEZ CAMPOS (FICHA 286-741/2009).
Maldonado, 13 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32192 Dic 08- Dic 21

DIEGO ANDRES MAGARIÑOS ETCHEVERRITO o DIEGO ANDRES MAGARIÑOS (FICHA 286-774/2009).
Maldonado, 24 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32230 Dic 08- Dic 21

CELIA LAZAROFF NAVAS (FICHA 286-798/2009).
Maldonado, 24 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32918 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PEDRO FELIPE AGORRODY DE LEON (FICHA 456-685/2009).
San Carlos, 25 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32199 Dic 08- Dic 21

WALTER JULIO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 456-687/2009).
San Carlos, 25 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32201 Dic 08- Dic 21

ANDRES ZEBALLOS MARTINEZ (FICHA 456-660/2009).
San Carlos, 12 de noviembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32203 Dic 08- Dic 21

GREGORIO ARTIGAS VAZQUEZ MENDEZ (FICHA 456-447/2009).
San Carlos, 24 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32537 Dic 10- Dic 23

CAROLINA MARQUEZ y ANGEL MARIA SUAREZ DIAZ (FICHA 456-649/2009).
San Carlos, 12 de noviembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32539 Dic 10- Dic 23

MERCEDES RIAL AGRELO (FICHA 456-420/2009).
San Carlos, 13 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32919 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIDA MARIA LARRECHART BARRIOS (IUE 300-917/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32402 Dic 09- Dic 22

MARIA ELENA DECIA o DECIAS (IUE 300-709/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32439 Dic 09- Dic 22

ALBA RAMONA ODINI IZAGUIRRE (IUE 300-882/2009).
Paysandú, 30 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32440 Dic 09- Dic 22

ENRIQUE XAUBET PIRIZ (IUE 300-931/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32443 Dic 09- Dic 22

PROSPERO ROCCA CASTRO (IUE 300-919/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32447 Dic 09- Dic 22

OMAR ORLANDO DE AGOSTINO o DE AGOSTINI MUSSIO (IUE 300-916/2009).
Paysandú, 19 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32449 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

OLGA ESTHER ZABALETA ROSELL O ROSEL y RUBEN MARIA FIRPO LOMAZZI (IUE 301-673/2009).
Paysandú, 2 de diciembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32405 Dic 09- Dic 22

JOSE AMERICO ZENI CASTELLANO (IUE 301-745/2009).
Paysandú, 23 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32436 Dic 09- Dic 22

HILDA SERVETTO PEREZ (IUE 301-831/2009).
Paysandú, 25 de noviembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32442 Dic 09- Dic 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AMELIA MARIA DEL HUERTO, ANTE CORREA (FICHA 317-698/2009).
Fray Bentos, 20 de noviembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31738 Dic 03- Dic 16

GARRE FERREYRA, CONRADO AMERICO (FICHA 317-132/2009).
Fray Bentos, 19 de marzo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31739 Dic 03- Dic 16

PRADELINO, CORRALES CAYETANO (FICHA 317-635/2009).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32028 Dic 07- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

DIVA HORTENSIA u HORTENCIA VILLANUEVA SILVA (IUE 318-155/2009).
Young, 5 de noviembre de 2009.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31740 Dic 03- Dic 16

WALTER OMAR RODRIGUEZ MACHADO (IUE 318-176/2009).
Young, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31741 Dic 03- Dic 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIX DOODY ó DODY ó DODDY MARTINS LEMOS (FICHA 365/2001).
Rivera, 27 de junio de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32776 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

MALVINA GOMEZ SILVA (FICHA IUE 330-437/2009).
Rivera, 23 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32777 Dic 11- Dic 24

SEXTO TURNO

ARTIGAS GUILLAMA AZAMBUYA (FICHA IUE 477-119/2009).
Rivera, 16 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31910 Dic 04- Dic 17

MIGUEL EDUARDO PETRAGLIA ASUAGA (FICHA IUE 477-242/2009).
Rivera, 20 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31911 Dic 04- Dic 17

CAROLINA GONZALEZ PINTOS (FICHA IUE 477-118/2009).
Rivera, 16 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31912 Dic 04- Dic 17

DORADO SANDIN SANDIN (FICHA IUE 477-227/2009).
Rivera, 25 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32420 Dic 09- Dic 22

ALVARO DE PAULA (FICHA IUE 477-247/2009).
Rivera, 20 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32775 Dic 11- Dic 24

CELINIA RODRIGUEZ FREITAS (FICHA IUE 477-226/2009).
Rivera, 25 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32778 Dic 11- Dic 24

RAUL CAMACHO DUARTE (FICHA IUE 477-209/2009).
Rivera, 12 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32890 Dic 11- Dic 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN SANTANA GONZALEZ (FICHA 341-528/2009).
Rocha, 30 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31888 Dic 04- Dic 17

ALCIDES AMADEO SENA (FICHA 341-422/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 32787 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

VITAL VERONICO CABRERA SEQUEIRA e IRMA MATILDE AMORIN BALADON (FICHA 342-591/2009).
Rocha, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32162 Dic 08- Dic 21

RAMON FRANCISCO BARBOZA y BEATRIZ MORENO OLIVERA (FICHA 342-563/2009).
Rocha, 9 de octubre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32163 Dic 08- Dic 21

GABRIEL NUÑEZ PEREZ y JULIETA ROTULO CASELLA (FICHA 342-629/2009).
Rocha, 27 de noviembre 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32430 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

VENTURA FERNANDEZ SANTOS o TURA (FICHA 448-176/2009).
Chuy, 1 de diciembre de 2009.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32789 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARO, JOSE AMADO (FICHA IUE 352-1265/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 20 de noviembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 32101 Dic 07- Dic 18

ROSAS HERNANDEZ, NEMESIO GREGORIO (FICHA IUE 352-1299/2009).
Salto, 20 de noviembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32105 Dic 07- Dic 18

GALVAN HERNANDEZ, JULIO HERMES (FICHA IUE 352-1272/2009).
Salto, 17 de noviembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32219 Dic 08- Dic 21

CURBELO, ELDER RAMON (FICHA IUE 352-708/2009).
Salto, 30 de julio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32224 Dic 08- Dic 21

FERNANDEZ, SABINO (FICHA IUE 352-1147/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 29 de octubre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 32485 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

DELGADO ALVARENQUE, MARÍA del CARMEN (FICHA IUE 353-941/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32103 Dic 07- Dic 18

OLIVERI SENA, LUIS RICARDO (FICHA IUE 353-1314/2009).
Salto, 19 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32218 Dic 08- Dic 21

GABRIELLI VOLPI, ISIDRO BENITO (FICHA IUE 353-1185/2009).
Salto, 27 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32220 Dic 08- Dic 21

SOUZA CORDONE, WALTER DANIEL ó SOUZA CARDONE, WALTER DANIEL (FICHA IUE 353-1349/2009).
Salto, 19 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32221 Dic 08- Dic 21

VIGO MAESO FERREIRA ó VIGO FERREIRA, JOSÉ ALBERTO (FICHA IUE 353-1105/2009).
Salto, 5 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32222 Dic 08- Dic 21

CASTELL GODOY, CARLOS EDUARDO (FICHA IUE 353-1395/2009).
Salto, 30 de noviembre de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32356 Dic 09- Dic 22

CASTERA, BERNARDINA (FICHA IUE 353-1070/2009).
Salto, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32659 Dic 10- Dic 23

MORON, LILIA LEGRIS (FICHA IUE 353-1047/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 23 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32732 Dic 11- Dic 24

ECHEVERRIBORDA ZUCCHI, MYRNA CELESTE (FICHA IUE 353-1347/2009).
Salto, 19 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 32759 Dic 11- Dic 24

CATTANI VIERA, ADOLFO JOSÉ y MOREIRA, MARÍA OLGA (FICHA IUE 353-1367/2009).
Salto, 30 de noviembre de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32823 Dic 11- Dic 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NAHIR TERESITA LAVECCHIA REBOLLO (FICHA 370-627/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31957 Dic 04- Dic 17

RAUL ANSELMO PINTALUBA BAUZA (FICHA 370-711/2009).
San José, 17 de noviembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33068 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

DUILIO OMAR FABRE PONCE (FICHA 371-567/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32265 Dic 08- Dic 21

JUANA FRANCISCA BENTANCOR CORUJO (FICHA 371-577/2009).
San José, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32638 Dic 10- Dic 23

ALBERTO FELIX TOJO y MARIA ESTER DIAZ CURBELO (FICHA 371-634/2009).
San José, 29 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32641 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JUSTINA MARÍA ROZZA HALLER (IUE 471-673/2009).
Libertad, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31958 Dic 04- Dic 17

AMALIO CESAR MENDEZ GARCIA (IUE 471-685/2009).
Libertad, 6 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32077 Dic 07- Dic 18

MARÍA ELSA PALOMEQUE CHOCA (IUE 471-856/2009).
Libertad, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32821 Dic 11- Dic 24

MARÍA ESTER UMPIERREZ CASTELLO y ULDRIGO RAÚL ACOSTA UMPIERREZ (IUE 471-854/2009).
Libertad, 26 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32984 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ROSA ZIDAN ZAIRICK (IUE 471-860/2009).
Libertad, 2 de diciembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33067 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BARRIOS OTTONELLO, PEDRO CELESTINO y PERDOMO LUY, ELSA NIDIA (IUE 471-799/2009).
Libertad, 3 de diciembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33069 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELISA FELIPA BALAO ANDRADA (IUE 381.313/2009).
Mercedes, 3 de agosto de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31897 Dic 04- Dic 17

EDUARDO JOSE LEMAIRE BILAT (IUE 381.589/2009).
Mercedes, 29 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31898 Dic 04- Dic 17

PAULINA FRANCISCA MEDINA DE DIMITROFF o MEDINA RAMIREZ DE DIMITROFF (IUE 381.663/2009).
Mercedes, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31901 Dic 04- Dic 17

MARIA CRISTINA CARDOZO DOMINGUEZ y CARLOS ALBERTO ARICHICHU FRANCIA (IUE 381.732.2009).
Mercedes, 26 de noviembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32750 Dic 11- Dic 24

HECTOR RICARDO MUSSIO o MUSSIO ABADIE y MARIA MAGDALENA LEMAIRE GONZALEZ (IUE 381.681/2009).
Mercedes, 11 de noviembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32968 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ISABELINO AGUIAR CASTRO (IUE 381.665/2009).
Mercedes, 26 de noviembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33020 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DAISY ASTRID BAKER CROSTA (IUE 381.693/2009).
Mercedes, 26 de noviembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33021 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

BRÍGIDO AMADOR TAÑO CASTILLO (IUE 431-594/2009).
Mercedes, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31900 Dic 04- Dic 17

CARLOS MANUEL SEGÚ RECA (IUE 431-615/2009).
Mercedes, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32526 Dic 10- Dic 23

SECUNDINO HECTOR PERDOMO PERALTA (IUE 431-43/2008).
Mercedes, 11 de marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32749 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

CESAR OBES OYARZO DOHIR (IUE 382-233/2009).
Dolores, 24 de noviembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32786 Dic 11- Dic 24

SEGUNDO TURNO

SANTA MARGARITA FIORE (IUE 443-243/2009).
Dolores, 10 de noviembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31732 Dic 03- Dic 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FAUSTA ASUNCION MARTINEZ GONZALEZ y CLEMENTINO ALBERNAS TEXEIRA (FICHA 396-321/2009).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31889 Dic 04- Dic 17

DIVA ARNOLDA RODRIGUEZ CUADRO (FICHA 396-607/2000).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2009.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 32907 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RUTH EDITH BARRIOS ALANIZ (FICHA 396-295/2009).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32909 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL NICOLÁS o NICOLAS (FICHA 397-279/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 18 de noviembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31890 Dic 04- Dic 17

LILA DE LIMA SIMOES NOBLE ó LILA DE LIMA NOBLE ó LILA LIMA SIMOES NOBLE ó LILA LIMA NOBLE (FICHA 397-273/2009).
Tacuarembó, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32387 Dic 09- Dic 22

LUIS JUAN BARRAGUE FASOLI (FICHA 397-404/2009).

Tacuarembó, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32910 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

MAXIMIANO MESA (FICHA 469-235/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32390 Dic 09- Dic 22

VALENTIN TEIXEIRA NUNES PINHEIRO o VALENTIN TEXEIRA (FICHA 469-1218/2009).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32391 Dic 09- Dic 22

ANTOLIN FROS SOTO (FICHA 469-1047/2009).
Tacuarembó, 2 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32392 Dic 09- Dic 22

MARIA SARA AGUIAR, RICARDO SOSA LLUL o LLULL y FRANCISCO JESUS SOSA AGUIAR (FICHA 469-1079/2009).
Tacuarembó, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32911 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

WASHINGTON ROOSEVELT PEREIRA OROÑO (FICHA 469-1265/2009).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 32912 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NESTOR NOBEL PERALTA (FICHA 469-751/2009).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33108 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OMAR OYARZABAL BLANCO (IUE 463-422/2009).
Paso de los Toros, 20 de octubre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31892 Dic 04- Dic 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL DIAZ DIAZ y EVELINA BENTANCUR AVILA (FICHA 412-505/2009).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31805 Dic 03- Dic 16

SANDOR APARICIO MALVAREZ AGÜERO (FICHA 412-562/2009)
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32592 Dic 10- Dic 23

VICTOR BATISTA y EMA DE LEON (FICHA 412-535/2009).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32836 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

JULIAN WALTER NALERIO NOGUEIRA (FICHA 449-584/2009).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2009.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31806 Dic 03- Dic 16

EMA TECHERA (FICHA 449-426/2009).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32594 Dic 10- Dic 23

MARIA ESTER PEREIRA CABRERA (FICHA 449-543/2009).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 32595 Dic 10- Dic 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARGARITA MATILDE DAVID (FICHA 285-400/2008).
Maldonado, 30 de junio de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32183 Dic 08- Dic 21

ALBERTO NAFTALI (FICHA 285-686/2009).
Maldonado, 17 de noviembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 32534 Dic 10- Dic 23

OCTAVO TURNO

ANGELA COSTANTINA GROBA FALCA (FICHA 286-747/2009).
Maldonado, 13 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31765 Dic 03- Dic 16

ELSA DIEGO PAROLARI (FICHA 286-755/2009).
Maldonado, 13 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32185 Dic 08- Dic 21

ITALO ARGENTINO LUDER COLOMBO (FICHA 286-810/2009).
Maldonado, 24 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32186 Dic 08- Dic 21

ROBERT BUFFINGTON (FICHA 286-767/2009).
Maldonado, 24 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32188 Dic 08- Dic 21

JORGE GUILLERMO ZUBERBÜHLER UDAONDO y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ CASTRO (FICHA 286-742/2009).
Maldonado, 13 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32228 Dic 08- Dic 21

IDEL LUIZ KWITKO SCHWER (FICHA 286-636/2009).
Maldonado, 26 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 32229 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

LEONARDO KOLIREN (FICHA 456-500/2009).
San Carlos, 13 de octubre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 32540 Dic 10- Dic 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GURVICH LUBIN -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-40472/2009, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.

Montevideo, 4 de Noviembre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30303 Nov 20- Dic 24

Feb 01- Feb 05

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LOVAZZANO MENÉNDEZ, ELBIA IRENE y otros. - Herencia Yacente", EXPEDIENTE Nº 2-25286/2009, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA DEL CARMEN VARELA MARTÍNEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31596 Dic 02- Dic 24

Feb 01- Feb 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BORDENAVE GAOS HUGO ALBERTO Y OTROS. Herencia Yacente" Fa. 2/27880/2008 se dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO BORDENAVE O BORDENAVE GAOS Y CARLOS BORDENAVE GAOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
MONTEVIDEO, CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31135 Nov 27- Dic 24

Feb 01- Feb 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to Turno, dispuso la yacencia de la sucesión de: JUAN ROCA y su publicación por veinte días, emplazando a herederos, acreedores e interesados por el plazo de sesenta días.-
FICHA: 65-507/2002
Montevideo, veintitrés de Octubre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 30298 Nov 20- Dic 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "LUZURIAGA VEDOYA, JULIO BENITO -SUCESION-", FICHA Nº 2-38210/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE JULIO BENITO LUZURIAGA VEDOYA, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
MONTEVIDEO VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2009. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30304 Nov 20- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, Alfredo Neri. Sucesión. FICHA I.U.E. 353-1127/2006", se cita, llama y emplaza a los descendientes del coheredero Gustavo Nery MARTÍNEZ NAN, de nombres Valeria y Silvana, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..-
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día PRIMERO DE DICIEMBRE de DOS MIL NUEVE.- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32671 Dic 10- Dic 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PINTOS, MÁXIMO; PINTOS FIGUERAS; PEDRO PRUDENCIO"- Sucesiones - IUE: 381-77/2009, se hace saber que ante esta Sede se han presentado JAVIER ALELIÁN OLIVERA PINTOS, C.I. 3.333.765-2 y LEONARDO MARIO OLIVERA, C.I. 2.533.980-8, promoviendo trámite de Apertura Judicial de la Sucesión de MAXIMO PINTOS y PEDRO PRUDENCIO PINTOS FIGUERA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a MAXIMO BERNABÉ PINTOS RIVERA, a que manifieste si acepta o repudia la herencia, conforme lo previsto por el art. 1070 del C.C.- Se deja constancia que la gestionante está Auxiliada de Pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiseis de noviembre de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32370 Dic 09- Dic 22

CONVOCATORIAS

GANADERA HORACIO MAILHOS S.A. "en liquidación"

Asamblea General Extraordinaria de Socios 21/12/2009
Dirección: Ituzaingo 1393 Oficina 401, Montevideo.
Primera Convocatoria: 9:30 Hs
Segunda Convocatoria: 10:30 Hs
Orden del Día:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Designación de nuevos liquidadores.
c) Determinación de las instrucciones para liquidadores.
d) Ratificar como socia de GRANJA FERRIOLO S.R.L, que la misma está en disolución.
e) Designación de un accionista o un representante de aquel para firmar el acta.
03) $ 1666 5/p 32629 Dic 10- Dic 16

GRANJA FERRIOLO S.R.L

Asamblea General Extraordinaria de Socios 21/12/2009
Dirección: Ituzaingó 1393 Oficina 401, Montevideo.
Primera Convocatoria: 10:00 Hs
Segunda Convocatoria: 11:00 Hs
Orden del Día:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Ratificación de la causal de disolución de la sociedad.
c) Designación de cuatro Liquidadores.
d) Aprobación del proceso de liquidación.
e) Designación de un accionista o representante para firmar el acta.
03) $ 1666 5/p 32630 Dic 10- Dic 16

C.A.C.E.S.MA. CONVOCATORIA A ELECCIONES PARCIALES

Para la integración del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. Se realizará el día miércoles 23 de diciembre de 2009 en los siguientes circuitos:
1) Oficina de C.A.C.E.S.MA., Avda. España y Honduras Pda. 27A - Maldonado de 11 a 16 hrs.
2) Salón de Actos de Sanatorio San Carlos,

Avda. Andrés Ceberio 649, San Carlos, de 11 a 16 hrs.
3) Policlínica AMECOM - Pan de Azúcar, Avda. Artigas c/ Fco. Bonilla, de 10 a 12 hrs.
Comisión Electoral.
03) $ 2083 5/p 32938 Dic 14- Dic 18

PASTO FRESCO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Diciembre de 2009, a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, en el local de Br. Artigas 220 Piso 8, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1.- Nombramiento de nuevo Directorio.
2.- Aprobar la prenda de crédito hipotecario efectuada por el Directorio de la Sociedad.
03) $ 1000 3/p 33000 Dic 14- Dic 16

CONVOCATORIA A ELECCIONES DISTRITALES
PRESENTACION DE LISTAS

Se comunica a los asociados de la Institución que se ha fijado para el próximo Miércoles 10 de Febrero de 2010 el acto eleccionario de todos los Delegados a la Asamblea General y miembros de las Comisiones Locales de los Distritos de: Bella Unión, Carmelo, Colonia, Dolores, Fray Bentos, Las Piedras, Libertad, Montevideo, Ombúes de Lavalle, Paysandú, Progreso, Salto, San José, Santa Lucía, Trinidad y Young, por el período 2010 - 2014.
Por lo tanto, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, los interesados deberán presentar las listas de candidatos hasta la hora 12.00 del día Miércoles 30 de Diciembre de 2009, a través de las Comisiones de Apoyo de cada Distrito, o en Casa Central de Cooperativa ACAC, ubicada en la Plaza Cagancha 1342 - Piso 1, de la ciudad de Montevideo.
Por información ampliatoria pueden dirigirse a la Comisión de Apoyo en cada Distrito, o a la Comisión Electoral de Cooperativa ACAC - Tels: (02) 900-22-75.
03) $ 3749 5/p 33075 Dic 15- Dic 21

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Ofelia y Nivia Denis BOSSI AMÁNDOLA, solicita título del NICHO N° 7a Sector A del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Junta Local Las Piedras estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1213-01040.
Dra. Ma. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 32547 Dic 10- Dic 16

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Gloria Elisabeth RUIZ BERTI, solicita título del PANTEON N° 2 Sector C del Cementerio de la Ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Junta Local Santa Lucía estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1242-00279.
Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 32782 Dic 11- Dic 17

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inumados en el Cementerio de la ciudad de SAN JACINTO, para su reducción, según lo dispuesto en los Arts. 59 y 63 de la Ordenanza Necrópolis 2763/80, cuya nómina y número de chapa es la siguiente:
María del Rosario RODRIGUEZ (4533); Euguenio ZANINI (6121); Eustaquia Carola BARDULLO (6135); Natividad Isabel MARRERO (6162); Natividad Ubaldino GIACUSA (6226); Eliseo GONZALEZ (6259); María MARENCO (6505); Genobeva ALFARO (6622); Laura MACHADO PEREIRA (6639); Cleto SANTOS (6687); Meliano Armando ROSA (6899).-
Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 días a partir de la presente publicación en la Oficina de Necrópolis de Junta Local San Jacinto. El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto, dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al Osario General, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ordenanza citada.
04) (Cta. Cte.) 5/p 32920 Dic 14- Dic 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. ELBIA ESTHER FERREIRA MONROY, solicitando Segundas Copias y la Transferencia de los Derechos de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 325, ubicado en el cuerpo "D" del Cementerio de la ciudad de San José, que figuran a nombre de LAZARO MONROY Y HNOS, desde el 05/02/1959, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.-
ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2916 5/p 32819 Dic 11- Dic 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

LEONARDO LACUESTA ARRAGA y VIRGINIA AMELIA MARTÍNEZ BONILLA (EXPEDIENTE 2-43228/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32113 Dic 07- Dic 18

PEDRO ANDRÉS STABILE GAROFALO y EUNICE RAQUEL ROJAS VÁZQUEZ (EXPEDIENTE 2-45889/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 32426 Dic 09- Dic 22

LUIS HUMBERTO SILVA y MARÍA ESTELA SILVA (EXPEDIENTE 2-46441/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32506 Dic 09- Dic 22

SEXTO TURNO

MARIA ANDREA TOSQUELLAS GUZMAN y PABLO OLIVERI CABRERA (FICHA 2-46461/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31850 Dic 03- Dic 16

SEPTIMO TURNO

VIRGINIA ROMERO CARABALLO y RUDDY OSCAR PASCUAL SENILEC (FICHA 2-48347/2009).

Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31840 Dic 03- Dic 16

ALFREDO LEMPERT SOFFER y JAIA DZIMALKOWSKI SZNAJDER (FICHA 2-54098/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33061 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NOVENO TURNO

LEONARDO DANIEL MAURI VEGA y MARTA ELIZABETH ARAUJO DUBARRY (FICHA 2-46235/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32460 Dic 09- Dic 22

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ MÖLLER y ADRIANA SELVA BERNASCONI GUIDI ó GUINI (EXPEDIENTE 2-39586/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31997 Dic 04- Dic 17

DECIMOTERCER TURNO

ANNABELLA MONTEIRO CORDERO y MARIO DANIEL ALAGGIA AGUILAR (FICHA 2-47048/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32019 Dic 07- Dic 18

DECIMOCUARTO TURNO

RAUL GAMARRA y SANDRA VIVIANA ANTES (FICHA 2-45532/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 31933 Dic 04- Dic 17

DECIMOQUINTO TURNO

RUBEN ARIEL ALVEZ y LAURA MARLENE ALMEIDA (EXPEDIENTE 2-44838/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32895 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEXTO TURNO

LAURA KLEIN y FABIO ANDRES GUERRA (EXPEDIENTE 2-44823/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32134 Dic 07- Dic 18

WALTER DURA REY y LIL MARIA SALABERRIBORDA (EXPEDIENTE 2-52157/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32456 Dic 09- Dic 22

JORGE DIAZ y MARIANELA PEREGALLI (EXPEDIENTE 2-41195/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32628 Dic 10- Dic 23

FRANCISCO MEDEROS y SILVIA OFELIA LANGON (EXPEDIENTE 2-49122/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32717 Dic 11- Dic 24

ANALIA FERNANDA RODRIGUEZ y RUBEN AGUSTIN GARCIA (EXPEDIENTE 2-52613/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32768 Dic 11- Dic 24

ROBERTO AMERICO VICENTE MOUTA y LAURA MONICA PEREZ GUADALUPE (EXPEDIENTE 2-22399/2007).
Montevideo, 21 de junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32972 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE FERMIN GARCIA MENDEZ y GABRIELA CAMIAN CHABERT (FICHA 2-51931/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32814 Dic 11- Dic 24

DECIMOCTAVO TURNO

MARTHA ISABEL TAMOSIUNAS SKRIPKIUNAS y SERGIO NICOLAS ARRIAGA BURGOS (FICHA 2-44660/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32702 Dic 10- Dic 23

VIGESIMO TURNO

CESAR DANIEL PODESTA GARCIA y MARIA CRISTINA FARINA BENTANCOR (FICHA 2-49632/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32822 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ HEBER CABANELAS MARCOS y ETHEL NAHIR VONELLA UDAQUIOLA (IUE 2-47440/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31853 Dic 03- Dic 16

DIEGO ALEJANDRO OCAMPO RODRÍGUEZ y MARÍA ALEJANDRA MIER CANEPA (IUE 2-49093/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32336 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ZULEMA SUSANA MUSSO LUENGO y GERMÁN EDUARDO FIERRO GRONROS (IUE 2-44141/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31999 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL EUGENIO WINTERHALTER DA CUNHA y ANTONIETA o ANDONIETA GENTILE CHECHILE o CHECHINE (FICHA 2-38526/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 32591 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

GONZALO DANIEL PEREIRA y ERIKA VICTORIA AMODIO (IUE 2-5018/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32861 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

RODRIGO GERMAN PENA IGLESIAS y ROSSANA GOMEZ ARIAS (IUE 2-41331/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32383 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

PEDRO JOSE ROBERTO QUEIJO LEIS y ELSA VIRGINIA PUIG VILLAMIL (FICHA 2-45288/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32086 Dic 07- Dic 18

MAGELA MARY VOLONTERIO GARCIA y ALVARO JUAN GRILLE CHELALA (FICHA 2-43119/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Mª VIRGINIA JUBIN VERTIZ, ESCRIBANA.
05) $ 4166 10/p 32862 Dic 11- Dic 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REY JESUS FERREIRA PORTO y ROSANA JACQUELINE QUEIROLO PONTE (FICHA 156-470/2009).
Artigas, 10 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33130 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TESTA PEREZ, SANDRA YANET y BLANCO COASINI, PABLO ALEJANDRO (IUE 168-290/2009).
Canelones, 7 de agosto de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31728 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

ALFONSO HERNANDEZ, MARÍA JULIA y GARCIA, JORGE ALCIDES (IUE 459- 771/ 2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 30 de junio de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 32152 Dic 08- Dic 21

MASCULIATTE CROVETTO, RUBEN SERGIO y MARTINEZ GARCIA, SILVANA DANIELA (IUE 459-250/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32366 Dic 09- Dic 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

FEDERICO RAUL MENDY ANTUNEZ y LORENA GONZALEZ BATALLA (IUE 446-148/2009).
Río Branco, 6 de noviembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 31917 Dic 04- Dic 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO PABLO VIVIANO MARTINEZ DE CASTILLA y ALEJANDRA CHIESA DA TRINDADE (IUE 227-649/2009).
Carmelo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32169 Dic 08- Dic 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE ERNESTO AYO y RUTILER GAMA BASTOS (IUE 254-349/2009).
Trinidad, 11 de junio de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32586 Dic 10- Dic 23

GIANNI DANIEL ROBLEDO SOBA y MARIA FABIANA PEREZ TABERNE (IUE 254-706/2009).
Trinidad, 11 de noviembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 33145 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO MARCELO BIRRIEL CEDRES y JOHANA ANDREA PEREZ DELUCCHI (IUE 274-370/2003).
Minas, 8 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 32600 Dic 10- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTIN FEDERICO MENDEZ EGURES y VIVIANA SOLEDAD TORT TECHERA (FICHA 284-405/2009).
Maldonado, 29 de julio de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32190 Dic 08- Dic 21

OCTAVO TURNO

ERNESTO MACHADO FRADE y YOSELEN VILAR NAVAS (FICHA 286-167/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 32205 Dic 08- Dic 21

JOCELYN CASELLA MONTAÑES y JOSÉ LUIS REGUEIRO (FICHA 286-673/2009).
Maldonado, 13 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 32206 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MILKA LILIAN PLADA ALONSO y JUAN CARLOS SILVERA MONTEDO (FICHA 456-667/2009).
San Carlos, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32532 Dic 10- Dic 23

JOSE RAMON DIAZ PEREIRA y DORIS DAVILA SILVA (FICHA 456-35/2009).
San Carlos, 16 de febrero de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32536 Dic 10- Dic 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE FRANCISCO BRAGA y MARIA ROSA CURBELO (IUE 301-155/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 2 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 32401 Dic 09- Dic 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ONETTO LINALE, JORGE HOWARD y BACCINO MACIEL, FABIANA ISABEL (FICHA 317.697/2009).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 33095 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CLOTILDE CORUJO SANDES y WASHINGTON ROBERTO OCLO BOUSSARD (FICHA IUE 462-401/2009).
Rivera, 23 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32410 Dic 09- Dic 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GARATE BERMUDEZ ANGEL OMAR y CURBELO GUELBENZU TERESITA DAYSI (FICHA 371-391/2009).
San José, 17 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32087 Dic 07- Dic 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

CESAR GASTON LOZANO ACUÑA y ANA CRISTINA DUPIN PITTAMIGLIO (FICHA 431-815/2004).
Mercedes, 9 de diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 32369 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

GABRIELA LETICIA FARIAS GORBEA y CLEVER RICARDO RONDAN SILVA (IUE 382-15/2009).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 23 de septiembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 31727 Dic 03- Dic 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LEONARDO MARTIN HELGUERA PEREDA y ALEJANDRA TOMIKO SUZUKI BARBERO (FICHA 469-1345/2009).
Tacuarembó, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 32908 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS SAMUEL PINTOS y ESTHER LIA MARTINEZ DE FLEITAS (FICHA 412-259/2009).
Treinta y Tres, 30 de julio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 32841 Dic 11- Dic 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DE LA FUENTE MORALES, ELIZABETH C/ SANABRIA VERA, OSCAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyungal", Expediente N° 21-1021/1979, se NOTIFICAN los siguientes autos por el término legal:
"N° 4565/2009: Montevideo, 4 de setiembre de 2009
No mediando oposición de la contraria, autorízase la sustitución de embargo impetrada a fs. 73 y vto., abriéndose la cuenta pertinente; y ofíciese de conformidad a lo aquí proveído.
Dra. Walkyria Raggio.- Juez Letrado."
"N° 4962/2009: Montevideo, 23 de setiembre de 2009
Téngase por denunciado el domicilio real y electrónico, anotándose en la carátula y sistema informático.
Vista a la contraparte y estese a su iniciativa Dra. Walkyria Raggio.- Juez Letrado."
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil nueve. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 5832 10/p 31799 Dic 03- Dic 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ SANDRA ROSSANA C/ MARTINEZ FAVREU MILTON HEBER. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 2-32818/2009, se emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. MILTON HEBER MARTINEZ FAVREU, C.I. 1.891.689-1, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley 18078 y Resolución Nº 59/2008 del Diario Oficial. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 32868 Dic 11- Dic 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "CAMARGO GODOY ADAN C/ ABRICO SIDIA MARIBEL - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-24954/2009 se cita, llama y emplaza a SIDIA MARIBEL ABRICO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 33177 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "DIAZ GULARTE, SHEY EDITH c/ LIMA OLIVERA, MANUEL DONATO,- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS.-"; Ficha 2-40008/2009. Emplacese a la Sr. MANUEL DONATO LIMA OLIVERA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia, que la parte actora se encuentra amparada con los beneficios dispuestos por la ley 18.078.
Montevideo, dos de octubre de dos mil nueve.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 32031 Dic 07- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ, IRIS IVONNE C/ OLIVERA MACHADO, MIGUEL ANGEL. DIVORCIO POR CAUSAL. RIÑAS Y DISPUTAS" IUE 2-24995/2009 por Decreto Nº 4657/2009 de fecha 22 de Octubre de 2009, se dispuso citar y emplazar al Sr. MIGUEL ANGEL OLIVERA MACHADO, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de Octubre de 2009. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 32626 Dic 10- Dic 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma especifica a Jose Luis Rosas a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "FERNANDEZ ALVEZ Carmen Bibiana C/ROSAS José Luis- DIVORCIO POR SEPARACION-"IUE:

157-55/2009 por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Bella Unión, 7 de octubre de 2009. Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32434 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "VIÑOLI, Valeria c/ KEIRAN, Guillermo - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 225-487/2008, y por Decreto Nº 5020 de fecha 22 de setiembre de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUILLERMO DANIEL KEIRAN por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que por decreto Nº 5020 del 22 de setiembre de 2009, se declaró la Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 6 de octubre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31788 Dic 03- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en los autos caratulados Palavecino Tabares Jorge Edison c/ Reyes Ituarte Lourdes Alicia. Divorcio por Causal. y auxiliatoria de Pobreza. IUE 274-258/2009 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Lourdes Alicia Reyes Ituarte, bajo apercibimento de nombrarsele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 5 de noviembre de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 32607 Dic 10- Dic 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANGELINO ANA MARIA C/ CANTERO CARLOS ANTONIO.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA POBREZA"; Ficha Nº 448-114/2009; se hace saber que por Decreto Nº 1854/2009, de fecha 11 de Noviembre de 2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a CARLOS ANTONIO CANTERO; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 1854/2009 del 11/11/2009 Chuy, 26 de Noviembre de 2009 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32424 Dic 09- Dic 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LACOSTE BAUMANN ELIZABETH CRISTINA C/ PORLEY DANIEL.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-99/2009; se hace saber que por Decreto Nº 1869/2009, de fecha 16 de Noviembre de 2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a DANIEL PORLEY; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 1719/2009 del 21/10/2009 Chuy, 23 de Noviembre de 2009 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32428 Dic 09- Dic 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "GATTI VERA MARIA NOEMI C/ REBOLLO COIMBRA RUBENS VLADIMIR" DIVORCIO POR CAUSAL F.A. 370-864/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 4661/2009 de fecha 21/09/2009, se EMPLAZA a RUBENS VLADIMIR REBOLLO COIMBRA a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 20/10/2009
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 32738 Dic 11- Dic 24

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO-CENTRO
EMPLAZAMIENTO

La Inspección Departamental de Montevideo Jurisdicción Centro, emplaza en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T. X. Pág. 234), tendiente a la configuración del abandono del cargo de la Sra. MARÍA GRACIELA SAMPAYO MACHADO, C.I. 3.848.428-2, Maestra efectiva en la Escuela 269, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 32933 Dic 14- Dic 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos: "Sucesores de Bernardo Larre Borges Gallarreta y otros, Cesación de condominio, Fa. 2-12974/2009" y en cumplimiento de lo ordenado por auto 3430/2009 de fecha 8 de octubre de 2009 se emplaza a los sucesores a cualquier título de Bernardo Larre Borges Gallarreta y Tabaré Larre Borges Gallarreta por el plazo de treinta días a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de noviembre de 2009. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
08) $ 4999 10/p 31754 Dic 03- Dic 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos

caratulados: "AZURIS LIDIA MARGOT C/ UMPIERREZ BASILIO Y OTRO" DEMANDA LABORAL F.A. 370-150/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 5038/2009 de fecha 07/10/2009, se EMPLAZA a quienes consideren que tengan derecho sobre estos autos a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 16/11/2009

TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 31884 Dic 04- Dic 17

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Marta Isamat, Laura, Verónica y Pablo Cotelo Isamat y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 102029, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 32611 de fecha 07/08/2008 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 158/08/6000 del Departamento de Planificación de fecha 3 de setiembre de 2008, con destino a la prolongación de la avenida Eugenio Garzón entre las calles Santa Lucía y José Llupes. El expediente Nº 6402-000173-08 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 32991 Dic 14- Dic 28

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "BRUNI MALVASO, FIORAMANTE - INCAPACIDAD" FA: 2-32218/2008 se hace saber que por auto N° 3845/2009 de fecha 11/08/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: FIORAMENTE BRUNI MALVASO, designandose curadora propietaria a la Sra. CAROLINA BRUNI CHENLO, la que acepto el cargo con fecha 24/08/2009.-

Montevideo, 18 de setiembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 1428 10/p 33045 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ ABRICO, RICHARD DANIEL- INCAPACIDAD, Ficha 2-23574/2009" se hace saber que por auto Nº 3648/2009 de fecha 31/7/2009 se designó curador interino del presunto incapaz Sr. RICHARD DANIEL RODRIGUEZ ABRICO a al Sr. CESAR GUSTAVO RODRIGUEZ.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFIICO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Montevideo, 17 de Noviembre de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 32070 Dic 07- Dic 18

CUARTO TURNO

EDICTO
DECLARACION DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos "GRAÑA VERA, VICTOR HUGO-INCAPACIDAD. FICHA: 48-567/2001" se hace saber que por auto Nº 2989/2009 de fecha 22/07/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a VICTOR GRAÑA VERA y se nombro curador definitivo a su padre Eduardo Waldemar Graña habiendo aceptado el cargo el 6/8/2009. Se deja constancia que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a veinticinco días del mes de Noviembre de dos mil nueve.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 32484 Dic 09- Dic 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "CICCARIELLO ISABELLA ADOLFO Incapacidad", EXPEDIENTE N° 2-23716/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ADOLFO CICCARIELLO ISABELLA y se designó curadora del mismo a RAQUEL SANDRO POU

Montevideo, doce dias de Noviembre de dos mil nueve

EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria.

10) $ 1428 10/p 32922 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por resolución 4479/2009 del 3 de Setiembre de 2009, dictada por la Sra. Juez Letrada de 19º Turno, en autos Caratulados: "CASURIAGA VITABARES, CLARA. INCAPACIDAD Fa. 340-10422/1988"; se hace saber a sus efectos que por Providencia 6972/1990 del 27 de Junio de 1990, del Sr. Juez Letrado de 2º Turno del Depto. de Rocha, se declaró en estado de Incapacidad a CLARA CASURIAGA VITABARES, C.I. 3,001,630-2, designándose curadora propietaria a su madre Sra. ANGELA VITABARES. Por Providencia 6408/2004 del 25 de Noviembre de 2004, se designó curadora interina de la incapáz mencionada a su hermana NELA CASURIAGA VITABARES (por fallecimiento de la madre).

Por Providencia 2450/2007 del 30 de julio de 2007, este Juzgado de Familia asumió competencia y por Resolución 4403/2007 del 14 de Noviembre del 2007, se designó curadora propietaria a la curadora interina Sra. NELA CASURIAGA, C.I. 1,011,888-9, quién aceptó el cargo el 27 de Marzo de 2008. Se deja constancia que el presente trámite tiene el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 32495 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "LAURINI ZANOLA, MA. DE LOURDES" INCAPACIDAD - FICHA: 2-52516/2008 se hace saber que por Auto Nº 2048/2009 de fecha 9 de Junio de 2009, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MARIA DE LOURDES LAURINI ZANOLA designándose Curadora Definitiva a la Sra. GLADYS ESTHER ZANOLA.-

Montevideo, 30 de Setiembre de 2009.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.

10) $ 1428 10/p 32202 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "FERREIRA GARCIA, RICARDO GABRIEL. INCAPACIDAD. Auxiliatoria de Pobreza" IUE: 2-23561/2008 por auto N° 4794/2009 de fecha 29,10,2009 se declaró en estado de Incapacidad a RICARDO GABRIEL FERREIRA GARCIA y se designó como curadora propietaria de la interdicta a OLGA BEATRIZ GARCIA FRANZ.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO N° 4046/2008 DEL 21,08,2008.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-

Montevideo, 24 de Noviembre de 2009 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 32741 Dic 11- Dic 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 461-918/ 2008), se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE EULOGIO RAMIREZ FERNANDEZ, desígnandose curadora definitiva del mismo a la Sra. MIRIAM ELISA RAMIREZ FELIX -- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 13 de noviembre del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32433 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en los autos: "AGUIRRE MARTINEZ, ALVARO FERNANDO - INCAPACIDAD", ficha 172-337/2003, se hace saber que por auto Nº 9126/2009, de fecha 16 de octubre de 2009, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos ALVARO FERNANDO AGUIRRE MARTINEZ, al Sr. RODOLFO CLEVER AGUIRRE MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 16 de octubre de 2009. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 27 de octubre de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32051 Dic 07- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "ESPINA LEITES JUAN NICOLAS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-611/2008", se hace saber que por Decreto No. 6694/2008 de fecha 13/ 11/2008, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JUAN NICOLAS ESPINA LEITES, designándose Curadora a la Sra. SANDRA JEANETTE LEITES, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32494 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "FERNANDEZ CARLOS ALFREDO. INCAPACIDAD. IUE 180-1040/2003", se hace saber que por Decreto No. 3215/2005 de fecha 29/06/2005, se designó nueva Curadora del Incapaz CARLOS ALFREDO FERNANDEZ, a la Sra. STELLA MARY ACUÑA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31906 Dic 04- Dic 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "RANZ GUERRA MARIA VICTORIA. INCAPACIDAD. IUE 2-55542/2007", se hace saber que por Decreto No. 6460/2009 de fecha 09/10/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA VICTORIA RANZ GUERRA, designándose Curador al Sr. AGUSTIN MESA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 32597 Dic 10- Dic 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: RIVERO, Víctor - INCAPACIDAD", IUE 225-1/2007 por Resolución Nº 3031 de fecha 15 de junio de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a VICTOR URIEL RIVERO CHEVALIER, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Adriana Janet CHEVALIER.-
Se deja constancia que por Auto Nº 398 de fecha 1 de marzo de 2007, se declaró la Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 24 de setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31789 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: VILLEGAS, Juan José - INCAPACIDAD", IUE 225-168/2003 por Resolución Nº 3030 de fecha 15 de Junio de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a JUAN JOSE VILLEGAS, y se designó Curadora a la Sra. María Andrea VILLEGAS.-
Se deja constancia que por decreto Nº 2640 de fecha 5 de agosto de 2003, se obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rosario, 20 de octubre de 2009 Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31790 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: RODRIGUEZ, Cristhian-INCAPACIDAD",- IUE: 225-839/ 2008 por Resolución Nº 4134 de fecha 13 de Agosto de 2009, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz Cristhian Ivan RODRIGUEZ MOREIRA a Patricio Gustavo RODRIGUEZ MOREIRA.-.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 7 de Setiembre de 2009. Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31791 Dic 03- Dic 16

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: CARBALLO GUERRERO, Pablo Jhöel- INCAPACIDAD", IUE 225-275/1998, por Resolución Nº 4231 de fecha 17 de agosto de 2009, se relevó del ejercicio de cargo de Curador del incapaz Pablo Jhöel CARBALLO GUERRERO, a la Sra. Alba Cristina Guerrero Pagalday, designándose en su lugar al Sr. DOMINGO EULOGIO CARBALLO, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.-
Se deja constancia que en Fa. 275/98S1/98 B, por decreto Nº 2910 de fecha 3 de diciembre de 1998, se declaró la Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 22 de Setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32291 Dic 08- Dic 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: SEGREDO FUENTES, Darío.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 463-196/2007 se hace saber al público que por auto Nº 3244/2009 de fecha 09/06/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Darío Alberto SEGREDO FUENTES, designándose Curadora del mismo a su madre Sra. Derly Nélida FUENTES PEREYRA, quién aceptó dicho cargo con fecha 28/07/2009, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3244 de fecha 09/06/ 2009.- Durazno, 06/08/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 33140 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: TAFFURA TORENA, Maycol Andrés.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-152/2009 se hace saber al público que por auto Nº 4411/2009 de fecha 23/09/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Maycol Andrés TAFFURA TORENA, designándose Curadora del mismo a su madre Sra. Mary Isabel TAFFURA TORENA, quién aceptó

dicho cargo con fecha 8/10/2009, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2647/2009 de fecha 16/06/2009-. Durazno, 13/10/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32236 Dic 08- Dic 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "PEÑA HERNÁNDEZ, Héctor Rafael - INCAPACIDAD - F/261-135/1997; se hace saber que por resolución No. 1621, de fecha 29 de julio de 1997, se declara en estado de incapacidad a Héctor Rafael PEÑA HERNÁNDEZ, designándose curadora del mismo a Graciela Lilián HERNÁNDEZ DE LEÓN.- Se hace saber que la gestionante Graciela HERNÁNDEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 32978 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "PAIS BUSTAMANTE, ROBERTO JUAN - INCAPACIDAD" IUE: 456-724/2008, se hace saber que por Auto Nº 2108/2009 de fecha 20/07/2009, fue declarado en estado de INCAPACIDAD el Sr. ROBERTO JUAN PAIS BUSTAMANTE habiendo sido designada como Curadora DEFINITIVA la Sra. PAULA DEL ROSARIO PAIS BUSTAMANTE, aceptando el cargo el día 28/09/2009, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 del C.C. y art. 447.2 del C.G.P.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 1 de Octubre de 2009. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
10) $ 2143 10/p 32189 Dic 08- Dic 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIAZ ACOSTA, VERONICA BEATRIZ - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-430/2008, surge que por auto N° 5973/2009 de fecha 21.09.2009, se declaró en estado de Incapacidad a VERONICA BEATRIZ DIAZ ACOSTA C.I. 4.379.093-7, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. GABRIELA CARINA ACOSTA C.I. 4.043.537-2, quien aceptó el cargo conferido el 21 de setiembre de 2009.- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 1° de diciembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32450 Dic 09- Dic 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: CRUZ VELAZQUEZ, LEONEL RAMON. INCAPACIDAD." Ficha 317.103/2001 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: LEONEL RAMON CRUZ, Designándose Curador a MATILDE PICART, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, nueve de noviembre del año dos mil nueve. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 32030 Dic 07- Dic 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4304/2009 de fecha 28/08/2009, se declaró en estado de Incapacidad a MANOLA JOSEFA BRAVO GOMEZ, (Ficha IUE 330-288/2008), habiendose designado curadora de la misma a Maria De Lourdes Alves Bravo. Rivera, 29 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 32779 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "VIERA VIERA, Ermelina Noel. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-94/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 8678/2009, de fecha 26 de octubre del año 2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Ermelina Noel VIERA VIERA, designándose CURADOR al promotor Sr.: Hugo Ambrosio CAMESASCA VIERA, C.I. Nº 3.294.306-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 de noviembre del año 2009, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y el que deberá cumplir con inventario y caución. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de NOVIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
10) $ 2500 10/p 32940 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SELLANES ALONSO PAULA DAIANA" INCAPACIDAD F.A.370-394/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 3810/2009 de fecha 14/08/2009 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a PAULA DAIANA SELLANES ALONSO, designándose como curadora a SU PADRE ELISEO SELLANES MENDOZA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
SAN JOSÉ, 22/09/2009. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32563 Dic 10- Dic 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: Fa 469-138/2008, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a VIVIANA VANESA SACIA GOMEZ, se designó CURADOR INTERINO a: SONIA ESTHER GOMEZ PILLIATI, quién aceptó el cargo con fecha 3/9/2009. Tacuarembó, 21 de Octubre de 2009. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31891 Dic 04- Dic 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MIGUEZ FUQUEZ, OSCAR EDUARDO. INCAPACIDAD". FA. 449-384/2007, se hace saber que por resolución Nº 4938/

2008, de fecha 27 de noviembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a OSCAR EDUARDO MIGUEZ FUQUEZ y se designó curadora a la Sra. JUANA MARIA DIAZ DIAZ, quien tomó aceptación del cargo el día 12 de febrero de 2009. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA por Auto Nº 794/2009, de fecha 10 de marzo de 2009. Treinta y Tres 19 de marzo de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32839 Dic 11- Dic 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados "ESCARDO MONTEVERDE, FLORENCIO MATEO, Información" Ficha 2-27036/2009, se presentó Florencio Mateo Escardó Monteverde ofreciendo la declaración de los testigos, Ruben D'Argenio Silva y Natalia D'Argenio Aspesi sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su incripción en el registro de Despachantes de Aduana. Montevideo, 30 de octubre de 2009.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
11) $ 1428 10/p 32692 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno, se hace saber que en autos caratulados "LEMA BERNINZONI, SYLVIA, Información" Ficha 2-41209/2009, se presentó Sylvia Lema Berninzoni ofreciendo la declaración de los testigos, Mirta Arbulo y Magela Torrado Baz sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su incripción en el registro de Despachantes de Aduana. Montevideo, 20 de noviembre de 2009.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1428 10/p 33176 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno, se hace saber que en autos caratulados "D'argenio Aspesi, Natalia Información de vida y costumbres" IUE 2-27034/2009, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Florencio Miguel Escardó García y Valentina Escardó Monteverde, sobre su vida y costumbres como requisisto previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 23 de octubre de 2009.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
11) $ 1785 10/p 32690 Dic 10- Dic 23



Montevideo, diciembre 15 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO DUARTE, 46 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Burdeos 1612/3 y ALBA LUCIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Burdeos 1612/3.
14) $ 253 3/p 33092 Dic 15- Dic 17

HUGO LUIS DALL' ORTO, 41 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en B. España 2335/101 y LUCIA CAZAJOUS, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en B. España 2335/101.
14) $ 253 3/p 33117 Dic 15- Dic 17

PEDRO ALEJANDRO HERNANDEZ, 31 años, soltero, tec. químico, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1430 B y SOFIA DEPONS, 28 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1430 B.
14) $ 253 3/p 33118 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 4

CARLOS ALBERTO LECUEDER, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Iturriaga 3560/002 y NATALIA ELENA MONZA, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en República del Salvador 3539.
14) $ 253 3/p 33070 Dic 15- Dic 17

JAVIER GOMEZ, 35 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Ramos 4397 y ANALIA LUCIA CORRAL, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Pedro Piñeyrua 5003.
14) $ 253 3/p 33071 Dic 15- Dic 17

THOMAS PHILIPPE JOEL LE GOULVEN, 32 años, soltero, inst. yoga, francés, domiciliado en Sepee 1775 y VIRGINIA ACEVEDO, 28 años, soltera, inst. yoga, oriental, domiciliada en Sepee 1775.
14) $ 253 3/p 33091 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 5

MARTIN MOLINARI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. de las Américas 5001/104 (Pqe. Miramar) y SABINA BERTULLO, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Coimbra 5840.
14) $ 253 3/p 33115 Dic 15- Dic 17

JOAQUIN MIGNONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Volteadores 1649 y MARIA INES CARRAU, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bvar. España 2926/001.
14) $ 253 3/p 33155 Dic 15- Dic 17

CESAR ANGEL OLIVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en India Muerta 4127/4 y ANA LAURA ACUÑA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en India Muerta 4127/4.
14) $ 253 3/p 33156 Dic 15- Dic 17

OFICINA No. 7

FERNANDO DANIEL PASCAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 4280 apto. 3 y ARACELIS JOHANNA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 4338.
14) $ 253 3/p 33093 Dic 15- Dic 17

ALBERTO PUENTES, 54 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Anzani 1526 bis/3 y MARIA LUISA TIMOTE, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 1526 bis/3.
14) $ 253 3/p 33157 Dic 15- Dic 17

GONZALO ANDRES VALVERDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1042 apto. 603 y ANDREA DANIELA AGUILAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1042 apto. 603.
14) $ 253 3/p 33165 Dic 15- Dic 17

MATIAS PALAVE, 20 años, soltero, trademarket, oriental, domiciliado en Rivera 2074 y PAOLA MEDINA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maipú 2018.
14) $ 253 3/p 33166 Dic 15- Dic 17

Montevideo, diciembre 14 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL GIORDANO DELL'OCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabobá 3955/3 y MARIANA VLAEMINCH, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Tabobá 3955/3.
14) $ 253 3/p 32891 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 2

OSCAR JOSE BLANCO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nápoles 3429 y MELINA ADRIANA OTTON, 32 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Nápoles 3429.
14) $ 253 3/p 32905 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 3

MATIAS EDGARDO EROSA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Confederada 1111 y SOLEDAD SILVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Confederada 1111.
14) $ 253 3/p 32884 Dic 14- Dic 16

GABRIEL ALEJANDRO CHAGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1436 bis ap. 1 y ELIZABETH FURTADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1436 bis ap. 1.
14) $ 253 3/p 32899 Dic 14- Dic 16

WILLIAM NILSON CABRERA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valentín Gómez 1079 Ap. 103 y VERONICA OTAMENDI, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Valentín Gómez 1079 Ap. 103.
14) $ 253 3/p 32904 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 4

FERNANDO GONZALEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San José 1179/702 y DAIANA FERRARO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San José 1179/702.
14) $ 253 3/p 32885 Dic 14- Dic 16

CELIAR GARMENDIA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Convención 1085/303 y HELENA ANDREA GOIRES, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Convención 1085/303.
14) $ 253 3/p 32927 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 5

JUAN PABLO MOAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1485/202 y ADRIANA LUCIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1485/202.
14) $ 253 3/p 32901 Dic 14- Dic 16

JORGE WASHINGTON QUIAN, 65 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5163 y MARIA MERCEDES BERNADA, 49 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5163.
14) $ 253 3/p 33008 Dic 14- Dic 16

NICOLAS OROMÍ, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Juan M. Blanes 1129/101 y JIMENA MARIA SILVA, 25 años, soltera, lic. gerencia, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 120/801.
14) $ 253 3/p 33018 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 6

GERMAN RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskalerría 70, Block 15/402 y ALICIA ALBA ABAD, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskalerría 70, Block 15/402.
14) $ 253 3/p 32949 Dic 14- Dic 16

RAMON FLORENTINO SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 902/102 y CARINA TOEWS, 27 años, soltera, empleada, brasileña n/u, domiciliada en Salto 902/102.
14) $ 253 3/p 32997 Dic 14- Dic 16

PABLO MARCELO SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3928 y NATALIA ESTEFANÍA PERAZZA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Berna 1889.
14) $ 253 3/p 33023 Dic 14- Dic 16

OFICINA No. 7

DIEGO JAVIER PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Segovia 1909 y MARIA PAULA BELEDO, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Llambí 1356.
14) $ 253 3/p 32994 Dic 14- Dic 16

MARCELO FABIAN PEREIRA, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Olavarria 532 y LETICIA GARCIA, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Olavarria 532.
14) $ 253 3/p 33022 Dic 14- Dic 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 4° Turno, en autos caratulados "Puglia Macerattini, Luís Alberto Prescripción", IUE 2-48941/2004. Se hace saber que se presento Luís Alberto Puglia Macerattini, promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones sito en la 14 Sección Judicial del departamento de Montevideo, N° de Padrón 106.198 parte según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor José Luís Niederer, de Junio de 2004, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el numero N° 719, de fecha 20/09/2004 y consta de un área de 146 m2 09 dm2, de frente a la calle Carlos Tellier N° de puerta 4161 entre Benito Riquet y Montero Vidaurreta. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, a que comparezcan a estar a derecho sobre el referido inmueble, a los interesados, eventuales titulares de Derechos Reales sobre el inmueble y a sus sucesores a titulo universal o singular, para que comparezcan en forma a deducir sus Derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. En los referidos autos se litiga auxiliado de pobreza. Montevideo 19 de noviembre del año 2009 EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. CONSULTORIO JURIDICO FACULTAD DE DERECHO. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 32004 Dic 04- Dic 17

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, en autos caratulados: "Sosa Alondra-Prescripción" I.U.E 2-31046/2009, y según providencia 2717 del 11/9/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular registral del bien, el Sr. José Manuel Peña y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 16018 de la localidad catastral Montevideo, que según plano de Mensura-Prescripción de la Agrimensora Patricia Méndez de marzo de 2008 inscripto en la Dirección General de Catastro el 26/11/08 con el Nº 1071 (provisorio) tiene una superficie de 257 mts. 04 dcms y se deslinda: 9.29 mts al S.O a la calle Dr. Emilio Frugoni, 28.58 mts. al N.O lindando con el padrón 16017 y padrón 16029, 8.97 mts. al N.E lindando con el padrón 419908 y 27 mts 92 al S.E lindando con padrón 16019, y en especial a los linderos existentes A) Padrón 419908, La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas UTE, B) Padrón 16017: Unidad 001. Arnicho, Perazza Nicolas, Unidad 002. Carames Castresana Ana Isabel, Unidad 003. Radman Patricia, Unidad 004. Cabrera Myriam y Guillermo Vazquez, C) Padrón 16019: Unidad 001. Vera Marcelo. Unidades 002, 003, 005, 006. Ambrosoni Ovidio y Elsa Devoto, Unidad 004. Fernández Gonella Juan Gustavo y Lili María Inés Vázquez, D) Padrón 16029, Elena Benedicta o Benita Tangarí y Jorge Millot, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que estos procedimientos son tramitados por el Consultorio Jurídico de la UDELAR y se ampara del beneficio de la exoneración en diario no oficial conforme al art. 89 C.G.P.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 32076 Dic 07- Dic 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno en

los autos "GARCIA CAJARAVILLE, MABEL- PRESCRIPCIÓN Fa. 2-54282/2008 en cumplimiento de las providencias N° 3015 del 11.9.2009, N° 3798 del 11.11.2009 y N° 4208 del 7.12.2009, se cita y emplaza a las Sras. Mirtha Susana Ayala Jauregui, Milca Catalina Ayala Jauregui, Myriam Martha Ayala Jauregui y/o a sus sucesores y a todos los interesados sobre el inmueble, Padrón N° 191073 de la localidad catastral de Montevideo, el cual tiene una superficie de 580 metros cuadrados (con frente de 13 metros a la calle Cabildo de 1815), según plano de Prescripción del Ing. Agr. Enrique D. Infantozzi inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 1054 el 10.10.2008 siendo el antecedente gráfico plano de fraccionamiento del Agr. E. Jauri de setiembre de 1954, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N° 29.861 el 30.12.1954; a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se hace constar que la actora esta exonerada del pago de las publicaciones en el Diario Oficial por encontrarse asistida por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.078. En Montevideo, a los ocho dias del mes de Diciembre del año dos mil nueve. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 32818 Dic 11- Dic 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados TEJERA PEREZ, LUIS ROBERTO, prescripción, ficha 2-47803/2009, se cita y emplaza a todos los que consideren asistidos de derecho sobre el vehículo camioneta tipo furgón marca Chevrolet, modelo C10, padrón numero 208351, matrícula número SAQ 1477 antes 603315 de Montevideo del año 1965; motor número 4143214 según testimonio de libreta de propiedad, número P0326N625 según certificado registral, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstas actuaciones.-

Montevideo, veinte de noviembre del año dos mil nueve. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4999 10/p 32958 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, en los autos caratulados "SALVOTELLI GOMEZ, CLAUDIO JAVIER - PRESCRIPCIÓN" (IUE: 2-51418/2007), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Claudio Javier Salvotelli Gomez, solicitando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre bien mueble vehículo marca Ford, Modelo Cargo 1412, año 1984, empadronado en la ciudad de Montevideo con el N° 327.866, matrícula SAS 7034, motor N° 013851; por lo que en cumplimiento del decreto N° 3739/2008 del 11 de diciembre de 2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral, Cervecería y Malteria Paysandú S.A., a SETS S.A., a Carlos Abel Arezo Silva y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de autos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 25 de noviembre de 2008. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 31846 Dic 03- Dic 16

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno en autos caratulados "Amarelle Kassardjian, Fernando. Prescripción Adquisitiva. Ficha 197/2003" se hace saber que por auto N° 1046/03 de fecha 7 de abril de 2003 se dispuso citar y emplazar a todos quienes se consideren con derecho sobre el vehículo marca Willys, modelo Jeep, matrícula E42 853 del Departamento de Cerro Largo N° de padrón 42.853, motor N° RMD 93711 del año 1968, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán adelante estas actuaciones. Montevideo, 29 de mayo de 2003.- Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.

16) $ 4999 10/p 33051 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos "GOMEZ MORALES, TERESITA PRESCRIPCION TREINTENARIA" 158-620/2006, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Teresita Gomez Morales, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y las mejoras que le acceden, sito en el departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, Zona urbana, manzana 233, empadronado con el número 1678, que según plano del Ingeniero Agrimensor José Luis González, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 111 el 02 de mayo de 2007, se compone de 221 metros cuadrados, y se deslinda así: 13 metros 83 centímetros al Noreste de frente a calle Pedro Argañaraz, 19 metros 41 centímetros al Sureste lindando con Padrones 4135 y 1679; 7 metros 56 centímetros al Suroeste lindando con parte de padrón 4096 y al Noroeste una línea quebrada formadas por tres segmentos de recta de 7 metros 35 centímetros la primera y 6 metros 40 centímetros la segunda, ambas lindando con Padrón 1680 y 11 metros con 90 centímetros lindando con Padrón 1677. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el mencionado bien, especialmente a los sucesores a cualquier título de Fredesbinda Fagúndez de Morales y de Fermín Morales; a los Sucesores de Celina Morales Fagúndez: Griselda, Margarita, Nilda, Osvaldo, Ana, Olga, Ruben y Luis Gómez Morales; a los Sucesores de Celino Morales Fagúndez: José Ney y Ramón Morales; a los Sucesores de Nelson Morales Fagúndez: Nibia, Jorge, Dante, Ana, Fermín, Lilián y Beatriz Morales Rodríguez para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirán las actuaciones con el Defensor de Oficio designado en autos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.

Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza (Ficha 158-656/2006).- Artigas, 06 de noviembre de 2009. Mª. del Carmen Illanes Alonso, Juez de Paz Dptal. de Artigas.

16) (Sin Costo) 10/p 32432 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "BECERRA AMELIA Y OTRO" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 179-935/2007 y según providencia Nº 3059/2009 del 24 de Agosto de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los Sres Daniel Algorta Mouriño, Irma Beatriz Larre, Ernesto Algorta Mouriño, María Helena Iglesias Puig y Gaetano Espósito Laprea sobre el padrón nro. 30.249 (antes mayor área 11.643), de la 19º Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral "Ciudad de la Costa", que según plano del Agrimensor HECTOR VOLTI LEONARDI, de mayo de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nro. 844; el 13/6/2007; tiene un área de 560,95 metros cuadrados y se deslinda así: 15 metros de frente al Sur-este a calle Nº 12; 37,50 metros al noreste lindando con padrón 30.250; 15 metros al noroeste, limitando con parte de padrón 30.246 y 37,29 metros al suroeste confinando con parte de los padrones 30.248 y 30.247; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Ciudad de la Costa, el diecinueve de octubre de dos mil nueve. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9165 10/p 31834 Dic 03- Dic 16

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Canelones, dictada en autos carátulados: "GUTIERREZ MARGARITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 190-146/2007, se hace saber que se presentá ante Juzgado Margarita Gutierrez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón nº 2497, manzana 205 solar 2 sito en la 5a. Sección Judicial de Canelones, zona

suburbana, localidad catastral La Paz, según plano del Agrimensor Julio Baumgartner de setiembre de 1951, inscripto en la Oficina de empadronamiento el 22 de diciembre de 1951, con que se deslinda así: recta de frente a la calle Artes Nº 210 de 12 mts, conpadrón 2498 de 30 mts; con padrón 3822 de 29 mts 87 cm. y con padrón 806 con 12 mts. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consoderen con derechos sobre el inmueble referido cuya prescripción se pretende y en especial a los lindero de los padrones 2498, 806 y 3832; a estar a derecho dentro del plazp de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
La Paz, 19 de octubre de 2009. Dr. Alejandro MENINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 32748 Dic 11- Dic 24

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18va. sección de Canelones dictada en autos: "OLIVA CARMEN HAYDEE.", Prescripción Adquisitiva, IUE 202-236/1998 se hace saber que en esta Sede se inició por parte de la Sra Carmen Haydee Oliva acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 4314, MANZANA 263 sito en calle 13 entre 14 y carretera de Empalme ruta 82 a ruta 11 localidad catastral Atlántida, zona urbana según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de enero de 1949, solares 10 y 11 que consta de un área de 1597 metros sesenta decímetros, que se deslindan así: al noreste 40 metros de frente a calle 13, 39 metros 84 al sureste linda con padrones 4317 y 4316, al suroeste 40 metros linda con padrones 4320 y 4321 y al Noroeste 40 metros 04 centímetros con padrón 4313.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO extiendo el presente que sello y firmo en Atlántida el día quince de octubre dos mil nueve.- Dra. Mariela Tejera Gancio, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 32784 Dic 11- Dic 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos "FERREIRA SOSA, ELIZABETH. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". Fa. 210-362/2008 y según providencia nº 1321 de fecha 18 de setiembre de 2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular JUSTINO MARÍN y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 4162 de la primera sección catastral de Cerro Largo, ciudad de Melo, que se compone de una superficie de 517 metros con 88 centímetros cuadrados, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Diego Sosa Costa e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4 el 25 de febrero de 1997 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que los presentes autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por decreto n° 837 de fecha 7 de agosto de 2007 en "FERREIRA SOSA, ELIZABETH. AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E 210-43/2007. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MELO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009. Dra. LIVIA PIGNATARO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 32379 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos MENDOZA LOPEZ BLANCA NIEVES Y VELAZCO CLAM HUGO ALBERTO PRESCRIPCION IUE 230-99/2009, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien Padrón Nº 1383 con frente Oeste a calle Rincón, lindando al Norte con padrón Nº 4890, al Este con padrón Nº 5385, y al Sur padrón m/a Nº 1383 y especialmente a Baldomero San Martín y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza Carmelo 23 de noviembre de 2009.. DRA. IVON OLIVERA KAMAID JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 32175 Dic 08- Dic 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, dictada en los autos caratulados: "Soca, Domingo Felipe - Prescripción Adquisitiva IUE 262-202/2009", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el no. 14.013, ubicado en la 2da. Sección Judicial y Catastral de Florida, zona rural, que según plano del Ing. Agr. Carlos Chirico, inscripto con el no. 163 en la Oficina de Catastro de Florida está compuesto de una superficie de 38 hás 5650 m2, que se deslindan así: al NE 483 metros en línea recta con padrón 4646, al SE 1128,10 metros en línea con parte padrones 4432 y 1121; al SO 308,50 metros en línea recta con padrón 1120 y al NO 923 metros en línea recta con padrón 1120, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, veinticinco de noviembre de 2009. Dra. Silvia Vespa Juez de Paz Departamental de Primer Turno.
16) $ 8331 10/p 32047 Dic 07- Dic 18

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "BRITES Vicenta Urpiana. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-487-2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Vicenta Urpiana Brites promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble Padrón Nº 2.184 de la 1ª. Sección judicial de Lavalleja, localidad catastral Minas..- Dicho bien está constituido por el terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden y está ubicado en la 1ª. Sección Judicial de Lavalleja, localidad catastral Minas, zona urbana, empadronado con el número dos mil ciento ochenta y cuatro y que según plano de mensura y para prescribir del Ingeniero Agrimensor Hugo Rivero Gadea, inscripto en forma provisoria con el Nº 70 en la Dirección Nacional de Catastro consta de una superficie de 96,83 metros cuadrados y se deslinda así: 16,77 metros al noroeste de frente a calle Nº 83, 7,57 metros al noreste de frente a calle Santiago Vázquez, por ser esquina, 13,06 metros al sureste lindando con Padrón Nº 8.465 y 6,31 al suroeste, también de frente, sin ser esquina a la calle Nº 83.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular y sucesores a título universal y/o particular, así como los titulares de los padrones linderos, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.-
Se hace constar que fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Minas, 19 de noviembre de 2009, Dra. Mary Campiglia. Juez de Paz Departamental de Lavalleja (Subrogante).
16) (Sin Costo) 10/p 32606 Dic 10- Dic 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

Por disposición de la Jueza de Paz de San Carlos, dictada en autos caratulados "Lo Re, Federico - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 299-5/2009, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado Federico Lo Re, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal de los padrones N° 11300, 11301, 11302, 11308, 11309, 11310, 11311, y 11312, sitos en localidad "San Vicente", 6ª Sección Judicial de Maldonado. Los padrones deslindan así: padrón 11300 se encuentra en solar 1 manzana 1, superficie: 517 m 37 cm, deslinda al SE 19 m de frente a Ruta Nacional 10; al SE 16 m 72 cm frente a Calle 17 Metros, al NE línea quebrada compuesta por dos tramos rectos, lindando ambos con solar 2, al NE 30 m 84 cm, lindando con el solar 26.

Padrón 11301 sito en solar 2 de manzana 1, superficie: 596 m 58 dm y deslinda 15 m al SO frente a Calle 17 Metros; al NO 49 m 17 cm, lindando con solar 3; al ENE línea quebrada de 2 tramos rectos que lindan con parte de solar 26, al SE línea quebrada compuesta por dos rectas, lindando ambas con solar 1. Padrón 11302 situado en el solar 3 de manzana 1, superficie: 669 m 23 dm, deslindando 15 m al SO frente a Calle 17 Metros, 40 m 6 cm al NO, lindando con solar 4; 17 m 53 cm lindando con solar 9; al SO 49 m 17 cm lindando con solar 2. Padrón 11308 situado en solar 9 de manzana 1: superficie 669 m 23 dm que deslinda al NO 15 m frente a la calle 17 metros; al NE 49 m y 17 cm lindando con solar 10; al S 17 m 53 cm lindando con solar 3 y al SO 40 m y 6 cm con solar 8. Padrón 11309 situado en solar 10 de manzana 1: superficie de 749 m 36 dm, deslinda al NO 15 m frente a calle 17 Metros; al NE 50 m lindando con solar 11, al SE línea quebrada compuesta de dos tramos de recta que lindan con parte de los padrones 25 y 26, al SO 49 m 17 cm lindando con solar 9. Padrón 11310 situado en solar 11 de la manzana 1, superficie: 772 m 50 dm y deslinda al NO 15 m y 45 cm frente a calle 17 Metros; al NE 50 m lindando con solar 12, al SE 15 m 45 cm lindando con parte del solar 24 y parte del solar 25 y al SO 50 m lindando con solar 10. Padrón 11311 sito en solar 12 de manzana 1: superficie 772 m 50 dm y deslinda 15 m 45 cm al NO frente a calle 17 Metros; 50 m al NE, lindando con solar 13; al SE 15 m 45 cm, lindando con parte de los solares 23 y 24; al SO 50 m lindando con solar 11. Padrón 11312 sito en solar 13 de la manzana 1 superficie: 772 m 50 dm y deslinda 15 m 45 cm al NO frente a Calle de 17 Metros; al NE 50 m, lindando con solar 14; al SSE 15 m 45 cm, lindando con parte de solares 22 y 23, y al SO 50 metros, lindando con solar 12. Todos según plano del Ing. Agrimensor Hugo Tarocco Motta, de agosto de 1957, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N° 1931, el día 19 de agosto de 1959. Por lo que cita y emplaza al último titular y al titular del padrón lindero 11.313: Luis Andrés Cattaneo Isnardi, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimientos de designárseles Defensor de oficio.

San Carlos, 20 de octubre de 2009 Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 25827 10/p 32774 Dic 11- Dic 24

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Burjel Alvarez, María del Carmen. Prescripción Adquisitiva de vehículo automotor." IUE 308-39/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. María del Carmen Burjel Alvarez a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Ford, modelo A, matrícula de Paysandú IAC 3801, padrón N° 2.384, año 1931, motor N° A4176253 a nafta. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a María Angelica Costa Firpo, María Inés Zuccarino, Adriana, Sergio y Federico Bassotti de la Sierra o de la Sienra y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 23 de marzo de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 7498 10/p 32445 Dic 09- Dic 22

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "WOLOSZYN PIWOWARCZUK, WLADIMIRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE AUTOMOTOR." IUE: 320-175/2009, SE HACE SABER: Que se ha presentado WLADIMIRO WOLOSZYN PIWOWARCZUK, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Automóvil marca SUBARU, Tipo Sedán, Modelo 1600 DL, motor a nafta, año 1983, motor Nº 587.234, empadronado en Montevideo con el Nº 322804, Matrícula 831.692 (antes 230.259) Chásis Nº JF1AB2B01G009420.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble descripto y en especial a los Sres. JORGE ALFREDO STURZENEGGER FOLLE O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y AL Sr. WIDMAN CARLOS OHACO SKORUBSKI O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, con apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán el proceso en caso de no comparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil nueve.- Dra. Bettina Duter, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8331 10/p 33097 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CLODOLFO RAUL BERRUTTI NAVARRO, FICHA 332-35/2007, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 1482 Y 5289, ubicado en la 6a Seccion Catastral del Departamento de Rivera, con una superficie TOTAL de 225 hs. 2,935 m2. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los sucesores o herederos a cualquier titulo del Sr. Osvaldo Mario Berrutti y especialmente a la Sra. Blanca Ribeiro a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 26 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6665 10/p 31913 Dic 04- Dic 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera, dictada en autos: "BALSAMO PEÑA RICHAR EDUARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE", I.U.E.: 331-270/2009, y según providencia Nº 1014 de fecha 02/06/2009, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. Mario Da Silveira, Barraca y Transporte el Galpón S.R.L y sus sucesores a cualquier título, sobre el Vehículo camión, marca Ford, año 1976, motor diesel Nº 05863, de 4 cilindros, 2 ejes, chasis CVO1SA2700, matrícula FRA 9186. Rivera, 06 de Octubre de 2009. Dra. ANA CLAUDIA RUIBAL, JUEZ DE PAZ DPTAL. ler. TURNO.

16) $ 4999 10/p 32413 Dic 09- Dic 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "GARFAR S.R.L. PRESCRIPCIÓN DE AUTOMOTOR", I.U.E. 332-775/2008 y según providencia Nº 234 de fecha 26/02/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el BIEN, VEHÍCULO camión, MARCA International o Internacional, MODELO ACD 174, AÑO 1958, a gas oil, MOTOR 352900012320742, CHASIS FR 65620, empadronado en RIVERA con el Nº 8018, MATRÍCULA FRA 5418. Especialmente a ELBIDIO PERDOMO MACHADO Y ABC VIAL S.R.L., bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Paz Dptal. de 2º Turno de Rivera. Rivera, 9 de marzo de 2009. Dra. Adriana Morosini Pérez, Juez de Paz Dptal. de 2º Turno.

16) $ 5832 10/p 32780 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "SAN LUIS S.R.L. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" IUE: 357-190/2009, se hace saber que se ha presentado la persona jurídica SAN LUIS S.R.L., a fin de promover demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, respecto del bien mueble, Camión marca MERCEDES BENZ, modelo L1412, año 1964, motor gas-oil de 200 HP y 6 cilindros número 34691410000743, peso 6760

kilogramos y matrícula HTP 729 (antes H 30.645) Padrón nº 100.822 y Zorra marca SALGUEIRO, año 1970, peso 6500 kilogramos, chasis SFC 4498/70, de tres ejes, matrícula HTP 728 (antes H 41.841) Padrón nº 102.460; todos del departamento de Salto. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los vehículos denunciados, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 12 de noviembre de 2009. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 32098 Dic 07- Dic 18

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "BENTANCUR RIVAS, WASHINGTON; NANCY; MIRTHA Y SUSANA; RIVAS, LUZ DEL ALBA; BENTANCUR RIVAROLA, VERONICA Y RIVAROLA, MARIA DEL LUJAN (en representación de su menor hija VIRGINIA BENTANCUR RIVAROLA).- Prescripción adquisitiva treintenal bien inmueble.- I.U.E. 383-296/2009", se hace saber que ante esta Sede se han presentado WASHINGTON BENTANCUR RIVAS, LUZ DEL ALBA RIVAS, NANCY BENTANCUR RIVAS, MIRTHA BENTANCUR RIVAS, SUSANA BENTANCUR RIVAS, VERONICA BENTANCUR RIVAROLA, Y MARIA DEL LUJAN RIVAROLA, en representación de su menor hija VIRGINIA GRISELL BENTANCUR RIVAROLA), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto al siguiente bien inmueble: padrón urbano 6155, manzana 463, localidad catastral Mercedes, 1ra. sección judicial del Departamento de Soriano, que según plano de mensura del agrimensor Alejandro Ferreira, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro de Soriano con el Nº 157 el 10/06/2008, tiene una superficie de 434 m2 38 dms2 y 12 mts 16 dms de frente al Sudoeste a calle vecinal.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 26 de noviembre de 2009.- Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9998 10/p 31907 Dic 04- Dic 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: IGLESIAS BESSON DANIEL ADRIAN.- Prescripción Adquisitiva de Automotor.- IUE-385-137-2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado DANIEL ADRIAN IGLESIAS BESSSON, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien mueble: CAMIONETA marca TOYOTA modelo HILUX, tipo doble cabina, padron numero 202070 y matricula KDA 2756, del departamento de Soriano, numero de motor 2L-2080667 y numero de chasis LN560182714.-

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de (NOVENTA) 90 días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Stefanía Barosio.- Juez de Paz.- Dolores, 24 de setiembre de 2009.- DRA. STEFANÍA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.

16) $ 5832 10/p 31943 Dic 04- Dic 17

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Soriano, en los autos caratulados: "NILDA MABEL PEREYRA LARES, Prescripción Adquisitiva", IUE 388-63/2009,- Por decreto Nº 100 de fecha 11 de agosto de 2009, se hace saber que se ha presentado Nilda Mabel Pereyra Lares promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del bien inmueble rural que forma parte del Padrón Rural Nº 2695, sito en la 5ta. Sección Judicial de Soriano, compuesto de una superficie de ocho hectáreas, cinco mil cuatrocientos un metros (8 has. 5401 mts. 2), según surge del plano de mensura y Prescripción (Decreto 318/95), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Soriano provisoria con el Nº 155 el 2 de mayo de 2008, y se deslinda así: al Norte 170 mts. con 70 dm. con resto del padrón 2695; al Sur 237 mts. con 30 dm. con padrón 2695 (resto); al Sur-Este 242 mts. 10 dm. con padrón 1650; al Nor-Este 171 mts. con padrón 2695 (resto); y al Oeste 373 mts. 30 dm. con padrón 8670.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derecho en el mencionado inmueble, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el termino legal, se les designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos.- José E. Rodó, 16 de noviembre de 2009 HECTOR EDUARDO BOERO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 33101 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 6ta. Sección Judicial de Soriano, Héctor Eduardo Boero, en los autos caratulados: "Anchorena Albisu Carlos Alberto. Prescripción adqusitiva de bien mueble", IUE 389-85/2009, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, el Sr. Carlos Alberto Anchorena Albisu, promoviendo acción de Prescripción adquisitiva de bien mueble respecto del automóvil marca "Volkswagen"- modelo Gol CL, año 1990, a nafta, motor UN851818, chasis 9BWZZZ30ZLT033021, sedán 2 puertas, padrón 104103, matrícula KRA-1464, por parte de su poseedor Carlos Alberto Anchorena Albisu - art. 1212 del Código Civil y ssgtes. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos en el mencionado automotor, bajo apercibimiento de que si no comparcecieren dentro del término del emplazamiento, se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos.- José E. Rodó, 26 de noviembre de 2009. HECTOR EDUARDO BOERO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6665 10/p 33019 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TACUAREMBO

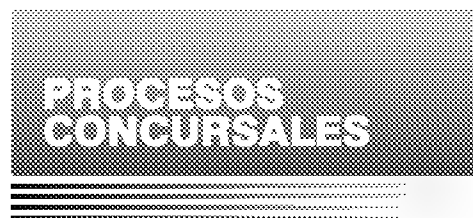
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "DOS ANJOS, JOSE ORIBE Y DUARTE, SONIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 399-371/2009, por providencia Nº 2328 del 26-10-09, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones urbanos Nº 14805 y Nº 14806 de la primera sección judicial de Tacuarembó, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 27 de octubre de dos mil nueve.- JOSE CARLOS SOTO, Juez de Paz Dptal. de Primer Turno (subrogante).

16) $ 4999 10/p 32398 Dic 09- Dic 22



PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por resolución dictada por la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados "ROBALLO FAVALE JOSE. A. y OTRA QUIEBRA (FICHA. 156-341/1999), se ha dispuesto por este medio, conforme al Art. 1673 del Código Comercio. convocar a la JUNTA DE ACREEDORES que se celebrara el día 23 de febrero de 2010 a la hora 10, en este Juzgado sito en calle Lecueder y Luis. A. Herrera, citandose y emplazandose a los acreedores y demas interesados a la misma, previniendose que a los acreedores inasistentes se los tendra por

adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. El edicto se publicará sin costo
Artigas, 04 de diciembrel de 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 33131 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "MOLINARI CABRERA, JUAN DANIEL Y MARTINEZ SUAREZ, PATRICIA. HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO." IUE: 357-91/2009, HACE SABER QUE SE DECRETÓ LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL NECESARIO DEL SEÑOR JUAN DANIEL MOLINARI CABRERA Y LA SEÑORA PATRICIA MARTINEZ SUAREZ, CONVOCÁNDOSE A LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2010 A LAS 11:00 HORAS A CELEBRARSE EN ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS, PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, TERCER PISO; TODO DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 460 Y 89 DEL C.G.P. SE PREVIENE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS EN ESTOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, LAS QUE SE HARÁN SIN CARGO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 21 INCISO FINAL DE LA LEY 18.387. SALTO, CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 10/p 32569 Dic 10- Dic 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "LORENZO CASTILLO, SANDRA-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-46228/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SANDRA LORENZO CASTILLO Y MARCO ANTONIO GARCIA, celebrado el 23/11/2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 583, en el sentido que donde dice en el texto "SANDRA LORENZO nacida el día siete de junio de mil novecientos sesenta y seis" debe decir "SANDRA LORENZO nacida el día siete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 20 de NOVIEMBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 31659 Dic 02- Dic 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE VITA FANLORD, Verónica y BLANCH, Gustavo" -RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha: 2-27434/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: Martín BLANCH DE VITA, nacido el día 23 de Noviembre de 1995 e inscripto el 30 de noviembre de 1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nr. 2 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1647, en donde dice que es nieto por línea paterna de Pedro Blanch y Blanca Cabrera, "orientales", casados: debe decir que es nieto por línea paterna de Pedro Blanch, argentino y de Blanca Cabrera, oriental, casados y en donde dice y por línea materna de José DE VITA y de Inés FANLORD, orientales, casados; debe decir y por línea materna de José DE VITA, italiano y de Inés FANLORD, oriental, casados". por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de Agosto de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 32136 Dic 07- Dic 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DE LEON MENDEZ, JUAN MARTIN y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-44312/2009, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de JUAN MARTIN DE LEON MENDEZ, nacido el día 31/01/1982, inscripto el día 3/02/1982 ante el Oficial del Estado Civil de la 2ª seccion del Departamento de Maldonado, Acta Nº 58, en el sentido de que:
DONDE DICE: "comparece Luis Antonio De León Pagola".-
DEBE DECIR: "comparece Luis Antonio de León Pagola".-
DONDE DICE: "es nieto por línea paterna de Tomás De León y Brenda Pagola".-
DEBE DECIR: "es nieto por liena paterna de Tomás de León y Brenda Pagola".-
DONDE DICE: "Juan Martin De León Méndez".-
DEBE DECIR: "Juan Martin de León Méndez".-
b) nacimiento de LAURA CATALINA DE LEON MENDEZ, nacida el día 16/08/1983, inscripta el día 19/08/1983 ante el Oficial del Estado Civil de la 2ª sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 386, en el sentido de que:
DONDE DICE: "comparece Luis Antonio De León Pagola".-
DEBE DECIR: "comparece Luis Antonio de León Pagola".-
DONDE DICE: "es nieta por línea paterna de Tomás De León y de Brenda Pagola".-
DEBE DECIR: "es nieta por línea paterna de Tomás de León y de Brenda Pagola".-
DONDE DICE: "Laura Catalina De León Méndez".-
DEBE DECIR: "Laura Catalina de León Méndez".-
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil nueve.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32018 Dic 07- Dic 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "CABRERA FERNANDEZ, NATALIA JULIANA-RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-49023/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de: a) defunción de ESTEBAN ADRIAN PARAMO SANDIN, fallecido el día 15/09/2000, inscripta la defunción el 19/09/2000, ante el Oficial del Estado Civil de la oficina 7, sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 931, en el sentido de que:
DONDE DICE: "de estado soltero".-
DEBE DECIR: "de estado casado", por así corresponder.-
Montevideo, diez de diciembre del año dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33143 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PEREZ CARLOS DANIEL Y ALVAREZ EMI PILAR - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-747/2008, se hace saber que ante esta sede se presento: CARLOS DANIEL PEREZ. CI. 3.845.159-8 y EMI PILAR ALVAREZ, CI. 2.946.129-3, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO DANIEL FERNANDEZ ALVAREZ, inscripto el 21 de mayo de1999, en la Oficina del Registro Civil Nº 4 del Departamento de Montevideo, acta 724 donde dice: PABLO DANIEL FERNANDEZ ALVAREZ, debe decir: PABLO DANIEL PEREZ ALVAREZ, en el texto y en el marginaly donde dice: hijo de CARLOS DANIEL FERNANDEZ, debe decir: hijo de CARLOS DANIEL PEREZ

FERNANDEZ. En la partida de matrimonio inscripta el 22 de marzo de 1996 en la 4ª seccion del Departamento de Canelones acta 86, donde dice: CARLOS DANIEL FERNANDEZ, debe decir: CARLOS DANIEL PEREZ FERNANDEZ, en el texto y en el marginal en el texto y en el marginal. Por asi corresponder, publiquese por el termino de 15 dias. Las Piedras 24 de noviembre de 2009 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 33110 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "REYBAND, FERNANDO ALEXIS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-599/2008, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: FRANCO DAVID, ROMINA ALEJANDRA y MATHIAS JOAQUIN REYBAND CUITIÑO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "Fernando Alexis Reyband" deberá decir "Fernando Alexis Amado Reybaud" y donde dice "Reyband Cuitiño", deberá decir "Amado Cuitiño".
Pando, 19 de Noviembre de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 31837 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "RODRIGUEZ XIMENO MARINELA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-1073/2008", se hace saber que con fecha 04/11/2008, se presentó la Sra. MARINELA RODRIGUEZ XIMENO, a solicitar la rectificación de la partida de Nacimiento de su hijo BRANDON JOEL TOLEDO RODRIGUEZ, en la cual luce por error el nombre de la Sra. MARIANELA ALEXANDRA RODRIGUEZ, debiendo decir MARINELA ALEXANDRA RODRIGUEZ, y donde dice nieto de MARIA TERESA CIMENO DIGO XIMENO, debe decir nieto de MARIA TERESITA XIMENO, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL No. 13 de Montevideo, el día 24/08/2007. Acta No. 665. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 31825 Dic 03- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BENTANCOURT JARA, JANNET. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-425/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Jannet Bentancourt de fecha 2 de febrero de 1973, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 118, pues en la misma se incurrió en el siguiente error al margen y en el cuerpo de dicha acta, donde dice: "BENTACOURT" debe decir: "BENTANCOURT", por ser lo correcto. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

19) (Sin Costo) 10/p 32380 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: "CARRA DANERI, Graciela y Otros. RECTIFICACIONES DE PARTIDAS" Exp. IUE 227-601/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Pedro Carra y Antonia Esther Daneri, de nacimiento de Graciela Esther Carra Daneri, de matrimonio de Graciela Esther Carra Daneri y Celso Jesús Passarino, de nacimiento de Jesús Alejandro, José Luis, Silvia Natalia, Germán Nicolás y María Cecilia Passarino Carra, donde dice "Carra" debe decir "Cha" por así corresponder.-
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 30 de Octubre de 2009.- ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 32174 Dic 08- Dic 21

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: "BECHARA, FARID FAHMY. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-629/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Farid Barzi, en el sentido de que donde dice "Farid Barzi" debe decir "Farid Fehmi Bechara" por así corresponder.-
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 1 de Diciembre de 2009.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 33103 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: FERREIRA, Brenda.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-477/2009 por Resolución Nº 5114/2009 de fecha 09/09/2009, se ha autorizado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Brenda Lila FERREIRA, Acta Nº 5, de fecha 04/01/1944, librada por el Oficial del Estado Civil de la Quinta Sección Judicial del departamento de Durazno, en el sentido que, al margen del Acta en DONDE DICE: "Brenda Lila FERREYRA", DEBE DECIR: "Brenda Lila FERREIRA", por ser lo correcto y así corresponder.- Durazno, 18/09/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 32235 Dic 08- Dic 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: "GONZALEZ ALBURQUERQUE RUBEN FEDERICO.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 343-130/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de RUBEN FEDERICO GONZALEZ ALBURQUERQUE; inscripta en la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, ciuda de Chuy, el 23/06/1978, Acta Nº 56, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...y de la también compareciente Vilma Alburquerque, brasileña...", debe decir: "...y de la también compareciente Vilma Albuquerque, brasileña..."; y asimismo en el márgen de la partida, donde dice: "Gonzalez Alburquerque Ruben Federico"; debe decir: "Gonzalez Albuquerque Ruben Federico"; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 20 de Noviembre de 2009.
El trámite ha sido amparado con Auxiliatoria de Pobreza, otorgada de acuerdo al decreto Nº 2328/2009 de fecha 04 de Noviembre de 2009, otorgado en los mismos autos. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 32427 Dic 09- Dic 22

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "CORBO FERNANDEZ GUSTAVO DANIEL.-- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 448-147/2009, se hace

saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento, de acuerdo al siguiente detalle:
* Partida de Gustavo Daniel Corbo; inscripta en la 5ª Seccion de Rocha, ciudad de Chuy; el 06/09/1966, Acta Nº 138, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece Sergipe Gregorio Corbo, de nacionalidad Oriental...", debe decir: "...comparece Sergipe Gregorio Corbo, de nacionalidad brasileño..."; por ser lo correcto y verdadero
Chuy, 26 de Noviembre de 2009.
Déjase constancia que el gestionante de autos, se encuentra amparado con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 1850/2009 de fecha 11/11/2009 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUIERA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32425 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BLARDONE DE REGIBUS, José María y otros. RECTIFICACIÓN de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-433/2006, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Anita Raquel BLARDONI LESCANO y Yessica GÓMEZ BLARDONI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - Anita Raquel BLARDONI LESCANO - Acta número 35, del Oficial del Estado Civil de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 03/02/1959, en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma, donde dice: "BLARDONI" DEBE DECIR: "BLARDONE", y en el TEXTO de la misma, donde dice: "Gaudencio", DEBE DECIR: "Gaudenzio" y donde dice: "DERRÉGIBUS", DEBE DECIR: "DE REGIBUS"; por así corresponder. 2) de NACIMIENTO de - Yessica GÓMEZ BLARDINI-, Acta número 161, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 26/02/1987, en el sentido de que en el MARGEN y en el TEXTO de la misma donde dice: "BLARDONI", DEBE DECIR: "BLARDONE". 3) de MATRIMONIO entre los señores- Ricardo Horacio GÓMEZ y Anita Raquel BLARDONI-, Acta número 158, del Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 14/09/1984, en el sentido de que en la misma, donde dice al MARGEN y en el TEXTO de la partida: "BLARDONI", DEBE DECIR: "BLARDONE", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de NOVIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 32060 Dic 07- Dic 18

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SÁNCHEZ, Margarita. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1156/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede las Sras.: Margarita SÁNCHEZ y Gladys Beatriz OLIVERA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de -MATRIMONIO- entre los Sres. Florentino OLIVERA y Margarita ROIBAL, - Acta número 12, del Oficial del Estado Civil de la OCTAVA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 29/04/1940, en el sentido de que donde se expresó su apellido paterno como: "ROIBAL" DEBE DECIR: "SÁNCHEZ"; por así corresponder. 2) de NACIMIENTO de -Gladys Beatriz OLIVERA ROIBAL-, Acta número 16, del Oficial del Estado Civil de la Octava Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 24//02/1941, en el sentido de que donde se expresó su apellido materno: "ROIBAL", DEBE DECIR: "SÁNCHEZ", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 23 (VEINTITRÉS) de NOVIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32217 Dic 08- Dic 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "CEDRES JOHANA ROMINA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA F. A. 370-670/2009 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JOHANA ROMINA CEDRES, en el sentido que dónde dice "Johana Romina Cedres" debe decir "Johana Romina Cedrez", por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 24/11/2009.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32374 Dic 09- Dic 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA GEYMONAT, SILVIA"- RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431.645.2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVIA PEREYRA GEYMONAT, C.I. 3.872.371-9, promoviendo la Rectificación de su Partida de NACIMIENTO, ACTA Nº 27, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 8ª Sección del Depto de Soriano, el día 5 de julio de 1948, en el sentido que donde dice "PEREYRA" debe decir "PEREIRA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 24 de noviembre de 2009.-
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31902 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "SANTOS CHINEPPE, OSVALDO JAVIER. Rectificación de partida". IUE. 382-184/2009, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede OSVALDO JAVIER SANTOS CHINEPPE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos JEAN PAUL GABRIEL, nacido el 27 de octubre de 1999 en Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, acta Nº 370, y de CASIA FILOMENA, nacida el 17 de setiembre de 2006 en la misma ciudad que el anterior, acta Nº 225; en el sentido de que donde dice "CHINEPPE" debe decir "SANTOS", por así corresponder.
Se hace constar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 1 de octubre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 31726 Dic 03- Dic 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "GUILLERMO BLANCO, MARY LUZ. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-452/2008, se hace saber que se presento MARY LUZ GUILLERMO BLANCO, en representación de sus menores hijos, ALEXIS MARTIN y ANA FLORENCIA PONZIO BLANCO, solicitando las siguientes rectificaciones de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 268 del libro de nacimientos expedida el 13/04/1998, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "PONZIO BLANCO" DEBE DECIR "PONZIO GUILLERMO" POR SER LO VERDADERO.
B) Acta Nº 469 del libro de nacimientos expedidia el día 05/06/2000, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "PONZIO BLANCO" DEBE DECIR "PONZIO GUILLERMO" POR SER LO VERDADERO. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 2638/2009. Treinta y Tres 30 de octubre de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 32593 Dic 10- Dic 23

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

Michel Mauad Seba
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ SOSA DINI DANILO, IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-80/2008 se hace saber que el próximo 17 de Diciembre desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 96.000 el vehículo marca Ford modelo Escort XR3, tipo cabriolet, matricula C1563715, motor a nafta 1.800 cc, número USA 011440, chasis número 9BFZZZ54ZMB224749, 4 cilindros, color gris, valorado a fs. 57.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de diciembre de 2009.- Esc. Alejandra Ríos Lacava, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2226 3/p 32917 Dic 14- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno dictada en autos caratulados: "BROU C/ DARTESA S.A. - EJECUCION DE HIPOTECA" - Ficha: 20-19/1992 se hace saber que el próximo 23 de Diciembre a las 10 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes buques pesqueros: I) BUQUE DARTESA I: Matrícula 5381, Características: eslora de Arqueo 20,25 mts.; Manga 6,50 mts.; Puntal 3,15 mts.; Tonelaje registro bruto 113,056 toneladas; Tonelaje registro neto 52,341 toneladas. II) BUQUE DARTESA II: Matrícula 5382, Características: Eslora de Arqueo 20,25 mts.; Manga 6,50 mts.; Puntal 3,15 mts.; Tonelaje registro bruto 113,056 toneladas; Tonelaje registro neto 52,341 toneladas. III) BUQUE DARTESA III: Matrícula 5668, Características: Eslora de Arqueo 21,70 mts.; Manga 6,35 mts.; Puntal 3,35 mts.; Tonelaje registro bruto 139,93 toneladas; Tonelaje registro neto 64,43 toneladas. IV) BUQUE DARTESA IV: Matrícula 5669, Características: Eslora de Arqueo 21,70 mts.; Manga 6,35 mts.; Puntal 3,35 mts.; Tonelaje registro bruto 139,93 toneladas; Tonelaje registro neto 64,43 toneladas. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e iva o sea el 3.66% del precio del remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e iva - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc 4°) Que no obra en la Sede la titulación respectiva de los buques. 5°) Hay alguna discordancia entre la descripción de los barcos en las hipotecas, y en otra documentación. 6°) Respecto del DARTESA I el certificado de arqueo del año 2006 indica eslora 19,95, Puntal 3,30 mts. 7°) Que surge de la información registral arrendamientos inscriptos. 8°) Que se desconoce las deudas que afectan a los buques. 9°) Que el remate se realiza en las condiciones que surgen de la documentación aportada y del expediente los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, ocho de diciembre de dos mil nueve.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 32916 Dic 14- Dic 18

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados "HABER OSVALDO C/ ACEITERAS ARTIGAS S.A. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 36- 206/1996 se hace saber que el próximo 23 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle RINCON N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, paraje Brazo Oriental, empadronado con el N° 82.320, el que según plano del Agrim. Daniel E. Deagostini Routin, del 7/2/1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 del mismo mes y año con el N° 48.242, tiene una superficie de 512 mts. 9.447 cmts. que se deslinda así: 10 mts. 5 cmts. al SE de frente a la Avda. General Flores, por donde las puertas del edificio se señalan con los Nos. 3287 al 89, entre las calles Luis A. de Herrera, antes Larrañaga, y Consulado, distando su punto medio 151 mts. 445 mms. de la esquina con la segunda; 51 mts. 61 cmts. al SO lindando con el bien padrón N° 82.319; 9 mts. 93 cmts. al NO con padrón N° 82.342 y 51 mts. 12 cmts. al NE lindando con el padrón N° 82.321. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que existe deuda por Impuesto de E. Primaria. 5°) Que se ignora la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 6°) Que los títulos de propiedad, antecedente, certificados y planos del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, sito Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 10 de diciembre de 2009.- ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 6744 5/p 33141 Dic 15- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL
LUCAS DE ARMAS

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 24° Turno, dictada en autos caratulados: "CRESPO COLOMBO, Ana Claudia C/ GUEVGOZIAN, Osvaldo Nuvar. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" IUE: 2-55671/2006, se hace saber que el 22 de diciembre de 2009 a las 15.00 horas en el local ubicado en Álvaro Vargas Guillemette N° 2278, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 21 267469 0016), subastará sobre la base de U$S 4.000,oo (equivalente a los dos tercios de la tasación agregada a fs. 115) el siguiente vehículo: Automóvil marca HYUNDAI, modelo ACCENT 1.5 I GLS FULL año 1995, sedan 4 puertas a nafta, padrón de Montevideo 440404 y matrícula SAJ 1846, motor N° G4EKS 332654, chasis N° KMHVF3INPSU 145982. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 12,20% (comisión de compra e impuestos). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,44% del precio (comisión de venta e IVA). 3°) Registra deudas ante la Intendencia Municipal de Montevideo y a fs 122 se agregó Libreta de Circulación del Vehículo (propiedad). El automóvil fue secuestrado judicialmente el día 7 de junio de 2007. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en tres oportunidades. Montevideo, - de diciembre de 2009. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.

20) $ 2428 3/p 33041 Dic 14- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOSEXTO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 16° Turno, en autos "República AFISA c/ Mautone Plinio y Otros", Ejecución Hipotecaria, ficha 3317/2006, se hace saber que el día 3 de Febrero de 2010 a las 09:30 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad cero cero tres (003) local, que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la primera Sección de Montevideo, empadronado con el número 7296/003, que según plano del Agrimensor Rafael Laport Silva de diciembre de 1992, inscripto en la D.G.C. con el número 22.224 del 26/01/1993, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0 metro 30 centímetros a 0 metro 60 centímetros y tiene una supeficie de setenta y cinco metros cuarenta y un decímetros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%). 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A.. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha de remate. 6) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 7) Se desconoce la situación respecto de los gastos comunes. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede Pasaje de los Derechos Humanos piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones,
Montevideo, 2 de Diciembre de 2009. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5733 5/p 33050 Dic 14- Dic 18

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en los autos caratulados "Nallem Méndez, Bárbara c/" Laborda Nostrani, Carlos- Ejecución de sentencia "IUE 159/12/2009, se hace saber que el día 22 de diciembre de 2009 a la hora 10 en el local de las calles Atilio Ferrandis y Mones Quintela de la ciudad de Bella Unión; 7ª. Sección Judicial del Departamento de Artigas se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador, matrícula Nº 3515, RUT 010026570014, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación los siguientes bienes: 1º) 1 (una) amasadora para panadería marca Siam, capacidad 50 Kgrs. de harina, con motor eléctrico WEG de 5 C.V. de potencia, estado general de conservación y mantenimiento regular, actualmente fuera de funcionamiento v/ Tasación $ 12.000.- Base del remate $ 8.000.-; 1 (una) Sobadora de masa para panadería marca Siam, accionada por motor eléctrico de 3 C.V. de potencia estado general de conservación y mantenimiento aceptable. Funcionando; valor Tasación $ 20.000.- Base del Remate $ 13.333,33; 1 (un) horno de panadería marca Siam, a leña. Totalmente desmontable formado por paneles de chapa de diferentes espesores, serpentines de tuberías para difusión de calor, con puertas de hierro con sistema de apertura y cierre funcionando, valor tasación $ 25.000.- Base del remate $ 16.666,67.-
Las ventas se realizarán en pesos uruguayos. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura, y serán de su cargo la comisión del martillero e impuestos que la ley ponga a su cargo; 2º) Los antecedentes se encuentran en la sede judicial a disposición de los interesados; 3º) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro local.-
Bella Unión, 2 de Diciembre de 2009 Dr. MARCELO SOUTO, JUEZ DE PAZ DPTAL. BELLA UNION.
20) $ 3440 3/p 33094 Dic 14- Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ABEL VICENTE LAPIZAGA
REMATA JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. y OTRO c/ PEREZ ORTEGA, DINARTE"- Medidas Preparatorias-hoy Juicio Ejecutivo Prendario.- Ficha No. 171-302/2007, se hace saber al público que el día 17 de Diciembre, a partir de las 10 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Sembradora Abonadora para siembra directa marca "SEMEATO", modelo SHM17-58, equipada con 17 líneas, cajón de semillas finas, ruedas compactadoras, cuenta hectáreas y accesorios;- Una excéntrica marca Super Tatú modelo ATCR de 16 discos dentados, serie 1090, No. 5888, de tiro con pistón hidráulico;- Una chirquera marca TATU de 2 cuerpos, ancho de corte 3 mts. para accionar con toma fuerza;- Un tractor marca Massey Ferguson modelo 5908RW, doble tracción de 90 HP, con motor 4 cilindros Diesel No. LF22790U661279G con dirección hidráulica y cabina, con faltantes;- Tractor marca FORD modelo 6630 doble tracción, motor diesel de 4 cilindros de 90 HP, No. NA526274 dirección hidráulica y accesorios;- Una pocera marca TATU modelo P5 para accionar con toma fuerza.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Sera de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 10% más IVA.- III) Que la demandada abonará el 2% de comisión más IVA, más el 1% de Impuesto Municipal en total el 3.44% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones - Las Piedras, 9 de Diciembre del 2009.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
20) $ 3035 3/p 32996 Dic 14- Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Carmelo, dictada en autos: "LACO NIEVES, ARIEL ROMEO C/ COSSATTI, MARIA JULIA Y OTROS" Exp. IUE 227-90/2004, se hace saber que el día 11 de febrero de 2010 a la hora 10 en las puertas de esta Sede Letrada sita en 19 de Abril No. 514 de esta ciudad, por parte del Sr. Rematador José E. Vasssallo Matrícula 5425 RUT No. 040185680010, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 6.635,11, en pesos uruguayos y al mejor postor, el siguiente bien: Inmueble padrón No. 2933 de la localidad Catastral Nueva Palmira, ubicado en la manzana catastral 450 Solar 2 de la zona suburbana de la ciudad de Nueva Palmira Octava Sección Judicial del departamento de Colonia, con una superficie de mil metros, con frente a la calle Gral. Flores No. 502.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo y el saldo a los treinta días. 2) Que al día 4 de noviembre de 2009 existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria por la suma de $ 21.989,53.- 3) Los títulos del inmueble referido se encuentran en esta Sede para su consulta.-
Carmelo, 1 de Diciembre de 2009.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3507 4/p 33102 Dic 15- Dic 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo

Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS -AFISA- c/ CASTRO PEREZ, JULIO y MIGUELES RUIZ, IVIS", ejecución hipotecaria IUE 291-18/2005, se hace saber que el próximo 19 de marzo del 2010 a partir de las 14 horas, en las puertas de esta Sede, sita en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Maldonado, Manzana Catastral número 1316, paraje "Maldonado", empadronado con el número seis mil seiscientos cuarenta y cuatro -6.644-, según plano del Agrimensor Washington Pereira de León, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el día 10 de mayo de 1961, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, con el número dos mil seiscientos sesenta y uno, se señala como solar 4, de la manzana "D", consta de una superficie de trescientos seis metros, y se deslinda así: 12 metros al norte de frente a calle pública número uno, por 25 metros 50 centímetros de fondo, y linda: al este con solar 3; al sur con terreno de sucesión De León-Isnardi; y al oeste con el solar 5, todos solares del mismo plano. 2) Solar de terreno baldío, ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, paraje "Urbanización Biarritz", Localidad Maldonado, manzana catastral número 1878, empadronado con el número diecisiete mil seiscientos seis -17.606-, antes en mayor área con el número veinte mil setenta y siete, señalado como solar 26, de la manzana 1, el que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto de enero de 1993, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el día 30 de octubre de 1992, según resolución número 4256/92 en expediente número 1365/11/90, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número tres mil trescientos setenta, el día dos de marzo de mil novecientos noventa y tres, se compone de una superficie de cuatrocientos treinta y cuatro metros cincuenta y seis centímetros, y se deslinda así: 29 metros 63 centímetros de frente al noroeste a calle número diez; 23 metros 81 centímetros al noreste lindando con el solar 25; 13 metros 685 milímetros al sureste colindando con el padrón número 17.563; y 17 metros 835 milímetros al suroeste colindando con el padrón número 17.562.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en dólares estadounidenses. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más el 1% de Impuesto Municipal. 4) Se desconoce si el bien tiene adeudos ante organismos públicos, y en especial Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria. 5) Se desconoce el estado material del bien y su ocupación. 6) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Maldonado, 20 de noviembre de 2009. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6272 3/p 32986 Dic 14- Dic 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Banco Central del Uruguay, Hoy Juan Carlos de Lisa Jaureguiberry con Gilberto de Lisa y Aida Jaureguiberry, Ejecución de Hipoteca, IUE 353-692/1982" se hace saber que el día 10 de febrero de 2010, a la hora 10, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de los Sres. Alguaciles de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles. 1)Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 358, el que según plano del Agrimensor Lauro Castrillón, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto el 13.06.1941 con el Nº 29, se compone de una superficie de 198 metros 1498 centímetros cuadrados, con frente al Norte a calle Brasil y al Oeste a calle Juncal. 2)Unidad de propiedad horizontal en la ciudad de Montevideo, padrón Nº 30116/101, ubicada en el primer piso, a cota vertical más 3,20 metros, la que según plano del Agrimensor Enrique Alvarez de junio de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18.10.1960 con el Nº 40213, se compone de una superficie de 41 metros 1215 centímetros, lindando al Noroeste de frente a vacío de retiro R uno, sobre calle Libertad; al Noreste con padrón 2379; al Sureste con hall y escalera H uno, ducto chimenea C uno y apartamento 103. La referida unidad integra el edificio levantado en el terreno ubicado en la 15º sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30116 (padrón matriz), el que por título tiene una superficie de 187 metros 72 decímetros, y que según plano citado, levantado por el Agrimensor Enrique Alvarez, se compone de una superficie de 188 metros 95 centímetros con frente al Noroeste a calle Libertad de 9,94 metros en Montevideo. SE PREVIENE: 1)El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2)los gastos de escrituración y los que la ley impone como cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3)La titulación de los inmuebles se haya de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrá ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 9 de diciembre de 2009.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 7081 5/p 33244 Dic 15- Dic 21



SUCESORES DE ARTURO CARABALLO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de julio 2009, resolvió rescatar acciones por $ 200.000, quedando un capital total de $ 800.000.
Se convoca a acreedores sociales en Ciudadela 1426 Esc. 403, con documentación a su disposición para que en plazo de 30 días a contar de última publicación, deduzcan oposiciones.
22) $ 14729 10/p 33077 Dic 15- Dic 29



Ley 2904

Promitente enajenante: ENRIQUE ROLANDO FERNANDEZ MAÑAS y MARIA ERNESTINA NUÑEZ FERNANDES.
Promitente comprador: "VISEPORT S.R.L."
Objeto: Comercio "INSTALARMA".
Giro: Empresa de seguridad con sistema de respuesta y venta e instalación de sistemas de seguridad.
Ubicación: Calle Agustín Ortega No. 1271, Rivera.
Acreedores: Presentarse en Charrúas 999, Paysandú (Tel. 072-27726).
25) $ 4047 20/p 30352 Nov 20- Dic 17

Ley 2.904.- Eufores S.A. prometió vender a Sierras Calmas S.A., parte de su establecimiento Comercial de comercialización de madera y chips, que incluye la planta de chipeado y acopio de madera sita en Camino Durán 4105 de Montevideo y los negocios en la Región Atlántica. - Acreedores presentarse en calle Estigarribia 928 de Montevideo.
25) $ 4047 20/p 31436 Nov 30- Dic 28

LEY 26/09/1904.- PANADERIA LA MUNDIAL S.R.L., SITA EN CAMINO CARRASCO 4229, LLAMA A

ACREEDORES AL23/10/2009. EN EL DOMICILIO DE LA MISMA.
25) $ 2698 20/p 31899 Dic 04- Ene 04



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "DE MAGGIO CACERES, SARA ELIDA - TUTELA DATIVA" FA: 2-59078/2008 se hace saber que por auto Nº 3216 de fecha 16/07/2009, se designo tutor interino de las menores ADRIANA BELEN Y CAMILA DAIANA SOSA, a la Sra. SARA DE MAGGIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32071 Dic 07- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12to Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ, DELIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-32402/2009 se cita y emplaza a PABLO HECTOR PEREYRA TABORDA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, Dieciseis de noviembre de dos mil nueve. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 32687 Dic 10- Dic 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RIBEIRO FONTOURA, SILVIA PATRICIA - TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-45763/2009, se cita, llama y emplaza a el señor SERGIO DARIO FERNANDEZ CURBELO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza para el presente trámite, autorizándose la publicación sólo en el Diario Oficial.-
Montevideo, dieciseis de noviembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32610 Dic 10- Dic 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "DEMARIA CHARQUERO, EVELYN TATIANA Y DANAE AYELEN - RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha: 2-47432/2009, se cita, llama y emplaza a ALBERTO RAUL DEMARIA ALVAREZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado por Ley 18.078
Montevideo, dos de diciembre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32635 Dic 10- Dic 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "LA CRUZ, MARIA CRISTINA - TENENCIA, RATIFICACION.- Ficha 2-8153/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. NILSA FONTOURA a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 3216/2009 de fecha 29 de junio de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de junio de dos mil nueve. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 31961 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ HILDA C/ GUISOLFO RODRIGUEZ VICTOR JAVIER Pérdida de Patria Potestad IUE 2-35085/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Hugo Guisolfo de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 29 de setiembre del 2009 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32096 Dic 07- Dic 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "PUIG LILIAN ESTHER Otros Solicitud de expedidión de pasaporte para la menor IUE 2-42245/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Farhad Kazemi a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio;.-
Montevideo, 01 de diciembre del 2009.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 33052 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "PELUA RIOS ANAHI LEONOR. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-51561/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5111/2009 de fecha 17 de noviembre de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al ALFREDO ALEJANDRO ALVAREZ MENDICUTI.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32634 Dic 10- Dic 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "LABANDEIRA CASAL VERONICA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-240/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. JOHN RICHARD PEÑA, que con fecha 03/04/2009, se presentó ante esta Sede, la Sra. VERONICA ELIZABETH LABANDEIRA, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de la menor JULIA PEÑA. CIUDAD DE LA COSTA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA Y ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 32337 Dic 09- Dic 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "YAÑEZ SONIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-786/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. JESUS

LARROSA, que con fecha 15/09/2009, se presentó ante esta Sede la Sra. SONIA YAÑEZ, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de la menor FLORENCIA LARROSA. CIUDAD DE LA COSTA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y QUE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY 18,078 Y EN LA RESOLUCION 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 32654 Dic 10- Dic 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "VELAZQUEZ, Andrea -RATIFICAC. DE TENENCIA", IUE 225-275/2008, y por Decreto Nº 5278 de fecha 21 de Noviembre de 2008 y Decreto Nº 4862 de fecha 16 de setiembre de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE DANIEL COSTELA SEGADE por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5278 del 21/11/2008.-

Rosario, 5 de octubre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 31787 Dic 03- Dic 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "VIDART MARTÍNEZ, María Laura C/ Alberto Raúl VIDELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/260-706/ 2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Alberto Raúl VIDELA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María Laura VIDART, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 24 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 32977 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "LANER, Haydée Cristina - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/261-619/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Ana Laura PÉREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Haydée Cristina LANER, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 12 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA-ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 32979 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "ARRIOLA CLAVIJO, ELIZABETH EULOGIA Y/ CARDOZO CORREA, CARLOS ALEJANDRO C/ HERNANDEZ VIGNOLO, ANDREA ZULMA. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 284- 245/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. ANDREA ZULMA HERNANDEZ VIGNOLO C.I. Nº 5.226.083-8 A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE POR DECRETO Nº 3050/2009 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2009, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.

MALDONADO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2009. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31886 Dic 04- Dic 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "BICA, CECIA CONTRA TECHERA, LEONARDO. P. ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 300-188/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. LEONARDO TECHERA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 18 de Noviembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 32437 Dic 09- Dic 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ ANA CECILIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-379/2009, se NOTIFICA a JOAO PEDRO MACIEL PACIELO, que se ha presentado la Sra. ANA CECILIA CARDOZO RODRIGUEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores, JESSICA y CAUAN MACIEL CARDOZO. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 13 de OCTUBRE de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 32412 Dic 09- Dic 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SALAYETA, Rosa contra SÁNCHEZ, Héctor. Pérdida de la Patria Potestad. FICHA I.U.E. 353-736/2009", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. Héctor SÁNCHEZ a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TRES DE DICIEMBRE de DOS MIL NUEVE.- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 32900 Dic 14- Dic 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

//tifico que se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, se hace saber que en autos: PEREIRA, NIBIA C/ SAVIO, JORGE RAFAEL - RATIFICACION DE TENENCIA, IUE 471-

705/2009 se hace saber que por auto nº 3220/ 2009 de fecha 10 de noviembre de 2009, se dispuso el emplazamiento a los padres naturales de Sofía Micaela Savio Alvez Sres. Angela Gabriela Alvez y Jorge Rafael Savio por el plazo de 90 días.
Libertad, 19 de Noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
26) $ 4166 10/p 31829 Dic 03- Dic 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE BARATE TOMEI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CAFFAREL VENENCIA, YANINA PAOLA. Ratificación de tenencia". I.U.E 382-141/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 5 de noviembre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32785 Dic 11- Dic 24

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 10 de agosto de 2009, en el expediente Asunto No. 209/08, se concedió a EMBATE S.A., el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el predio empadronado con el Nº 4958 en un área de 28 hás. 7151 m², de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 52 al Fº 52 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de diciembre del año dos mil nueve. Esc. PAOLA MORALES GEREZ, Registro General de Minería.
27) $ 1750 3/p 33038 Dic 14- Dic 16

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Eduardo Predebón Pilecco. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cañada de los Buñuelos, afluente del Arroyo Yucutujá, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz.- El dique de la represa se ubicará en el padrón 7089 y su embalse afectará a los padrones Nos. 4559, 7086, 7088 y 7089, todos de la 9na. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de enero del año 2010 a las 10.30 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.
27) $ 2249 3/p 33129 Dic 15- Dic 17

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 09.- 1260, del 13 de octubre de 2009, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

8ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE ARTIGAS

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
2982	JORGE CURBELO SANTANNA
4287	PINA MA. ARMSTRONG SANTANNA
3863	RENE DISSIMOZ TORRES
392	JUAN C. ARMSTRONG SANTANA
2863	PINA MA. ARMSTRONG SANTANA
3351	MA.CELIA IRIGOYEN GUAYTA

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33144 Dic 15- Dic 29

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 09.- 1374, del 19 de noviembre de 2009, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 406 - Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

3ERA. SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE RÍO NEGRO

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
102	INGRAL S.A
2123	ADELA B., IRMA, E., LETICIA C. Y MARIA I. VILA BAETEN

5TA. SECCION CATASTRAL DEL DEPTO DE RÍO NEGRO

Nº DE PADRON	POSIBLE PROPIETARIOS
392	JOSE HORACIO STEMPHELET VAN LOMMEL
4872	RUBEN BARANOV IGNATOV

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 33148 Dic 15- Dic 29

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Mercedes, 4 de diciembre de 2009
BPS - UDAI Mercedes
UDAI Mercedes cita a los Sucesores del Sr. Luis Antonio Martínez Domínguez, en Careaga 508 de la ciudad de Mercedes, dentro del plazo de 30 días, a efectos de ser notificados de vista de actuaciones inspectivas, practicada a la empresa Registro Nº 5.122.739, bajo apercibimiento de darlos por notificado, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 del Código Tributario.-
LUIS GARCES, GERENTE DE SUCURSAL, BPS - UDAI - MERCEDES.
27) $ 3333 10/p 32557 Dic 10- Dic 23

Mercedes, 4 de diciembre de 2009
BPS - UDAI Mercedes
UDAI Mercedes cita a los Sucesores de la Sra. María Juana Mela Echenique, en Careaga 508 de la ciudad de Mercedes, dentro del plazo de 30 días, a efectos de notificarse de la Vista de la Determinación Tributaria Nº 77/1284378, practicada a la empresa Registro Nº 1.524.248, bajo apercibimiento de darlos por notificado, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 del Código Tributario.-
LUIS GARCES, GERENTE DE SUCURSAL, BPS - UDAI - MERCEDES.
27) $ 3333 10/p 32558 Dic 10- Dic 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS



CAMBIO NUMERACION TELEFONIA INTERNA ANP

Se comunica a todos los interesados que a partir del **viernes 18 de diciembre del corriente a las 17 horas todos los teléfonos internos de la Administración Nacional de Puertos pasaran a tener 4 cifras.** Dicho cambio se hará agregándole el **dígito 2 delante** de los números de los internos actuales.
Por ejemplo el interno actual 111 pasará a 2111.
Para las llamadas directas y entrantes el número a discar será 1901 2111.
El 1901 sigue siendo el número externo que indentifique a la ANP.
27) (Cta. Cte.) 3/p 33136 Dic 15- Dic 17

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

GERENCIA DE AFILIACIONES
COMUNICADO 2009/009

A INSTITUCIONES, ENTIDADES Y EMPRESAS COMPRENDIDAS
Se pone en conocimiento de las instituciones, entidades y empresas comprendiadas (IEEC) en el artículo 3º) de la Ley Nº 18.396 de 24 de octubre de 2008, la resolución 2456/2009 de 4 de noviembre de 2009, adoptada por el Consejo Honorario de nuestro Instituto.
La misma establece la obligatoriedad de las IEEC de formular la declaración de nóminas de contribuciones a nuestra Caja a través del Sistema de Conexión Remota (SICORE), a partir del mes de cargo Enero de 2010.
A tales efectos, tal como le informáramos en la reunión que por el mismo tema realizáramos en el mes de junio de 2009, le reiteramos que estamos a vuestra disposición para apoyarles y asesorarles plenamente en este proceso, debiendo dirigir vuestras consultas a la Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy, las que en los aspectos técnicos derivaremos a nuestro Departamento competente.
Le rogamos tener en cuenta que el SICORE opera luego de la firma de un contrato de uso que deberá ser suscrito por ambas partes, y cuyo texto puede obtenerse en nuestro sitio web www.cjpb.org.uy. Igualmente, si necesitaran una clave provisoria para ir operando antes de la firma de dicho instrumento, sírvanse solicitarla a la Sección Cuentas de Afiliados y Empresas.
Reiteramos que las actuales Planillas de Resumen y de Detalle quedarán fuera de uso a partir del mes de cargo Enero de 2010, solicitándoles tomen todas las providencias del caso para evitar reclamaciones o sanciones por tal motivo.
A continuación transcribimos la resolución 2456/2009 citada.
* "Disponer que a partir del 1º de enero de 2010, todas las instituciones, entidades y empresas comprendidas en el ámbito de afiliación al Instituto deberán remitir las nóminas de contribuciones mensuales mediante el Sistema de Conexión Remota (SICORE)".
* "Notifíquese a todas las instituciones, entidades y empresas comprendidas"
p. CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS;
EDUARDO PUIG FUZUL, Jefe de Sección CAE; WILLIAM TOCHETTO IFRÁN, Gerente de Afiliaciones.
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
27) $ 3999 3/p 32936 Dic 14- Dic 16

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 1º de Diciembre de 2009
RESOLUCION Nº 1460/2009
VISTO: La situación planteada con el espacio público autorizado para la instalación de un trayler (carrito) denominado "El Marcianito", sito en 25 de Agosto y 18 de Julio, Plaza Colón de esta ciudad (Expte. 6048/2009).
CONSIDERANDO: I) Que en dicho lugar funciona un negocio de venta de productos comestibles, que en su momento fuera autorizado a la Sra. Mirta Olivia Guedes.
II) Que dichas autorizaciones o permisos, son precarios, revocables e intransferibles.
III) Que según la inspección ocular diligenciada a fojas 6 vto. con fecha 30 de Octubre de 2009 se constata que desde hace mucho tiempo, la persona autorizada no ocupa el a negocio en forma personal y directa, sino que lo arrienda a Marlene Bazzi Claro.
IV) Que del informe de Oficina Legal de fojas 13, se desprende que se probaron los presupuestos que justifican la revocación del permiso otorgado en su momento, ante el incumplimiento de la permisaria.
ATENTO: A los antecedentes de obrados e informes y a las facultades preceptuadas en el Artículo 35 de la Ley 9.515 y normas municipales.
EL INTENDENTE DE TACUAREMBO
RESUELVE
1º) Revocar el permiso concedido a la Sra. MIRTA OLIVIA GUEDES para la explotación de un kiosco de venta de productos comestibles denominado "El Marcianito" sito en calle 25 de Agosto esquina 18 de Julio (Plaza Colón) de esta ciudad.
2º) Por Mesa Reguladora notifíquese personalmente y/o en su caso por publicaciones en el Diario Oficial (tres publicaciones seguidas).
3º) Comuníquese a la Dirección General de Servicios Municipales.
4º) Regístrese en el Decretero Municipal.
PROF. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, INTENDENTE DE TACUAREMBÓ; DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL. Walter Bique Sub-Dir. Prensa y RR.PP. Intendencia de Tacuarembó.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32906 Dic 14- Dic 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 2752 de 20 de agosto de 2009 del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ CARTAGENA BIDONDO, JORGE MARIO. PROCESO EJECUTIVO", ficha Nº 2-36366/2009, se cita de excepciones y emplaza a JORGE MARIO CARTAGENA BIDONDO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, cuatro de noviembre de 2009 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 32686 Dic 10- Dic 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 1426/2009 del 16 de julio de 2009 de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 11º turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ AMBROSIO CARR, HOMERO CELESTINO. PROCESO EJECUTIVO", expediente Nº 2-26920/2009, se cita de excepciones y emplaza a HOMERO CELESTINO AMBROSIO CARR, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de octubre de 2009. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 32688 Dic 10- Dic 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por Decreto Nro. 699/2009 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º. Turno, dictado en autos caratulados: "GLADYS RODRIGUEZ - CANCELACION DE OBLIGACIONES de MOSCA HNOS. S.A.- Fo. 2-29.879/2007", se dispuso se proceda a la cancelación de obligaciones nominales: SERIE A láminas 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329 y 340 por un valor nominal de U$S 5.000 cada una, SERIE B lámina 153 por un valor nominal de U$S 5.000 y SERIE B láminas 340, 341 y 342 por un valor nominal de U$S 10.000 cada una, la que se hará efectiva después de trascurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, emplazándose a los eventuales tenedores de acciones y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de noviembre de 2009. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2000 3/p 33017 Dic 14- Dic 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "BODIKIAN ALBERTO Y OTROS C/ CASAMAYOU TORT, ROBERTO ALFREDO Y OTROS" IUE 2-15080/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Gregorio Tabakian para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 6 de 2009. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 32115 Dic 07- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RUIZ HERNANDEZ, LUZ MYRIAM -LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- 2-43148/2009", se cita y llama a todos los interesados en el proceso de Unión Concubinaria entre la Sra. LUZ MYRIAM RUIZ HERNANDEZ Y la Sra. ALICIA ESTHER PRANDO BONIFACIO (fallecida), a deducir sus derechos en el presente juicio en el término de 90 días.
Montevideo, 20 de NOVIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 33015 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "D ACUNTO MIRTA MERY Y OTROS- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA-Fa. 2-19296/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3676/2009 de fecha 07/09/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MARCELINO REINO y a la SRA. MARTHA HERNANDEZ y a cualquier interesado a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el diez de Noviembre de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley no. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 32974 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SCHIAFFINO DE NETTIS, ELSA ROSSANA C/ BENITEZ DIAZ, ANIBAL JUAN" FICHA Nro. 2-2187/2009, por Resolución Nro. 4608/2009 de fecha 08/10/2009, se emplaza mediante edictos a el Sr. ANIBAL JUAN BENITEZ DIAZ, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia.-
Montevideo, 4 de noviembre de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 32992 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "LOPEZ CAMIOU, OSCAR CONTRA LOPEZ ZEITER, CECILIA, PAULA Y ALEJANDRO"- CESE DE PENSION ALIMENTICIA - FICHA: 2-42485/2009 se cita y emplaza a PAULA ISABEL Y ALEJANDRO LOPEZ ZEITER, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio.- Montevideo, diecisiete de Noviembre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 33016 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de 2 turno, en autos caratulados: Santos Mabel y otros c/ Godiño Barboza y otro. Escrituración Judicial. Ficha 2-52127/2006, según providencia 500/2009 del 11 de marzo de 2009, se cita, llama y emplaza por noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos a Antonio Martin Godiño y a Dora Nelson y/o sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 22 de octubre de 2009. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 4166 10/p 33178 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Montevideo, dictada en autos: "DAVYSOR SOCIEDAD ANONIMA. Escrituración Judicial" IUE 2-37632/2007, se hace saber que por auto número 3071/2009 de fecha 10/11/2009, se cita de excepciones a Inés Mercedes, Ofelia Angélica y Salvador José MARTINS LARRACHEA y/o sucesores a cualquier titulo, por el termino de 90 días mediante la publicación de edictos durante 10 días hábiles y continuos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2009. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 4166 10/p 31875 Dic 04- Dic 17

EDICTO, Por disposicion de la Sra Juez de Paz Departmental de 3er Turno de Montevideo, exp IUE 13546/2009 "PERDOMO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL/ BALNEARIO EL PINAR SA" decreto 2647/2009 escritura Padrón 18445 antes m/a 15622, baldío, loc Cat El PINAR Canelones No 7 plano Ag Walter Roy Harley junio 1959 Cat Pando No 1187 29/12/59 sup. 1334 m fr 20 mts Fco Acuña de Figueroa cita de exepciones por 90 días por edictos pulicandose 10 días hábiles y continuos para que Balneario El Pinar u otros interesados comparezcan a estar a derecho en estos autos, so pena de nombrarsele defensor de oficio con el que se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicacion.- Mdeo, octubre 15, 2009.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 5832 10/p 32489 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por decreto 2716/2009, del 23 de noviembre de 2009, se dispuso por la Sra. Juez de Paz de la Capital de 4° Turno, en los autos caratulados "LANFRANCONI DUHALDE, Eduardo" IUE 2-47.231/2009 -Disolución de Sociedad de Responsabilidad Limitada-, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre la sociedad ESLAN S.R.L, y en particular a los sucesores a cualquier título del socio Francisco Estellano, para que en el término de 90 días comparezcan a deducir sus derechos u oposiciones en la disolución de la sociedad referida, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 27 de noviembre de 2009. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3999 8/p 32128 Dic 07- Dic 16

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ MENDEZ SARA - INTIMACIÓN DE PAGO- ficha 2-41023/2009, por decreto Nº 2558/2009, de fecha 15 de setiembre de 2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. Sara Méndez Ferreira y/o sucesores a cualquier título, al pago del saldo de precio de UR 73,55 (Unidades Reajustables setenta y tres 55/100) respecto del inmueble padrón Nº 412081, sito en la calle Camino Colman Nº 5517 de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 32990 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 20 Turno, en los autos caratulados "Di Segni Marco Leo Doménico y otros C/ Sucesores de Bay Marisa Natalia. Inspección Ocular y Prohibición de Innovar". Ficha N° 2-41881/2005. Se hace saber que por decretos N° 1847 y 2164, de fechas 30 de Junio y 5 de Agosto de 2009, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a título universal o singular de Marisa Natalia Bay, asimismo se cita, llama y emplaza a Carlos Escobar, Francisco Escobar y Ana Inés Escobar o aquellos que se consideren sus herederos y/o sucesores a título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón individual 12.886/101, del Departamento de Montevideo, localidad Catastral de Montevideo, zona urbana con frente a la calle Asunción, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 10 de Agosto de 2009.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 8331 10/p 31967 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Carlos Asdrúbal Etchemendy Pino Intimación Ficha 2-18483/2009 se intima a los sucesores de Carlos Asdrúbal Etchemendy Pino al pago de la suma de $u 41308 por deuda $ 2864 por mora y UR 57,32 por convenio incumplido debidamente actualizado con sus intereses respecto al bien de Teniente Rinaldi 3867 B ap. 002 Block A de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de fecha 21.8.1997 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, 4 de noviembre de 2009 Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 32731 Dic 11- Dic 24

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 38º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de JAIME MILTON CHERONE FOCHS Resolución de Contrato Ficha 2-31088/2009 respecto del inmueble Casa 18 de AZARA 3979 B de Montevideo se cita, llama y emplaza a JAIME MILTON CHERONE FOCHS y/o a sus sucesores a cualquier titulo por el plazo de 90 dias a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio confiriéndoseles traslado de la demanda Montevideo, trece de noviembre de dos mil nueve Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 32728 Dic 11- Dic 24

VARIOS

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MUTUO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS DE O.S.E. COMUNICA QUE EL PROXIMO 21 DE DICIEMBRE SE REALIZARAN ELECCIONES GENERALES COMO LO DISPONE LA LEY 12.179 EN SU ART. 5º
RUBEN SCOTT, Presidente; GRACIELA GONZALEZ, Secretario.
27) $ 1250 5/p 32764 Dic 10- Dic 16

COPSA

La Empresa COPSA dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3.24 del Dec. 100/00 (Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros) hace pública la solicitud realizada por expediente 2009-81-1050-00866 de la siguiente línea de transporte colectivo de pasajeros departamental interseccional o interurbana:
Origen-Destino: Klm. 17- Avda. Giannattasio (Terminal GEANT)- Parque del Plata, conforme a los siguientes recorridos de forma indistinta:
* Avda. Giannattasio en toda su extension e Interbalnearia, con recorrido por planta urbana de la ciudad de Atlántida, balnearios Las Toscas y Parque del Plata y viceversa; Avda. Giannattasio, Aerosur, con ingreso a Aeropuerto, Interbalnearia, con recorrido por planta urbana de la ciudad de Atlántida y balnearios Las Toscas y Parque del Plata y viceversa.
27) $ 1500 3/p 32966 Dic 14- Dic 16

COPSA

La Empresa COPSA dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3.24 del Dec. 100/00 (Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros) hace pública la solicitud realizada por expediente 2009-81-1050-00867 de la siguiente línea de transporte colectivo de pasajeros departamental interseccional o interurbana:
Origen-Destino: Klm. 17- Avda. Giannattasio (Terminal GEANT)- El Pinar, a través de las Avdas. Giannattasio, Horacio García Lagos, Transversal, Tuyutí, Costanera, Pérez Butler, calles Río Negro y Queguay e Interbalnearia y viceversa.
27) $ 1000 3/p 32967 Dic 14- Dic 16

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "TORNIELLI, DELCIA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1198/2009; en autos se presetó la Sra. DELCIA TORNIELLI, solicitando reconocimiento de unión concubianaria con el Sr. ERNESTO WALTER BANUCHI (fallecido el día 14/07/2009). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días. Se hace constar que el presente goza del beneficio del AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 23 de Noviembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 32050 Dic 07- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "BOUZA ELEONORA C/ RICCI RICHARD. IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-1782/2003", se cita, llama y emplaza al Sr. RICHARD ADRIAN RICCI, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días. CIUDAD DE LA COSTA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 33057 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones, Santa Lucía, en autos "BROU c/ Ovidio Eduardo Artus Lautaret y Jorge Luisito Pérez Fernández. Juicio Ejecutivo", Ficha IUE 188-40.044/2002, y según providencia Nº 1391/2009 se EMPLAZA a JORGE LUISITO PEREZ FERNANDEZ por el término de sesenta días a comparecer

y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Santa Lucía, 25 de noviembre de 2009. Dra. VERONICA PENA, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4166 10/p 32684 Dic 10- Dic 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, dictada en los autos: "PIREZ o PIRIZ PINTO, NELLY MELBA, PIREZ o PIRIZ PINTO, WALTER FELICIANO, PIREZ o PIRIZ PINTO, NILZA, PIREZ o PIRIZ PINTO, WALBERTO, PIREZ o PIRIZ PINTO, JOSE LINDOLFO y PIREZ o PIRIZ PINTO, CARLOS NEY. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. 208-57/ 2009" se cita, y emplaza a todos los interesados, en especial a los herederos de la causante Anaurelina PINTO SILVEIRA o Anaurelina PINTO de FALCON o Anaurelina SILVEIRA, señores Octasilda, Rita e Ilda FALCON PINTO y Plotino y Longuinho PINTO y también a los herederos de estos, y a todo aquel que se considere con derecho a deducir oposición por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 9 de noviembre de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
27) $ 7498 10/p 32378 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JOSE CONTRA SUCESORES DE MARIA ANGELICA ESCUDERO. EJECUCIÓN DE SENTENCIA" (IUE 234/155/2009), se emplaza por el termino de 90 días a los sucesores de la occisa María Angélica Escudero, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de ofico
Nueva Palmira, 24 de noviembre de 2009.- Dr. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.
27) $ 3333 10/p 32168 Dic 08- Dic 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PÉREZ, Mónica- ADOPCIÓN SIMPLE - F/261-415/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los Sres. Rolly Fabiola LEDESMA y Eduardo LEDESMA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Mónica Daniela PÉREZ BRIÁN, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 31769 Dic 03- Dic 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "González Gómez, Alberto Isaer y Otra c/ Padrón Nº 1791 = Declaración de Derechos Posesorios" IUE: 294-633/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón Nº 1791, sito en la Primera Sección Judicial del depto. de Maldonado, Localidad Catastral El Tesoro, manzana 130 y especialmente al último titular del mismo, Sr. Francisco Juan MANNA MARCONI y sus sucesores a cualquier titulo, así como a los linderos: por Padrón Nº 1790: Sr. Fernando Eduardo FERRERO; por Padrón Nº 1792, desconociéndose su propietario; y por Padrón Nº 1798: Luisa ARDUINO y Lidia ARDUINO; por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 26 de noviembre de 2009.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 5832 10/p 32226 Dic 08- Dic 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DE: ANGEL SILVERIO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MONZON PEDROSO, ESTELA C/. SUCESORES DE ANGEL SILVERIO RODRIGUEZ.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 445-122/2009, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA ASISTIDO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 10 de noviembre de 2009.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 32029 Dic 07- Dic 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a PABLO MARTIN ACEVEDO VIQUE, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CASTRO MOREIRA, VERONICA MABEL C/ ACEVEDO VIQUE, PABLO MARTIN. Investigación de paternidad". I.U.E 443-123/ 2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 16 de octubre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 31725 Dic 03- Dic 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos de Fa. 469-466/ 2008, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a MARIA LILIANA LOPEZ, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 03 de noviembre de 2009. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 31753 Dic 03- Dic 16

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

DeRemate.com de Uruguay S.A.
Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 31/10/09 resolvió reducir capital integrado a $U 650.000.
Se convoca a acreedores a deducir oposiciones: Cerrito 420 piso 7. Plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 32715 Dic 11- Dic 24

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELLY SCHAEVICH (FICHA 2-47827/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33345 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SEGUNDO TURNO

MARIO AGUSTIN HABERLI DIAZ (FICHA 2-13398/2008).
Montevideo, 17 de abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33239 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LINO CALVELO VAZQUEZ y MANUELA BLANCO POSE (FICHA 2-53278/2007).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33316 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA ELENA MARTINEZ BENTANCOR (FICHA 2-53912/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33317 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

JULIO EDUARDO SANCHEZ GIL (FICHA 2-45293/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33279 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NELLY MARÍA AZAMBUYA DUARTE (FICHA 2-49758/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33280 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PER HARRY SANDVIK BERG (EXPEDIENTE 2-22461/2009).
Montevideo, noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33346 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA GOMEZ (IUE 2-42494/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 33188 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

QUINTO TURNO

ORLANDO OSCAR TELIZ PAYOTTI o PAYOTI (FICHA 2-45703/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33278 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NOVENO TURNO

JAIME MARTINEZ de la ESCALERA CARRASCO (FICHA 2-39366/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33238 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMO TURNO

PABLO BILLA MARTIRENÉ (FICHA 2-55184/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33296 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOPRIMER TURNO

AMALIA CORREA FLEITAS (2-38795/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33342 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

CONSUELO OBDULIA LOPEZ LUIZZI (FICHA IUE 2-54594/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33340 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOTERCER TURNO

ABRAHAM BERLAD ROITMAN (FICHA 2-49705/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33299 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERESA MARGARITA LLADO BATISTA (FICHA 2-46442/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33315 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOCUARTO TURNO

HORACIO ESTEBAN LORIENTE DALL'ORSO y BLANCA PURA REDONDO VAZQUEZ (FICHA 2-50897/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33189 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEXTO TURNO

EMA ELIDA DUPONT DE ACUÑA y JULIO ALBERTO ACUÑA SCARZELLA o SCARSELLA (EXPEDIENTE 2-47500/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33240 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

BORIS FRANCISCO MAGALLANES CAL (EXPEDIENTE 2-54196/2009).

Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33344 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO BIDEAU PEREZ (FICHA 2-50187/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33187 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EUFEMIA PURA PAIS ALTEZOR (FICHA 2-52754/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33253 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CORINA ROMA CALERO MUNIZ (FICHA 2-43602/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33281 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOCTAVO TURNO

AZUCENA GARCIA VARELA (IUE 2-47189/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33194 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS AUGUSTO BORZACCONI GUIROY (IUE 2-43293/2009).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33341 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DELIA CARMEN DE HORTA LÓPEZ (IUE 2-22380/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33186 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

BLANCA ELIDA FERNANDEZ PICHERNO (IUE 2-4968/2005).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33255 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIVIANA VIDAL ITRI (IUE 2-48907/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33314 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOTERCER TURNO

MARTHA RENEE VIDAL NOVOA (FICHA 2-48078/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33275 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PATRICIO JOSE ZAVALIA GAMBOA (FICHA 2-51017/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33276 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

AMBROSIA DIAZ FERREIRA de DA SILVA, OSCAR DA SILVA o DASILVA DIAZ, OSCAR DA SILVA LEMOS (FICHA 2-53653/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33347 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARDOQUEO o MARCOS KROSZYNSKI NOWIK o NOVIK (FICHA 2-29133/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33193 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMMA DE MARCO MARTINEZ (FICHA 2-43396/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33277 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ANGEL FIDEL CLAVIJO BORGES (FICHA 2-54069/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33313 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PURIFICACIÓN RODRIGUEZ (FICHA 207-447/2009).
Melo, 13 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 33232 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ERIBERTO ó HERIBERTO PEÑA MORALES (FICHA 207-558/2009).
Melo, 8 de diciembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 33234 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

ODILON HILARIO HOYO (FICHA 208-88/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 31 de agosto de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33226 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARÍA FILOMENA FERNANDES ó FERNANDEZ de MARIA (FICHA 208-574/2009).
Melo, 3 de noviembre de 2009.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 33233 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

ODEMAR CURTO PEREIRA (IUE 446-164/2009).
Río Branco, 19 de noviembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33228 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ARMIDA GONZALEZ PACHECO (IUE 446-157/2009).
Río Branco, 19 de noviembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 33229 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA ROSA NIETO MEDINA (FICHA 285-603/2009).
Maldonado, 27 de octubre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 33205 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROEMER PABLO ARAMI PINTOS, BLANCA ROSA PINTOS GANGALE, VICTOR OMAR SUAREZ LARRAÑAGA, MATILDE ROSA GANGALE PERCHIVALE y MATILDE LILIANA PINTOS GANGALE (IUE 301-799/2009).
Paysandú, 24 de noviembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33267 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

IZABEL MACHADO PEREIRA DE QUEVEDO (FICHA IUE 477-75/2009).
Rivera, 2 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33247 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA DOSSI FONTES (FICHA 341-454/2009).
Rocha, 5 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 33249 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

RUBEN ANGEL SENA VEIGA (FICHA 342-625/2009).
Rocha, 27 de noviembre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33265 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ISIDORO GARCIA (FICHA 343-119/2009).
Chuy, 6 de septiembre de 2009.
JULIA IRABEDRA, ESCRIBANO, Mat. 8840, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33250 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVESTRI o SILVESTRI ANCEL, CESAR o CESAR LUIS (FICHA IUE 352-375/2004).
Salto, 10 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 33241 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

OLAVO MARTINEZ DOMINGUEZ (IUE 381.543/2009).
Mercedes, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33207 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CESAR ENRIQUE PEREYRA o PEREIRA VERA (IUE 381-388/2009).
Mercedes, 21 de agosto de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33209 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

MARTÍN HÉCTOR ELUTCHANZ IRAOLA (IUE 431-650/2009).
Mercedes, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33208 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SERGIO ALFREDO PEREYRA o PEREIRA VERA (IUE 431-342/2009).
Mercedes, 25 de junio de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33210 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON ALMEIDA (FICHA 396-305/2009).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33217 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

ELDA DOS SANTOS RODRIGUEZ (FICHA 397-445/2009).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33213 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ENRIQUE PORCILE CHIESA (IUE 397-450/2009).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33216 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

IRMA OCAMPO PEREZ y MARIA DEL CARMEN MEDEROS OCAMPO (FICHA 469-1034/2009).
Tacuarembó, 26 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33214 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERESA GLADIS FORMOSO BICA o FORMOSO FERREIRA o FORMOSO FERREIRA BICA (FICHA 469-995/2009).
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 33215 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN RAMON RAMIREZ CUSTODIO (IUE 463-518/2009).
Paso de los Toros, 1 de diciembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 33212 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "CARBALLO, SILVANA; FRANCIA, MARIA ANTONIA y BORGES CARBALLO, LELIS. SUCESIONES", FICHA 352-1037/2008, se cita, llama y emplaza a: "JUANA ISABEL BORGES CARBALLO; RAMONA LILIAN BORGES CARBALLO; NILSA IRIS BORGES CARBALLO; LUIS ALBERTO DE LEON FRANCIA, y JOSE LELIS BORGES CARBALLO", con DOMICILIOS DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE

CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al AMPARO de los DISPUESTO por ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de DICIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 33328 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL JARDÍN MATERNAL C.E.T.

CONVOCAMOS A LOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2009, EN PRIMERA CESIÓN A LAS 15 HORAS, Y EN SEGUNDA CESIÓN A LAS 15.30 HORAS, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA C.G.N.- Paraguay 1429 1er. Piso

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de Balances.
2) Disolución de la Asociación Civil Jardín Maternal C.E.T.

03) $ 333 1/p 33248 Dic 16- Dic 16

CONVOCATORIA SANTA ELENA S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de SANTA ELENA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 5 de enero de 2010, a las 10.00 horas en Plaza Independencia 811, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reforma del artículos Nº 15 y 18 de los estatutos sociales.
3. Designación del Directorio.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

La presente convocatoria es realizada por el Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 344 de la ley 16.060.
NOTAS:
Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán despositar las acciones o los certificados de depósito en el domicilio de la sociedad. El registro de accionistas se abrirá cinco día hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al comenzar el acto (art. 11 de los Estatutos).
El Directorio.
03) $ 2249 3/p 33259 Dic 16- Dic 18

CONVOCATORIA

AVES URUGUAY -GUPECA cita a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo 16 de diciembre de 2009 en la Sede de nuestra Institución (calle Canelones 1164). El Primer llamado se hará a las 18,30 hs.; y el Segundo llamado a las 19:30 hs.
El Orden del Día será el siguiente:
1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2) Informe sobre lo actuado.
3) Estado de Situación.
03) $ 333 1/p 33308 Dic 16- Dic 16

ACLARACIÓN COOPERATIVA ORIENTAL DE AHORRO Y CREDITO (CODAC)

SE COMUNICA A LOS SOCIOS QUE EL HORARIO DE PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 21/12/2009 ES 17:30 Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA 18:30.
03) $ 167 1/p 33338 Dic 16- Dic 16

CONVOCATORIA

Comisión Directiva de Asociación de Profesionales para el Estudio Social Integral invita a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Asociación cito en Br. Artigas 1591 apto 203 el día 29 de diciembre de 2009, primer llamado 19 hs, segundo llamado 19.30 hs. Orden del día: Lectura del acta anterior, Memoria y Balance Anual, Elección de Comisión electoral para realizar elecciones.
03) $ 333 1/p 33343 Dic 16- Dic 16

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

WALTER ANDRES MESA y SOLEDAD NIN ZAFFARONI (FICHA 2-32549/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33196 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO RINALDI JAUNSOLO y PIERRETTE PAULLIER SYMONDS (FICHA 2-50877/2009).
Montevideo, 3 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 33195 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMIRO AXEL BORKOWSKY e IRIS MARGOT COSTA (IUE 300-564/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 33269 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

AMILCAR DANILO SILVA y ADRIANA MABEL PONCE (IUE 300-828/2009).
Paysandú, 25 de noviembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 33270 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERCER TURNO

ROBERTO DANIEL MENTA TECHERA y ROSSANA MARIELA RIVERO TOLEDO (IUE 301-761/2008).
Paysandú, 2 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 33271 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA OREALES RODRIGUEZ VELAZQUEZ y MARCELINO GONZALEZ LARROSA (FICHA 341-590/2008).
Auxiliado de pobreza.

Rocha, 8 de diciembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 33264 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MAFFINI CASTRO, CLAUDIA ELIZABETH C/ BOUVIER, JORGE PABLO - Divorcio por Causal - Aux. de Pobreza - IUE: 431-551/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CLAUDIA ELIZABETH MAFFINI CASTRO, promoviendo el trámite de Divorcio por Causal - Aux. de Pobreza, respecto de JORGE PABLO BOUVIER. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE PABLO BOUVIER, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, siete de diciembre de 2009. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33206 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

CITACIÓN

Dr. Alejandro Osorio
Prof. Agdo. de la Clínica de Urología
Se lo emplaza para que en el término de tres (3) días hábiles concurra a reanudar su trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará motivo a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14.486 (convalidado por la Ley 15.738 del 13.5.85).
"Art. 24: Los funcionarios de los organismos comprendidos en los incisos 1 a 35 del Presupuesto Nacional de Sueldos, con excepción de los militares y policiales, que faltan a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada serán considerados como renunciantes.".
08) (Cta. Cte.) 1/p 33225 Dic 16- Dic 16

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "BENITEZ CRUZ, PEDRO PABLO- INCAPACIDAD, Ficha 2-15465/2006" se hace saber que por auto Nº 1826/2009 de fecha 29/4/2009 se declaró en estado de incapacidad a PEDRO PABLO BENITEZ CRUZ y por auto Nº 5235/2009 de fecha 9/10/2009 se designó curadora del incapaz de autos a la Sra. AMALIA OLGA CRUZ.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de Octubre de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33222 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, en autos caratulados "PEREZ GONELLA, SELIKA JULIA-Incapacidad, Ficha: 2-49792/2008" se hace saber que por auto No. 5069/2009 del 17/11/2009 se declaró en estado de incapacidad a SELIKA JULIA PEREZ GONELLA y se designó curador definitivo a Anibal CERREDELO PEREZ, quién aceptó el cargo el día 26 de noviembre de 2009.-
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 33256 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "VESPA AGUIRRE, NORALÍ GISELLE -Incapacidad -IUE 381-748/2007", se hace saber que por Decreto Nº 5811/2009, de fecha 18/09/2009, se declaró en estado de Incapacidad a NORALÍ GISELLE VESPA, C.I. 4.322.424-9, habiéndose designado curador, a MIRTHA E. VESPA AGUIRRE, C.I. Nº 2.876.204-8, quien aceptó el cargo el día 05 de Octubre de 2009. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 06 de Octubre de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 33211 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)

Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha
Salud para Todos y con Todos
SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS

CONTRATO N° 14/2009 - LICITACION ABREVIADA
APERTURA: Lunes 21 de Diciembre de 2009 - Hora: 09:00
PRIMER LLAMADO - PLAZA - PERIODICA.-
A.S.S.E.- HOSPITAL DE PAYSANDU "DON LUIS GALAN Y ROCHA", LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS.
Los pliegos de condiciones se podrán retirar de lunes a viernes de 9 a 15 Hrs, en Dpto. Jurídico-Notarial, previo pago en Oficina de Recaudación del H.E.L. Los oferentes deberán contar con inscripción en el S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación) y Certificados de BPS y DGI vigentes. Los oferentes que deban realizar el traspaso del importe del pliego deberán hacerlo a la Sucursal N° 036 Paysandú del Banco de la República Oriental del Uruguay, Cuenta Fondo de Terceros N° 8681 del Hospital

Paysandú y enviar vía fax el comprobante del mismo aclarando la dirección, fax o correo electrónico para remitirles el pliego de condiciones. Las consultas se deberán realizar al Tel. 072-24836 Int. 176 y/o 163. Las consultas técnicas se deberán realizar por escrito al Dpto. Jurídico-Notarial, hasta dos días antes de la fecha señalada para la apertura. Valor del Pliego: 1 U.R. (Unidad Reajustable). José Cáceres, Adjunto a la Dirección, Ordenador de Gastos, Hospital Paysandú.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33262 Dic 16- Dic 16

HOSPITAL DE PAYSANDU
Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha
Salud para Todos y con Todos
SUMINISTRO DE VIVERES SECOS

CONTRATO N° 15/2009 - LICITACION ABREVIADA
APERTURA: Lunes 21 de Diciembre de 2009 - Hora: 10:30
PRIMER LLAMADO - PLAZA - PERIODICA.-
A.S.S.E.- HOSPITAL DE PAYSANDU "DON LUIS GALAN Y ROCHA", LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO DE VIVERES SECOS.
Los pliegos de condiciones se podrán retirar de lunes a viernes de 9 a 15 Hrs, en Dpto. Jurídico-Notarial, previo pago en Oficina de Recaudación del H.E.L. Los oferentes deberán contar con inscripción en el S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación) y Certificados de BPS y DGI vigentes. Los oferentes que deban realizar el traspaso del importe del pliego deberán hacerlo a la Sucursal N° 036 Paysandú del Banco de la República Oriental del Uruguay, Cuenta Fondo de Terceros N° 8681 del Hospital Paysandú y enviar vía fax el comprobante del mismo aclarando la dirección, fax o correo electrónico para remitirles el pliego de condiciones. Las consultas se deberán realizar al Tel. O72 - 24836 Int. 176 y/o 163. Las consultas técnicas se deberán realizar por escrito al Dpto. Jurídico-Notarial, hasta dos días antes de la fecha señalada para la apertura. Valor del Pliego: 1 U.R. (Unidad Reajustable). José Cáceres, Adjunto a la Dirección, Ordenador de Gastos, Hospital Paysandú.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33263 Dic 16- Dic 16

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

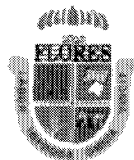


(PROGRAMA BID)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2009
OBJETO: Concesión de la explotación de 2 galpones ubicados en la Represa de Rincón del Bonete, padrón 8920 de la 10ª sección catastral de Tacuarembó.
APERTURA: 28/1/2010 Hora 10
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2009
OBJETO: Concesión de la explotación de la zona de camping ubicado en la Represa de Rincón del Bonete, padrón 8920 de la 10ª sección catastral de Tacuarembó.
APERTURA: 28/1/2010 Hora 12
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2009
OBJETO: Concesión de la explotación de 11 viviendas con destino desarrollo de emprendimiento turístico ubicado en la Represa de Rincón del Bonete, padrón 8920 de la 10ª sección catastral de Tacuarembó.
APERTURA: 28/1/2010 Hora 14
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2009
OBJETO: Concesión de la explotación de 16 viviendas con destino hostal ubicadas en la Represa de Rincón del Bonete, padrón 8920 de la 10ª sección catastral de Tacuarembó.
APERTURA: 28/1/2010 Hora 16
INFORMACIÓN COMÚN A LOS CUATRO LLAMADOS
LUGAR: Ministerio de Turismo y Deporte (Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n, Edificio "Depósito Santos").
PLIEGOS: Rbla. 25 de Agosto de 1825 y Yacaré 1er. Piso de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, previo pago en Tesorería, VALOR: $ 500.
CONSULTAS: hasta 10 días hábiles previos a la fecha de apertura; por escrito a Correo electrónico: licitacionrincondelbonete@mintur.gub.uy ó fax tel. 1885 195, de 12:00 a 16:00 hs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 33245 Dic 16- Dic 16

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES



LICITACIÓN PUBLICA 001/009
PRORROGA

OBJETO. PASEO URBANO "CARLOS MARIA RAMIREZ Y TREINTA Y TRES" CIUDAD DE TRINIDAD.-
La Intendencia de Flores invita a Ud. a participar de la Licitación de referencia.-
La apertura de las ofertas se realizara el día 22 de Diciembre de 2009 a la hora 12:00.
Los pliegos se podrán adquirir, a partir del dia 15 de Diciembre, en División Proveeduría de la Intendencia (Edificio Central) o en Oficina de Intendencia Municipal de Flores en Montevideo en Constituyente N° 1467 piso 10 Oficina 1005 Torre El Gaucho a un precio de $ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil).
12) (Cta. Cte.) 1/p 33288 Dic 16- Dic 16



Montevideo, diciembre 16 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL SAMI ALAZRAKI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echeverría 610/210 y NATALIA RENÉE CÚNEO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echeverría 610 bis/201.
14) $ 253 3/p 33198 Dic 16- Dic 18

ENIO MARTIN da CUNHA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corindón 6737 y MARIA DAYANA TECHERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km. 21 Villa García.
14) $ 253 3/p 33200 Dic 16- Dic 18

FERNANDO MARTIN HUTTON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo. Aramburú 2177/3 y ANDREA PECORA, 27 años, soltera, téc. gastronomía, oriental, domiciliada en Cassinoni 1447/701.
14) $ 253 3/p 33203 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 2

NICOLAS GERMAN FERNANDEZ, 29 años, soltero, contador público, chileno, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 1723/3 y CECILIA MAGDALENA CAPUTI, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 1723/3.
14) $ 253 3/p 33185 Dic 16- Dic 18

CESAR DANIEL BARBIERI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edgard Alam Poe 6674 y CAROLINA MARISOL FALERO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Timote 4862.
14) $ 253 3/p 33201 Dic 16- Dic 18

JAVIER NICOLAS BRYLKA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Triunfo 540 y VALENTINA VOGCHUMIAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Triunfo 540.
14) $ 253 3/p 33204 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 3

JULIO MARCELO CORONATO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blás Basualdo 3711/2 y MARIA VERONICA PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humboldt 4087.
14) $ 253 3/p 33197 Dic 16- Dic 18

NICOLAS CARPENA, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Chucarro 1245/902 y ANA LAURA GOMEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chucarro 1061/502.
14) $ 253 3/p 33199 Dic 16- Dic 18

PABLO MARTIN ISASMENDI, 33 años, soltero, actor, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1641 Ap. 604 y CARLA ROSINA LIGUORI, 33 años, soltera, diseñadora,

oriental, domiciliada en Av. Libertador 1641 Ap. 604.
14) $ 253 3/p 33223 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 4

ALEJANDRO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2067 y MARIA MACARENA MELLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1262.
14) $ 253 3/p 33183 Dic 16- Dic 18

FERNANDO JAVIER GRECO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saint Bois 4624 y VERONICA ANALIA ANRÓ, 30 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada en Saint Bois 4624.
14) $ 253 3/p 33202 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 5

HERMAN SANTIAGO MALDONADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lezica 6448 y ANA MICAELA PARRAS, 18 años, soltera, empleada, argentina N-U, domiciliada en Camambú 4267-2.
14) $ 253 3/p 33290 Dic 16- Dic 18

MAXIMILIANO FEDERICO MOREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en V. Yáñez Pinzón 4423 y VERONICA FIAMA RAMOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tapes 1010.
14) $ 253 3/p 33291 Dic 16- Dic 18

MARIANO MEDINA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Plutarco 4036-503 y CAROLINA IVONNE RODRIGUEZ, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Plutarco 4036/503.
14) $ 253 3/p 33300 Dic 16- Dic 18

ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, instructor, argentino, domiciliado en Francisco Nicola Reyes 4980 y KAREN DENISSE SOTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Campoamor 5020.
14) $ 253 3/p 33301 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 6

ANDRES ALEXANDRO SICA, 28 años, soltero, ingeniero en sistemas, oriental, domiciliado en Rivera 3177 Ap. 302 y ANA LAURA GATTI, 29 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Rivera 3177 Ap. 302.
14) $ 253 3/p 33289 Dic 16- Dic 18

CARLOS FERMIN REYES, 39 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Osorio 1173-002 y KARINA LOURDES MOIZO, 37 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Osorio 1173-002.
14) $ 253 3/p 33292 Dic 16- Dic 18

PABLO NICOLAS SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2677 y LETICIA SCARISBRICK, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Porongos 2677.
14) $ 253 3/p 33303 Dic 16- Dic 18

OFICINA No. 7

CHRISTIAN MARTIN VIOLANTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Videla 3152 A y JENNIFER MARIA ESTEVEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2103/601.
14) $ 253 3/p 33302 Dic 16- Dic 18

ISMAEL ANDRES VIERA, 20 años, soltero, profesor de música, oriental, domiciliado en Calderon de la Barca 1873 y MELISSA REBOLLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capurro 761.
14) $ 253 3/p 33321 Dic 16- Dic 18

ANGEL DANIEL VIERA, 32 años, soltero, lic. en comunicación, oriental, domiciliado en Maldonado 1979/01 y WANDA MASI, 31 años, soltera, lic. en bibliotecología, oriental, domiciliada en Maldonado 1979/01.
14) $ 253 3/p 33322 Dic 16- Dic 18



PODER JUDICIAL

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Inst. de 6to. Turno de Paysandú, se hace saber que en autos caratulados: "CABRERA, NELIDA CELINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 305/264/2008" se presentó la parte actora NELIDA CELINA CABRERA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de mitad indivisa del inmueble empadronado con el No. 498, zona urbana, Localidad Catastral Paysandú, compuesto por una superficie de 664,67 metros cuadrados, y que según plano del Ing. Agr. Rider Colombo inscripto en el Registro Provisorio de la Of. de Catastro de Paysandú, con el No. 217 el 10/10/08, se deslinda así: 12 mts. al Norte lindando con los padrones 243 y 3428; al Este 55,16 metros lindando con los padrones Nos. 4184, 245, 246 y 8743; al Sur 11,78 metros de frente a calle Florida; y al Oeste 55 metros lindando con el padrón No. 248. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a ALFREDO RAMON GIAMBERINI CABRERA y/o sus sucesores, a las Sras. MARIA FERNANDA GIAMBERINI PIPPOLO Y CARMEN BEATRIZ TOSSI COMMAND, así como a todos aquellos que tuvieren interés sobre dicho bien, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Paysandú, dieciséis de noviembre 2009. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 33268 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, en los autos caratulados: DOMINGO SIERRA, Catalina Antonia "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 344-212/2009, por resolución No. 1997/2009 de 30 de octubre de 2009, se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho y en especial a los Sres. Francisco Perello, Benicio Perello y Margarita Perello y/o sus sucesores a título universal o singular, respecto del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en el Balneario "El Caracol" séptima sección catastral del Departamento de Rocha, empadronado con el número 23.502 (antes en mayor área con el número 712) y que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Pedro Luna, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, Registro Provisorio con el número 445 el 11 de diciembre de 2008, se compone de una superficie de 1.525 metros, y se deslinda al noroeste 25 metros de frente a calle pública de 17 metros de ancho, distando el punto más próximo de dicho frente 105 metros de la esquina con calle pública; al Suroeste 61 metros lindando con el padrón 42.665; al Sureste 25 metros con el padrón 21.124 y al noreste 61 metros lindando con los padrones 42.667 y 42.666, a los efectos que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine en la causa. Rocha, 25 de noviembre de 2009.- Dr. VITAL RODRÍGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
16) $ 10831 10/p 33251 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "ARANA J. CARLOS Y OTRA- PRESCRIPCION"- IUE 358-25/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nª 2301 m/a 6305). ubicado en la localidad Catastral de Salto, manzana 158 el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Salto con el Nª 275 el 30/6/208, consta de una superficie de 234 metros cuadrados con 50 decimetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE; 12,12 de frente a la calle Diego Lamas; AL ESTE; 19,25 metros

lindando con el padrón 2311, AL SUR; 12 metros 23 centimetros lindando con el padrón 30510; AL OESTE; 19 metros 28 centimetros lindando con el padron 20641. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares Sres. Osvaldo Armando y Nelly Isabel Cecilia Da Silva Arregui, Osvaldo Armando Da Silva y/o sucesores de Luis Guillermo Arregui, y a los linderos Angel De Los Santos Gimenez, y Elida Eva Llovet, sucesores de Santiago Scanavino Ganduglia y Santiago Scanavino y Gregoria Hornos, así como herederos y/o sucesores de Santiago Oscar Scanavino Hornos y Gregoria Hornos de Scanavino, Iris Martha Riambau Curbelo, Elsa Renee Riambau Curbelo y Roberto Benitez Godoy, Francisco José Benitez Riambau y Diva Cristina Córdoba Villasboas y Pascal Rafael Saizar Ithursarry, Pascal Valentin Saizar Olivera y Karina Janet Olivera Da Rosa. Salto, 28 de setiembre de dos mil nueve. Dra. N ROSARIO DIAZ GUTIERREZ - Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno.

16) $ 12497 10/p 33243 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TABARE PAGLIANO BASERGA, solicita la inscripción de la obra titulada:
CONSTRUCCION DE UN PARQUE EOLICO, (energía eólica- audiovisual), de la cual se declara autor.
Montevideo 14 de diciembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 33236 Dic 16- Dic 16

DAMIAN APUD PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: POEMAS ENCONTRADOS, (poesía), de la cual se declara autor.
Montevideo 14 de diciembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 33257 Dic 16- Dic 16

MERCEDES ANTONIA CABRERA LABANDERA, solicita la inscripción de las obras tituladas: I) INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION y II) VIOLENCIA ESTUDIANTIL, de la cual se declara autora.
Montevideo 14 de diciembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 33274 Dic 16- Dic 16

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi, N° 2547/2009 de fecha 14 de Diciembre de 2009, dictada en los autos caratulados: "Arcomil S.A. Concurso, Fa. 2-29145/2009", se dispuso publicar un extracto de la Sentencia por el término de tres días, que a continuación se transcribe:
DECRETASE LA APERTURA DEL CONCURSO NECESARIO DE ARCOMIL S.A. DECRETASE LA SUSPENSIÓN DE LA LEGITIMACION DE LA DEUDORA PARA DISPONER Y OBLIGAR A LA MASA DEL CONCURSO. DESIGNASE SINDICO AL DR. ISRAEL CREIMER. CONVOCASE A JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 15 DE JUNIO A LAS 14:30 HORAS, OFICIESE A LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES PARA LA PUBLICACION DEL EXTRACTO DE LA SENTENCIA POR EL TERMINO DE 3 DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 20 DE LA LEY 18.387, SIN COSTO. PROHIBESE A LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD CAMBIAR DE DOMICILIO Y/0 SALIR DEL PAIS SIN LA PREVIA AUTORIZACION DEL TRIBUNAL.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 de la ley 18.387, se expide el presente edicto a los catorce días del mes de Diciembre de 2009. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 33260 Dic 16- Dic 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, en autos caratulados "LARGHERO, Zoraida y otros.- Rectificación de Partida" 2-46643/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: A) MATRIMONIO de Alvaro Jorge Ros y Zoraida Raquel Larguero del día 13 de diciembre de 1996 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 8, de Montevideo, Acta N° 522, en el sentido que donde dice al texto y al margen "Larguero" como apellido debe decir "Larghero", por así corresponder. B) NACIMIENTO de Sofía Zoraida Larguero Ros, nacida el día 14 de mayo de 1997 e inscripta el día 28 de mayo de 1997 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 8, de Montevideo, Acta N° 752, en el sentido que donde dice al texto y al margen "Larguero" como apellido debe decir "Larghero", por así corresponder.
Montevideo, el 25 de noviembre de dos mil nueve.
En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 33348 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 5922 de fecha 19/11/2009 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "RAMOS, EVARISTO YAMANDU Y VEIGA ACOSTA, MARIA GRACIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. No. 341-434/2009". SE HACE SABER: que se presentaron en esta Sede los Sres. Evaristo Yamandú RAMOS y MARIA GRACIELA VEIGA ACOSTA, solicitando la Rectificación de la PARTIDA DE FALLECIMIENTO, de SILVANA PAOLA RAMOS VEIGA, inscripta el 23/04/1984, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 92, en el sentido que donde dice al margen: "Ramos Veiga, Paola", debe decir..." Ramos Veiga Silvana Paola", y donde dice: "....falleció Paola Ramos Veiga...", debe decir: ".... falleció Silvana Paola Ramos Veiga...".-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
Por Decreto Nro. 4765 de fecha 25/09/2009 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
ROCHA, 26 de Noviembre del 2009.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 33252 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4° Turno, dictado en autos caratulados: "THESIS URUGUAY - ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. Y RAIJ BRUM, Daniel C/ CALAMAYOR S.A. - Ejecución Hipotecaria", Ficha 26-175/1998, se hace saber que el día 11 de febrero de 2010 a las 10:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula n° 5328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien: bien inmueble, ubicado en la 13ra. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, manzana catastral 1454, empadronado con el número ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y ocho (128.668) (antes padrones 128.668, 128.670 y 128.671) que según Plano del Agrimensor José A. Calvo Rojo de octubre de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30 del mismo mes y año, con el número 26.627, consta de una superficie de 7378 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados, con 85,90 metros de frente al Norte a la calle República Argentina, 85,90 metros de frente al Este a la calle Vigo, y Bahía de Montevideo, 85,90 metros de frente al Sur a la calle Francia y 85,90 metros de frente al Oeste a la calle Egipto.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Sólo podrá descontarse del saldo del precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria hasta la fecha del remate. 5. Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, así como lo referente a los aportes al BPS por las construcciones. 6. Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, y que la documentación se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 2 días del mes de diciembre de 2009. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.
20) $ 7081 5/p 33254 Dic 16- Dic 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 16to. Turno en autos REPUBLICA AFISA C/ SEBITA'S LTDA. Ejecución Prendaria - Ficha 33-17/2002 se hace saber que el 2 de marzo de 2010 a las 10 hs. en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 asistido por la Sra. Alguacil se procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: camioneta Mitsubishi año 1997 modelo Canter padrón 223953 de Canelones matrícula AW 79405 diesel carrocería furgón de aluminio con puerta lateral. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 12,20% todo en efectivo y en pesos. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,44% del precio de remate, así como el 2,4% de impuesto si correspondiere. 3) Que existe deuda ante la Intendencia Municipal de Canelones por $ 24.777 liquidada al 28/ 1/2009. 4) Se carece de libreta Municipal del vehículo. Los antecendentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 2 de Diciembre de 2009 Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3709 5/p 33339 Dic 16- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno de la Ciudad de la Costa dictada en autos caratulados: "Lemos, Carlos, Cesación de condominio - Ficha 179-1048/2007 se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 10 horas en las puertas del juzgado se procederá por intermedio del Rematador Pablo Barrientos De León Mat. 5445 RUT 215471920011 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate con la base de las 2/3 partes del valor de tasación (fs. 1) o sea $ 31.184,00, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con mejoras, sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario El Pinar, empadronado con el N° 25.982, antes en mayor área con el N° 15.622 que según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto con el N° 14.236 el 11 de octubre de 1968 en la Dirección General de Catastro, se señala con el N° 18 de la Manzana 2 y consta de una superficie de Seiscientos ochenta y seis metros con cuarenta decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: Quince metros frente al este a calle de 17 metros (Hoy Bolivia); Cuarenta y cuatro metros con 68 centímetros al sur confina con el solar 17; quince metros, doce centímetros al oeste limita con espacio libre y cuarenta y seis metros con ochenta y cuatro centímetros al norte linda con solar 19, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña y a cuenta del precio, además del Impuesto Municipal 1% y la comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 3,66%, en el acto y efectivo.- 2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo.- 3) Que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluido impuestos.- 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente.- 5) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones,- 6) Existe importante deuda por concepto de impuestos de Contribución Inmobiliaria y Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente y sin perjuicio del I.R.P.F. correspondiente).- 7) Que no resulta agregada a estos autos carta de pago de integración del precio correspondiente al año 1982.- 8) Que el título de propiedad, antecedentes, certificados y planos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría, sita en Avda. Giannatasio Km. 23.300.- Y a los efectos legales se realiza esta publicación. Ciudad de la Costa 3 de diciembre de 2009.- SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1619 1/p 33334 Dic 16- Dic 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados, "ELINEL S.A C/A FOSATTI FISHER, LUIS ENRIQUE, Juicio Ejecutivo, Ficha 208/2// 1990, se hace saber que el próximo 24 de Febrero del 2010 a las 10:00 horas, en puertas de esta Sede, calle Muniz 632, Melo, el Rematador Marcos Lassalle Sartorio, (Matrícula N° 5415, RUT 030133740015) procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en pesos uruguayos o sea 1.039.063 $U, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Cerro Largo, Paraje Río Branco, Individualizada como Fracción N° 2 del Padrón N° 2.529, con un área de 515 has y 4.085 m2, y que según el plano del Agr. Mario Boix Puig inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 28 de diciembre de 1984 con el N° 1504, se deslinda así: Al Norte línea poligonal de 2.755,09 mts. con la fracción N° 1 del mismo plano, Al Este recta de 2.239,5 mts a carretera Sub-ramal de Ruta N° 26, y línea poligonal de 735,8 mts a la fracción 4 del mismo plano, Al Sur recta de 116,10 mts con la fracción .A. del mismo plano y al Oeste línea poligonal de 4948.17 mts de costa a la Cañada Grande, Laguna Guacha, y Río Tacuarí.
SE PREVIENE:
_1- Que el mejor postor deberá consignar el

30% de su oferta en carácter de seña y a cuenta de precio, en el acto en efectivo o cheque certificado, al momento de serle aceptada la misma, mas 3,66% de comisión del Rematador e impuestos que la ley pone a su cargo.
2- Que el bien se venderá en la situación material y jurídica en que se encuentra, y se deberá estar a lo que surja de la titulación, de la documentación agregada en autos y de la diversa información registral,
3- Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble y su situación frente al BPS.
4- Que del certificado registral surge un arrendamiento inscripto por un plazo de 12 años y 3 meses a partir del 8-03-2006.
5- Que al 24-04-2009 existen deudas Municipales por $ 102.980- desconociéndose su monto actualizado, las cuales se descuentan del saldo de precio.
6-Que sobre el bien existe un permiso de prospección N° 2447/2006.
7- Que son de cargo del demandado la comisión e impuestos del Rematador que la ley pone a su cargo 1.,22% del precio, mas 1% de impuesto Municipal Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
20) $ 6205 4/p 33227 Dic 16- Dic 21

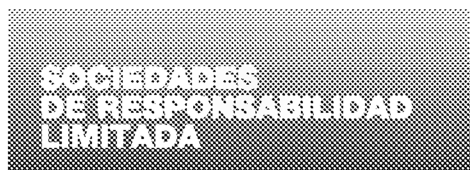
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "C.O.F.A.C. con CONDEL S.A. y OTRA", ejecución prendaria ficha 289-150/2000, se hace saber que el próximo 17 de marzo de 2010 a partir de las 15 horas, en Ruta 39 kilómetro 10,500 del Departamento de Maldonado, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matrícula 5435, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en pesos uruguayos el siguiente bien mueble: camioneta marcha Chevrolet modelo S-10, doble Cabina De Luxe Full del año 1998, con motor a gas oil número 4A8A46B079629D, matriculado en La Paloma Departamento de Rocha con el número 04-2860, matrícula número CB-20856.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña la totalidad de la oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 12,2% del precio. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% del precio más 1% impuesto municipal. 4) La documentación referente al bien se encuentra en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Maldonado, 10 de diciembre de 2009 Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2428 3/p 33318 Dic 16- Dic 18



SAGIO SRL

CONTRATO: 23/10/09
INSCRIPCIÓN: 14436 de 11/11/2009
DOMICILIO: CANELONES
CAPITAL: $ 50.000
OBJETO: La intermediación, representación y distribución de materias primas, mercaderías, incluyendo depósito de las mismas, bienes y servicios producidos, elaborados o no, semovientes, frutos del país; industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativo, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
PLAZO: 30 AÑOS
SOCIOS: SAMUEL ABUDARA AMIEL, 90 CUOTAS $ 500 C/U (ADMINISTRADOR) GIOVANA MAGALLANES OLIVERA, 10 CUOTAS $ 500 C/U.
22) $ 3928 1/p 33237 Dic 16- Dic 16

HOTEL FERROCARRIL S.R.L.
Cesión de Cuotas y modificación.

Otorgamiento: 4/11/2009.
Inscripción: Nº 14.750, el 17/11/2009.
Cedente: José Nereo Márquez Barboza
Cesionarios: Federico José Márquez Lamas (10 cuotas), Juan Carlos Márquez Etcheverrito (40 cuotas).
Administración: Juan Carlos Márquez Etcheverrito y Federico José Márquez Lamas, indistintamente. Unicos socios.
22) $ 1473 1/p 33246 Dic 16- Dic 16

INMOBILIARIA RINCON S.R.L.

Contrato: 27 junio 2008
Inscripción No. 14526/2009
Socios: Diego Nicolás BELOQUI PUCHKARIOV (50) cuotas
Rafael Marcelo OYHARZABAL SAN PEDRO (50) cuotas
Capital: $ 100.000
Objeto: Administración, compraventa, intermediación, construcción, y toda clase de operaciones con inmuebles.
Plazo. 30 años
Domicilio: Paysandú.
Administración: Indistinta salvo para enajenar y gravar inmuebles y automotores.
22) $ 1473 1/p 33266 Dic 16- Dic 16

ITALYTEK S.R.L.

Fecha: 17/11/2009.
Inscripción: 15245/2009.
Socios: JOSEBA ZUBIZARRETA LAZA, MARIA DEL ROSARIO CHICO ARBOLEDA, ALDUCK OSPINA, ADRIANA RAMIREZ CHICO, MIGUEL GONZALEZ PILLIMUE, JEISON RAMIREZ CHICO, NATHALIA ORTIZ LOPEZ.
Capital: $ 21.000 (15 cuotas cada socio).
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta, JOSEBA ZUBIZARRETA, MARIA DEL ROSARIO CHICO
Domicilio: Montevideo.
objeto: Comercializar, industrializar, mercaderías, arrendamientos de obras, servicios. Jardineria, maquinaria, transporte de personas, cosas, operaciones, civiles y comerciales. Compraventa, importación, exportación, representación, adquirir, administrar, bienes muebles e inmuebles.
22) $ 1964 1/p 33282 Dic 16- Dic 16

ERIBE S.R.L.

Contrato: 17/9/09
Inscripción: Nº 13515 21/10/09
Socios: Elsa Beatriz Mondada Hernández (50 cuotas) y Erika Vanesa Ferreira Vedia (50 cuotas)
Objeto: transporte de personas, agencia de turismo, etc.
Plazo: 30 años rescindibles
Administración: conjuntamente
Capital: $ 30.000
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 33283 Dic 16- Dic 16

CIDMAR LTDA
CESION

Contrato: 15/11/2009
Registro: Nº 15.119 - 24/11/2009
Cedente: Fabiana PADRON STOPAR (100)
Cesionarios: Huber Luis BRIANO (50)
María Tamara BRIANO (50).
22) $ 982 1/p 33284 Dic 16- Dic 16

CESION
DELE TOUR S.R.L.

Contrato: 15/10/09
Inscripción: Nº 13764 27/10/09
Cedente: Casto Ángel De León y Blanca Rosa Barreto Aguilar
Cesionario: Juan José Hernández Rodríguez (90 cuotas) y Josefa Amelia Rodríguez Risso (10 cuotas)
Representación: Juan José Hernández Rodríguez.
22) $ 982 1/p 33287 Dic 16- Dic 16

FAIKE S.R.L.

CONTRATO: 01/06/2009
INSCRIPCION: Nº 7813/2009
SOCIOS:
Rosario Gabriela CHAKIJIAN PASEYRO y Jorge Omar ZANAN DUCAT
OBJETO PRINCIPAL: Compraventa,

consignaciones, permutas de vehículos automotores
ADMINISTRACION: Exclusiva de Francisco Javier PACIN FREIRE
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 50.000.- (50% cada socios)
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 33294 Dic 16- Dic 16

EL TALLER S.R.L.
Cesión Modificación

Contrato 8/4/2002
Inscripción N° 2757 11/04/02
Cedente Domingo D'Intino Colavecchi 3 cuotas
Cesionario Daniel D'Intino Inguanzo 3 cuotas
Administración Daniel D'Intino Inguanzo.
22) $ 982 1/p 33309 Dic 16- Dic 16

MARELLI MUEBLES S.R.L.
Partición

Contrato: 30 junio 2005
Inscripción: N° 7470 año 2005
Copartientes: MAIER STEIN FEIG y DIANA IVONNE VAGI LAZAR
Adjudicataria: Diana Ivonne Vagi Lazar (Total de cuotas)
Cesión - Modificación
Contrato: 16 agosto 2005
Inscripción: N° 7471 año 2005
Cedente: DIANA IVONNE VAGI LAZAR
Cesionaria: Ingrid Stein Vagi (1 cuota)
Administración: Diana Ivonne Vagi Lazar.
22) $ 1473 1/p 33311 Dic 16- Dic 16

SUSICAR LIMITADA.
Partición

Contrato: 30 junio 2005
Inscripción: N° 7470 año 2005
Copartientes: MAIER STEIN FEIG y DIANA IVONNE VAGI LAZAR
Adjudicataria: Diana Ivonne Vagi Lazar (Total de cuotas)
Cesión - Modificación
Contrato: 16 agosto 2005
Inscripción: N° 7472 año 2005
Cedente: DIANA IVONNE VAGI LAZAR
Cesionaria: Ingrid Stein Vagi (1 cuota)
Administración: Diana Ivonne Vagi Lazar.
22) $ 1473 1/p 33312 Dic 16- Dic 16

NORESTE LIMITADA
Cesión de Cuotas

Contrato; 28/10/2009.
Inscripción: N° 15017 (23/11/2009).
Cedente: Miryam Mabel AREZO VALLEJOS (totalidad de cuotas).
Cesionario: Washington Fredy BALIERO SILVA (15 cuotas).
Integración actual: Carlos Vaz Telesca (15 cuotas) y Washington Baliero Silva (15 cuotas).
22) $ 982 1/p 33331 Dic 16- Dic 16

TRANSPORTADORA LECAR LTDA.

Contrato: 29/10/2009.
Inscripción: N° 14.724 (17/11/2009).
Socios:
LETICIA BETTINA TOURON SBURLATI (99 cuotas).
JUAN CARLOS ASSIS ARAUJO (1 cuota).
Capital: $ 400.000.
Objeto: Transporte profesional de carga.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Leticia Bettina TOURON SBURLATI.
22) $ 982 1/p 33332 Dic 16- Dic 16

PARTOFACIL S.R.L.

Contrato: 10/11/2009.
Inscripción: N° 14.460 (11/11/2009).
Socios:
GRACIELA CIZIN ROYTMAN (25 cuotas).
MIGUEL CIZIN ROYTMAN (25 cuotas).
Capital: $ 50.000.
Objeto: Importación y alquiler de productos médicos y afines.
Administración: Graciela Cizin Roytman.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 33333 Dic 16- Dic 16

IMTREX INTERNACIONAL LIMITADA

Contrato: 12/05/2009.
Inscripción: 8956/2009.
Socios:
JEAN MICHEL GRUDZIEN (25 cuotas).
CARLOS BLEIER (25 cuotas).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Comercialización, importación, exportación de equipamiento médico. Servicios e insumos médicos de diagnóstico o terapia.
Administración: Indistinta.
30 años.
Montevideo.
22) $ 982 1/p 33335 Dic 16- Dic 16

METROPOLITAN Cadetería Ltda.

Contrato: 19/11/2009.
Inscripción: N° 15005 (23/11/2009).
Socios:
PAOLA TECHERA (única Administradora) (5 cuotas).
NATALIA TECHERA (95 cuotas).
Capital: $ 40.000.
Objeto: Cadetería, reparto de documentos, suministros y objetos en general. Importación/ Exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 33336 Dic 16- Dic 16

C & ASOC SRL
Cesión de cuotas

Fecha: 23.10.09
Insc. No. 14223/2009
Cedentes: Miguel Angel CASTELLAN PORTELA y Ana Lorena CASTELLAN BATISTA, ceden 30 y 5 cuotas.
Cesionario: Santiago CASTELLAN BATISTA (adquiere 35 cuotas).
22) $ 982 1/p 33337 Dic 16- Dic 16

Constitución de ESTANCIAS LA SOFIA SRL

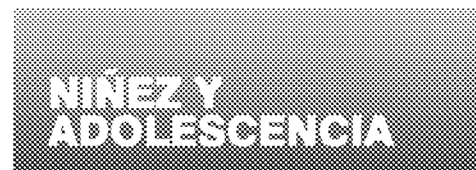
Contrato: 11/11/2009 - Nº 14613
Socios: Raúl Peña Barreiro (25 cuotas)
María Dolores Rendo Brea (25 cuotas)
Capital: $ 500.000,00
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Socio Raúl Pena Barreiro
Objeto: I) La explotación agropecuaria, agrícola y/o ganadera; comprar y/o vender, dar o recibir en arrendamiento bienes inmuebles.- II) Distribución y comercialización de artículos en general, importaciones y exportaciones.
22) $ 1964 1/p 33353 Dic 16- Dic 16

PUROCAMPO SRL

CONTRATO: 25/11/2009
INSCRIPCION: 15938 - 10/12/2009
SOCIOS: KANOVICH SZULC Jorge y BIANCHI DANDRAU Felipe; 20 cuotas cada uno
ADMINISTRACION: Jorge Kanovich
PLAZO: 2 años, prorrogable automáticamente por periodos de 1 año
CAPITAL: $ 40.000
OBJETO: Comercialización y distribución de productos, insumos, herramientas, útiles e instrumentales de los rubros veterinario, del agro y anexos. Venta de Productos fitosanitarios, medicamentos, agroquímicos, talabartería, venta de indumentaria, de accesorios. Industrialización, comercialización, consignación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y prestación de servicios.
DOMICILIO: Pando - Canelones.
22) $ 2455 1/p 33361 Dic 16- Dic 16

WINSOFTLIVE SRL

Socios: GASTON JORGE BURZACO GONZALEZ
CARLOS FERNANDO COSTA RODRIGUEZ
Objeto Principal: Comercialización, servicios técnicos computadoras.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente
Constitución: 3/11/2009
Inscripción: Nº 14348 9/12/2009
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 30.000, (15.000 cada socio).-
Administración: Designada por socios.
22) $ 982 1/p 33363 Dic 16- Dic 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "GADEA FERNANDEZ, PATRICIA SANDRA C/ TANCREDI MALATES, ALFREDO JAVIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-15818/2009 y por Decreto número 2152/2009 de fecha 28 de Mayo de 2009, ordenándose la reiteración del presente por Auto Nº 4643/2009 del

21.10.2009, se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. Alfredo Javier TANCREDI MALATES, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de Octubre de 2009 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33184 Dic 16- Dic 24

Feb 01 - Feb 03

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



Ministerio de Economía y Finanzas llama a interesados a integrar lista para la contratación en régimen de Contrato a Término Administrativo y Asesores Profesionales en: Derecho y Ciencias Económicas y Administración
Bases en www.mef.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33224 Dic 16- Dic 16

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 25/09/2009 en el asunto 1843/2007, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de LORYSER S.A., afectando los padrones N° 9534 en 6 Hás. 4400 m²; 9535 y 9536 en 25 Hás. cada uno, en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera.
Pier Rossi, Encargado de División Minería.
27) $ 1000 3/p 33304 Dic 16- Dic 18

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 30/10/2009 en el asunto 591/2007, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de MINERA SAN GREGORIO S.A., afectando parcialmente los padrones N° 248; 260; 6849 y 7142 en 4 Hás. 9000 m²; 60 Hás. 3000 m²; 15 Hás. 1000 m² y 29 Hás. 5152 m² respectivamente, en la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja.
Pier Rossi, Encargado de División Minería.
27) $ 1000 3/p 33305 Dic 16- Dic 18

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 30/10/2009 en el asunto 591/2007, se otorgó Servidumbre de ocupación y paso, a favor de MINERA SAN GREGORIO S.A., afectando parcialmente los padrones N° 1423; 1425; 5507; 5572; 10342 y 11237 en 8 Hás. 8000 m², 39 Hás. 6000 m², 10 Hás. 3000 m², 34 Hás. 2270 m², 34 Hás. 2000 m² y 9 Hás. 8000 m² respectivamente y la de paso afecta parcialmente el padron N° 5507 en un área de 1 Hás. 0300 m²; correspondientes a la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Florida.
Pier Rossi, Encargado de División Minería.
27) $ 1500 3/p 33306 Dic 16- Dic 18

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 05/10/2009 en el asunto 201/2008, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de MONTEMURA S.A., afectando los padrones N° 4962 en 31 Hás. 4319 m²; N° 6737 en 168 Hás. 4819 m²; N° 7797 en 8 Hás. 8000 m² y N° 7798 en 24 Hás. 3000 m² respectivamente, en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera..
Pier Rossi Kempa, Encargado de División Minería.
27) $ 1000 3/p 33307 Dic 16- Dic 18

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el día 15 de octubre del año 2009, entre por la parte empleadora: la Cámara Uruguaya de Empresas Transportadoras de Caudales (CUETRACA) representada por el Señor Miguel Alvez y los Doctores Rosario Irabuena y Fernando Pérez Tabó, por la parte trabajadora: la Asociación de Bancarios del Uruguay representada por los Señores Pedro Steffano y Claudia Rodríguez y por el Poder Ejecutivo los Dres. Nelson Díaz y Valentina Egorov y la An Ec. Ana Inés Morató; todos ellos en su calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Subgrupo 04 "Transportadoras de Valores" del Consejo de Salarios del Grupo N° 14 "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo, de acuerdo con los siguientes términos:
PRIMERO: Categorías: Declárase la siguiente descripción de las categorías laudadas conforme al convenio colectivo de fecha 3 de noviembre de 2008, el que fuera recogido por decreto N° 24/009:
Asistente de Seguridad - Es la persona que puede realizar la función de entrega y recepción de materiales, armas, equipos de comunicación, etc., a las dotaciones Blindadas y personal de seguridad de apoyo. Dará información de horarios tanto al personal propio como tercerizado; así como su ingreso a la planta y el acceso de éstos a los distintos sectores. Manejarán los dispositivos de aperturas de puertas, cortinas, exclusas, etc., y controlarán dichos accesos mediante los sistemas de filmación a su alcance. También controlarán el correcto funcionamiento de los mismos. Podrán armar los sistemas de alarmas de las distintas zonas cuando corresponda. También podrá efectura el registro de efectos personales que porte cada persona que ingrese o egrese de la planta. Podrán operar la radio que está ubicada en el área de seguridad para comunicarse con las dotaciones en recorrido y también con los demás puestos de seguridad internos. También realizará el chequeo de la planta física al término de jornada, tanto del sector operativo como el administrativo. Asimismo podrá efectuar otras tareas excepto las de: cierre y apertura de tesoros y planta, control administrativo de fondos fijos, confección de actas de diferencias, preparación de llaves de recorridos o cajas recaudadoras; cambio de claves de tesoros.
Auxiliar de Seguridad- Es la persona que además de todas las tareas del Asistente de Seguridad está encargada de realizar la apertura y cierre de planta, cambio de claves de tesoros; control de llavines, buzoneras, tarjetas administrativas, etc. Deberá asistir a pedido del área de Tesorería, para asentar novedades tales como diferencias, etc. Operará -al igual que el Auxiliar u Oficial de operaciones- el sistema de control satelital colocado en cada vehículo de la empresa. Finalizado el horario en las oficinas del área de operaciones, así como durante los fines de semana, se ocupará eventualmente de la atención de los clientes y se encargará del manejo de la radio para comunicarse con las dotaciones en recorrido.
SEGUNDO: Que de acuerdo a la redacción dada por el Art. 12 de la Ley 18.566 al Art. 5 de la Ley 10.449, expresan que la descripción de categorias fue acordada por las organizaciones profesionales y solicitan que la presente decisión del Consejo de Salarios sea registrada y publicada por el Poder Ejecutivo. Esto a efectos de extenderla a todos los empleadores y trabajadores del presente grupo de actividad.
Para constancia se firma en el lugar y fecha arriba indicados.
LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una vez publicado
MARTA BARRIO, DIV. DOC y REGISTRO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 33231 Dic 16- Dic 16

ENTES AUTONOMOS
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. Ana Brando García, de la Resolución del C.E.I.P. de fecha 29/10/09, Acta Ext. Nº 87, Resol. Nº 59, la cual se transcribe a continuación: EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA RESUELVE:

"1º. Acéptase la renuncia que presentara la señora ANA ROSALÍA BRANDO, Auxiliar, grado 1/6, contratada, adscripta al Jardín de Infantes Nº 243 del departamento de MONTEVIDEO y consecuentemente, fíjase como fecha de su cese efectivo, el día 7 de noviembre de 2009, siendo este su último día de trabajo".

27) (Cta. Cte.) 3/p 33349 Dic 16- Dic 18

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,802000
BRASIL	REAL	1000		1,756500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,624000
JAPON	YEN	3600		89,350000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,034700
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,461300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,286	5,286
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,944	10,944
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,707	19,707
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,700	19,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,700	19,700

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 33387 Dic 16- Dic 16



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,806600
BRASIL	REAL	1000		1,744900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,630000
JAPON	YEN	3600		88,610000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,032100
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,465200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,272	5,272
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,256	10,256
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,657	19,657
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,650	19,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,650	19,650

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 33388 Dic 16- Dic 16

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Universidad de la República
Facultad de Arquitectura

Plan de Estudios del Diploma de Especialización en Proyecto de Mobiliario

TITULO: Diploma de Especialización en Proyecto de Mobiliario

FUNDAMENTACION

Desde el punto de vista de la especialización profesional, la realización del posgrado de Proyecto de Mobiliario se fundamenta en la evidente necesidad de incidir en el mercado construyendo una cultura de diseño involucrada con la producción material del mueble y con el acceso a los mas amplios sectores de la sociedad. Por otra parte se justifica la formación de profesionales capacitados para la propuesta de sistemas y objetos de mobiliario, que atiendan a satisfacer necesidades significativas de la sociedad y a mejorar la calidad de vida de la misma.
Desde el punto de vista disciplinar, podemos considerar algunos antecedentes ejemplificantes de la liberación del objetodel espacio construido en el cual se alojará. En el movimiento moderno se reconocen referencias tanto en las experiencias del arquitecto Le Corbusier con la definición de un equipamiento estándar consistente con sus propuestas edilicias, como, en las propuestas de los edificios terciarios americanos de fines del siglo XIX que comenzaron a plantear con claridad la diferenciación entre edificio contenedor y el tratamiento y equipamiento de sus interiores como dos momentos diferenciados. Así también el desarrollo de los sistemas de equipamiento básico y de emergencia vinculados a la posguerra han marcado una línea de pensamiento disciplinar que independiza la problemática del diseño del espacio arquitectónico de las necesidades sociales emergentes.
Una línea mas nítida se ha marcado en los últimos años entre el edificio, concebido cada vez más como infraestructura edilicia y urbana y el interior equipado como materia de Diseño frente a requerimientos que en la sociedad contemporánea son cada vez mas exigentes y diversificados.
En este contexto podemos definir el "universo" de la arquitectura de interiores y el equipamiento como aquel que transforma estos espacios "contenidos", trata sus márgenes y los equipa para el desenvolvimiento de las actividades del hombre.
En el mismo sentido, la práctica proyectual vinculada a la producción industrial de objetos de equipamiento ha sido históricamente, abordada desde los límites de la disciplina arquitectónica, o desde procesos propios de la lógica industrial y atendiendo a demandas específicas del mercado.

EL CONTEXTO INSTITUCIONAL

ANTECEDENTES
En la década del 60 y como producto de la investigación en temas de equipamiento, el Instituto de Diseño instrumentó un "curso experimental de Diseño de muebles", en el cual se formaron profesionales especializados que lograron con éxito insertarse laboralmente en industrias nacionales e internacionales. Por otra parte se realizaron importantes investigaciones en relación a metodologías de medición del cuerpo, medición del espacio y pruebas de adaptación con la voluntad de aportar datos específicos para los procesos de diseño.
Mas recientemente y como producto de la cooperación académica con la Facultad de Arquitectura de Nápoles, se realizaron numerosos cursos internacionales vinculados al diseño del espacio inerior y su equipamiento, alcanzando la escala del mobiliario en diversas experiencias docentes. En este marco de cooperación se presentaron a la Feria del Mueble de Milán, diseños de productos de equipamiento realizados a través del reuso de objetos y materiales de desecho.
Por otra parte, fue presentada a la II Bienal Internacional de Diseño de Saint Etienne_Francia
(Bienal internacional de carácter arbitrado) una muestra de Diseño Nacional integrada por 17 objetos de equipamiento, expuestos en un espacio propio para el Uruguay. Posteriormente esta muestra ampliada fue exhibida en Montevideo en la Fundación Buquebus.

LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
La Universidad de la República ha definido como política central de la misma, para el quinquenio que se inicia, una serie de programas institucionales que atienden a la ampliación, diversificación y flexibilidad de la oferta educativa. Por otra parte se entiende conveniente la instrumentación de ofertas que articulen la participación de distintos servicios universitarios (a modo de ejemplo: Diseño de Comunicación Visual con el IEMBA, Diseño de Paisaje con Fac. De Agronomía, Diseño de equipamiento con Fac. Ingeniería).

LA FACULTAD DE ARQUITECTURA
Asistimos en las últimas décadas del siglo XX y los comienzos del XXI a una creciente especialización de las disciplinas proyectuales a nivel mundial y un correlato en la educación universitaria y tecnológica en carreras vinculadas al diseño de los diversos objetos, sistemas y ambientes que construyen nuestro mundo material.
Nuestra Facultad se ha mantenido al margen de esta indispensable ramificación tendiente al desarrollo de las disciplinas proyectuales.
En este proceso evolutivo, la Facultad de Arquitectura está en condiciones de abrir una oferta variada de opciones que apunten en este sentido, consolidando conocimientos propios de la institución y prácticas docentes arraigadas en nuestro ámbito de estudios vinculadas a la enseñanza aprendizaje del proyecto.

EL AMBITO DEL idD
Las actividades propias del idD involucran distintas disciplinas proyectuales que tienen al proyecto como temática vinculante.
La pertinencia del enfoque en torno al proyecto como área de conocimiento vinculante de los distintos programas de investigación y enseñanza _grado y posgrado_ se entiende como una experiencia propia del idD, asociada a su propia historia, pero a la vez, se reconoce en otras realidades del ámbito internacional como una evolución lógica de la especialización disciplinar, asociada a una forma de pensamiento inherente a las prácticas proyectuales.

El Instituto de Diseño, como ámbito de investigación de las diversas instancias del proceso proyectual, ha incluido en sus programas aquellas áreas del proyecto que, mas allá de la arquitectura, han tenido algún desarrollo en la vida interna de la Facultad a lo largo de su historia y particularmente en el ámbito propio del Instituto. Esto se recoge en el documento del Plan de Actividades 1998 en el cual se reconocen y jerarquizan las denominadas áreas de oportunidad y se canalizan las experiencias y conocimientos previos desarrollados en el instituto en programas y proyectos de investigación que buscan profundizar en algunas áreas del proyecto y especialmente al carácter particular de su práctica proyectual.
En este sentido se ha venido trabajando hasta la fecha, proponiendo y ejecutando distintos proyectos de investigación, convenios con el medio y propuestas de enseñanza en las distintas áreas del conocimiento proyectual.
A modo de ejemplo podemos enumerar algunas de las experiencias de investigación proyectual ya realizadas:

1_ *"Diseño Urbano y Paisajístico de los accesos a una Capital Departamental".*
(2000 / 2001). La investigación tiene como objetivos la elaboración de una propuesta de calificación, diseño urbano y paisajístico de los accesos a la Ciudad de San José de Mayo y ensayar una metodología operativa plausible de generalización para el abordaje de problemáticas similares.

2_ *"Villa Serrana, una idea objetivo".*
(2001 / 2002). El objetivo original del proyecto fue la elaboración de

una propuesta de medidas cautelares o precautorias para Villa Serrana como unidad de paisaje irrepetible.

3_ *"Creación de una Red de Casa Jóvenes".*
(1999). El objetivo principal de la propuesta fue la elaboración de un prototipo de CASA JOVEN que apunta a ofrecer alternativas de socialización y acceso a oportunidades a jóvenes de los sectores de menores ingresos, especialmente a los desertores del sistema educativo formal.

4_ *"Equipamiento mínimo de vivienda para familias en situación de emergencia."*
(2002 / 2003). Propuesta de un sistema de equipamiento mínimo para una familia de escasos recursos que se encuentra en situación de emergencia. Se pretende armar todo el sistema con posibilidades de auto-Construcción a través del ensamblaje de piezas predeterminadas realizadas con tablas de madera tradicionales y uniones sencillas.

5_ *"Imagen Global del Instituto de Diseño"*
(2002 / 2003). Se enmarca este trabajo en la preocupación por el dominio gráfico de la imagen global institucional de la Universidad de la República.
Establecer una identidad de presentación y representación (imagen global del IdD), que siente un precedente posible de ser generalizado en un futuro inmediato.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA EDUCATIVA

1_ Otorgar formación de posgrado (especialización) en el proyecto de mobiliario, propendiendo a la formación de profesionales especializados en el diseño de objetos de equipamiento fijo y móvil, referido a un espacio arquitectónico definido o con independencia de una estructura física determinada.

2_ Perfeccionar un profesional con capacidad de intervenir en la industria del equipamiento, con conocimientos técnicos y teóricos que le permitan desarrollar proyectos pertinentes para el medio.

3_ Integrar conocimientos propios de la disciplina que se desarrollan en distintos servicios educativos: Facultad de Arquitectura, UTU, Centro de Diseño Industrial, Facultad de Ingeniería.

4_ Canalizar en una propuesta educativa concreta las investigaciones y conocimientos generados en el ámbito de investigación propio del Instituto de Diseño y otros ámbitos de la Facultad de Arquitectura y del medio.

5_ Propender al desarrollo disciplinar en la materia, coordinando enseñanza directa con las actividades de investigación desarrolladas en el ámbito del idD

6_ Propender a una mejora de la calidad de vida de la sociedad en su conjunto y especialmente de aquellos sectores de mas bajos recursos donde se dificulta el acceso a equipamiento "diseñado" y por lo tanto a mejores estándares de vida.

7_ Posicionar adecuadamente a través del desarrollo disciplinar, las virtudes y alcances del diseño de productos de equipamiento, tanto para los diversos aspectos de la vida cotidiana como para el desarrollo productivo del país.

8_ Propiciar el incremento en el mercado de productos correctamente diseñados, impactando así directamente en la calidad de vida de la sociedad y en la satisfacción de demandas concretas del medio.

ESTRUCTURA CURRICULAR

El posgrado tendrá una estructura de 9 cursos de distinta carga horaria de acuerdo a los programas específicos, ordenados en 3 áreas de conocimiento:
PROYECTO [P]
TECNICAS [T]
TEORIA / HISTORIA [TH]
Se plantea además, la realización de una tesina vinculada tanto a aspectos teóricos_históricos como técnicos que complementa el proyecto, donde se fomente la generación y/o estructuración de conocimientos específicos de la disciplina.

Al finalizar el posgrado el alumno deberá realizar el prototipo del proyecto desarrollado en el módulo de Proyecto. Para esta instancia se contará con los talleres del Centro de Diseño Industrial y de la UTU, además de los responsables técnicos de los mismos.

ASIGNATURAS

1_ [P] representación del mobiliario
2_ [P] proyecto (incluye la fabricación del prototipo)
3_ [T] materiales y procedimientos
4_ [T] técnicas de fabricación y producción
5_ [T] ergonomía
6_ [T] gestión del diseño
7_ [T/H] puertas adentro, interioridad y espacio doméstico en el siglo XX
8_ [T/H] historia del mobiliario moderno
9_ [T/H] atributos del mueble
10_ [T o T/H] tesina

CONDICIONES DE APROBACION

De acuerdo a la *Ordenanza de las Carreras de Posgrado* de la UDELAR las carreras de especialización deberán tener una exigencia mínima de *60 créditos* y estarán distribuidas en un mínimo de un año, pudiendo incluir la realización de un Trabajo final. De acuerdo a la correspondencia credito_hora la especialización deberá tener un mínimo de 900 horas, considerando también las horas de elaboración del trabajo de proyecto, elaboración de prototipo y tesina.

CONDICIONES DE ADMISION

De acuerdo a la Ordenanza de las Carreras de Posgrado *de la UDELAR* se podrán establecer pruebas de admisión y cupos máximos y mínimos de inscripción, definidos por el servicio.
Será necesario para acceder al posgrado ser graduado de la Facultad de Arquitectura o del Centro de Diseño Industrial del MEC.
En la primer generación de postulantes solo se admitirán aspirantes con ciudadanía uruguaya y residentes en el país.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El curso de Especialización estará estructurado en base al dictado de cursos UEP coincidentes con las asignaturas del mismo. La formulación de los cursos como UEP permitirá la financiación de cada módulo, pudiendo los estudiantes cursar uno o varios módulos en forma independiente, pero accediendo a la titulación de DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTO DE MOBILIARIO (Arquitecto o Diseñador Industrial) con la totalidad de los cursos aprobados.

ESQUEMA CURRICULAR

PROYECTO_[P]	TECNICAS_[T]	TEORIA/HISTORIA_[T/H]
4 C REPRESENTACION DEL MOBILIARIO	4 C MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS	4 C PUERTAS ADENTRO
	4 C FABRICACION Y PRODUCCION	4 C HISTORIA DEL MOBILIARIO
	3 C ERGONOMIA	2 C ATRIBUTOS DEL MUEBLE
20 C PROYECTO (PROTOTIPO)	5 C GESTION DEL DISEÑO[modulo múltiple]	
	10 C TESINA	

EI *empresas instaladas del medio charlas informativas de materiales, procedimientos y procesos* **S/C**	EI VISITAS A PLANTA / TALLER	
PI *profesores invitados extranjeros* **S/C**		PI La experiencia *ITALIANA ESCANDINAVA ESPAÑOLA*
	EI CHARLAS TÉCNICAS TEMÁTICAS	

27) (Cta. Cte.) 1/p 33230 Dic 16- Dic 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS (A.N.C.)



LLAMADO A ASPIRANTES A INGRESO EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA CONTRATO TEMPORADA DE VERANO

Al amparo de lo establecido en la Ley 16.127, la Administración Nacional de Correos selecciona 6 carteros con moto propia para cubrir las zonas de Villa Argentina, Atlántida, Las Toscas, Parque del Plata, Las Vegas, La Floresta, Costa Azul, Bello Horizonte, Guazuvirá, San Luis, Los Titanes, La Tuna, Araminda, Santa Lucía del Este, Biarritz, Cuchilla Alta, El Galeón, Santa Ana, Jaureguiberry, Piedras de Afilar y Capilla Cella., en régimen de contrato a término dentro del período comprendido entre diciembre de 2009 y el 31 de marzo de 2010.
Requisitos
* Ciudadanía legal o natural
* Edad: entre 18 y 35 años a la fecha de inscripción
* Residir en la zona comprendida entre Salinas y Jaureguiberry inclusive y poseer amplio conocimiento de todos los balnearios de la zona.
* Ciclo Básico de Enseñanza secundaria completo.
* Poseer moto (cilindrada entre 100 y 150cc), con libreta de propiedad, libreta de conducir vigente y seguro contra terceros, robo e incendios.
Se valorará:
* Experiencia en tareas similares
Bases de la Selección: Se encuentran disponibles en la página Web del Correo Uruguayo (www.correo.com.uy), en la Sucursal de Correos de Balneario Atlántida (Avda. Artigas s/n entre Calle 20 y Calle 22) y en el Departamento de Desarrollo de RRHH del Correo Uruguayo (Buenos Aires 451. 1° Piso. Casa Central)
Inscripciones: La documentación solicitada figura en las bases y se recibirá únicamente en Sucursal de Correos de Balneario Atlántida, de 9 a 17 hs, a partir del día 14 de diciembre y hasta el 16 de diciembre de 2009 inclusive. Las comunicaciones de las distintas instancias del proceso de selección se realizarán a través de la página Web del Correo Uruguayo, y a través del Tel. 916 02 00 int. 144 y 145 (Departamento de Desarrollo de RRHH).

27) (Cta. Cte.) 1/p 33261 Dic 16- Dic 16

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para asignar funciones de 1 cargo de Jefe de Unidad Acondicionamiento del Este, Clase 1.01.A0/2.08.B0/2.13.B0, con destino Gerencia de División Explotación Operación y Mantenimiento de Redes - Sector Planta Auxiliar.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
- 2.08.A0 Ingeniero Civil o Industrial
- 2.13.A0 Perito en Ingeniería
- Funcionarios del Grupo ocupacional 6 nivel f
- Estudiantes nivel mínimo 8.01.D0 - Estudiantes de Ingeniería Nivel 4
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
-Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 31/12/2009
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.

27) (Cta. Cte.) 1/p 33293 Dic 16- Dic 16

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	REFERENCIA
CARLOS MORENO	531.960-2	7300-007942-08

PRESENTARSE EN LA UNIDAD GESTIÓN COMERCIAL, YARO 862 ENTRE LAURO MULLER Y LUIS PIERA, DE LUNES A VIERNES, DE0:00 A 16:00 HS. POR ASUNTOS DE SU INTERÉS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 33272 Dic 16- Dic 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS DE VIVIENDA. Notificación de baja del programa de vivienda de interés social por ayuda mutua, al Sr. Nelson Landaberry Belén C.I. 1.946.404-3, suplente del sorteo del 18/04/2007, San Carlos, por no residir en el departamento.

27) (Cta. Cte.) 1/p 33386 Dic 16- Dic 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Mariana Inés MAZZILLI ORTIZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 33323 Dic 16- Dic 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Cecilia Inés HERRERA PORTO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 33324 Dic 16- Dic 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Jhoel Ernesto BONNET PEÑA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio e la República.-
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 33325 Dic 16- Dic 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Paola REFRESCHINI RUIZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 33326 Dic 16- Dic 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Alexandra FAGUNDEZ TAGLIANI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 33327 Dic 16- Dic 16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María del Pilar MARTORANO OJEDA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 33329 Dic 16- Dic 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en los autos caratulados "Tovaglearo RUGGERI, Karina. Declaración Cancelación Urgente de Letra de Cambio. I.U.E. 2-47157/2009, se hace saber que: Por decreto 2733/2009 del 26/11/2009, se dispuso la cancelación de la letra de cambio por el monto de U$S 7.000,oo (siete mil dólares estadounidenses), librada a favor de Miguel Angel Trias Morales, serie 65 No. 968160 correspondiente a la cuenta No. 188/11513, expedida el 30/7/2009 por el B.R.O.U. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los tenedores y demás interesados por el término de 60 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.- Montevideo, 2 de Diciembre de 2009. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1500 3/p 33285 Dic 16- Dic 18

VARIOS

Asociación Uruguaya de Psicomotricidad

Cita a sus asociados para realizar la Elección de Autoridades
Sábado 19 de Noviembre del 2009, desde la hora 11:00 hasta las 14:00
San José 1280 - Apto. 106.
27) $ 167 1/p 33190 Dic 16- Dic 16

EXTRAVÍO DE LIBRO
BREEDERS & PACKERS URUGUAY S.A. (ANTES TUZIK COMPANY S.A.)

Se denuncia extravío de LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO Y ASAMBLEAS Y COPIADOR DE CARTAS de BREEDERS & PACKERS URUGUAY S.A. (ANTES TUZIK COMPANY S.A.).
Publicación conforme al artículo 53 de la ley 16.871.
27) $ 250 1/p 33295 Dic 16- Dic 16

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

RINTANO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 200.000. 11/12/2009, 16.056.
28) $ 2455 1/p 33191 Dic 16- Dic 16

KISDAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 10/12/09, 15987.
28) $ 2455 1/p 33297 Dic 16- Dic 16

TRIWANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 10/12/09, 15985.
28) $ 2455 1/p 33298 Dic 16- Dic 16

GDA - IT SOCIEDAD ANÓNIMA

Objeto: a) producir soportes lógicos y prestar servicios para clientes u otros productores de soportes lógicos, lo que comprende cualquiera de las siguientes tareas, desarrollo, implementación, actualización y corrección de versiones, personalización, capacitación, prueba, asesoramiento y mantenimiento de los mismos. b) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Compra, venta, arrendamiento, permuta, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales, y respecto a los bienes y servicios descritos en el literal "b". e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados, con el límite establecido por el artículo 47 de la ley 16.060.
Capital social: $ 900.000.-
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 15/10/2009 con el nº 13183.
28) $ 5401 1/p 33310 Dic 16- Dic 16

COMISION HONORARIA SALUD CARDIOVASCULAR
ESTADO DE RESULTADOS
Desde el 01/01/2008al 31/12/2008
(en pesos ajustados por inflación)

INGRESOS NETOS		
ASIGNACIONES FIJADAS POR LEY	5.703.343,25	5.703.343,25
Ley 16626- IMESI bebidas alcoholicas		
DONACIONES RECIBIDAS		
Donaciones	515.740,95	515.740,95
Total Ingresos Netos		6.219.084,20
COSTO DE LOS SERVICIOS		
RETRIBUCIONES Y HONORARIOS		
Retribuciones personal contratado	5.016.110,22	
Retribuciones PDT	34.650,91	
Honorarios profesionales	291.021,81	(5.341.782,94)
CARGAS LEGALES SOBRE RETRIBUCIONES		
Banco de Previsión Social	523.743,50	
Banco de Previsión Social PDT	4.252,75	
Banco de Seguros del Estado	48.461,99	(576.458,24)
MATERIALES Y SUMINISTROS		
Productos energéticos	63.658,47	
Utiles y materiales	718.046,27	
Alimentos	37.563,95	
Insumos de laboratorio	106.590,49	(925.859,18)
SERVICIOS NO PERSONALES		
Servicios no personales básicos	226.622,40	
Servicios de publicidad y pagina Web	51.475,41	
Pasajes y gastos de viaje dentro del país	14.665,70	
Pasajes fuera del país	59.276,30	
Seguros, comisiones y gastos bancarios	49.761,99	
Servidos de mantenimiento y reparación	193.292,47	
Otros servicios contratados	247.434,96	(842.529,23)
OTROS GASTOS		
Amortizaciones	622.442,88	
Activo Fijo dado de baja	2.421,61	
Diferencias de Arqueo	3,30	
Tributos Nacionales o Municipales	13.133,31	
Premios a ganadores concurso y transferencias Instituciones	223.704,92	(861.706.02)
Resultado operativo		(2.329.251,41)
RESULTADOS FINANCIEROS		
Diferencia de cambio	380.237,98	
Intereses por depósitos a plazo fijo USD	3.858,89	
Ajustes por redondeo y otros	(223,74)	
Resultado Desvalorización Monetaria	(387.420,89)	(3.547,76)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		**$ (2.332.799,17)**

Prof. Dr. ORESTES FIANDRA — PRESIDENTE

Susana Russo
Contador Público

"Los presentes Estados no han sido objeto de auditoria por parte del Tribunal de Cuentas por lo que no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su concordancia con los registros respectivos, las informaciones incluidas en el mismo solo constituyen afirmaciones de la Administración de la Comisión";

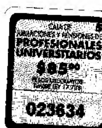
COMISION HONORARIA SALUD CARDIOVASCULAR

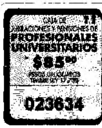
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 AJUSTADO POR INFLACION

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE DISPONIBILIDADES			
Caja	$ 8.301,00		
BROU, cuentas corrientes	6.847.816,18		
BROU, cuentas corrientes PDT	85.864,45	$	6.941.981,63
INVERSIONES TEMPORARIAS			
BROU, depósitos a plazo fijo		$	596.606,37
CREDITOS			
Servicios no devengados	55.441,44	$	55.441,44

Certificados DGI Y BPS				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			**$**	**7.594.029,44**
ACTIVO NO CORRIENTE				
BIENES DE USO				
Costos originales y revaluados	$	13.470.669,99		
- Amortizaciones acumuladas		(4.078.813,39)		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			**$**	**9.391.856,60**
TOTAL ACTIVO			**$**	**16.985.886,04**
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
DEUDAS COMERCIALES			$	62.581,48
DEUDAS DIVERSAS			$	824.936,35
TOTAL PASIVO			**$**	**887.517,83**
PATRIMONIO				
CAPITAL				
Aportes ley 16736 -SUBSIDIO art. 618	$	12.519.216,00		
Aportes en el marco del PDT		696.107,30		
Ajustes de inflación aportes		3.129.318,52	$	16.344.641,82
RESULTADOS ACUMULADOS				
Resultados ejercicios anteriores	$	2.086.525,56		
Resultados del ejercicio		(2.332.799,17)	$	(246.273,61)
TOTAL PATRIMONIO			**$**	**16.098.368,21**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**$**	**16.985.886,04**







Susana Russo
Contador Público

28) $ 14118 1/p 33273 Dic 16- Dic 16

BAIZAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 80.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 4/12/09, 15695.
28) $ 2455 1/p 33319 Dic 16- Dic 16

CATERHOME S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, informática, juguetería, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 90.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 12/11/09, 14555.
28) $ 2455 1/p 33320 Dic 16- Dic 16

**NADA ES INOCENTE S.A.
(SUCURSAL URUGUAY)**

Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 41.100.
Objeto: Impartir, prestar servicios de asesoría y consultoría de talleres y conferencias con el fin de la superación personal, motivar y potenciar el liderazgo de las personas dirigido a personas en forma individual o grupal.
Plazo: 99 años.
Acta: 7/10/2009 (Buenos Aires, Argentina).
Inscripción: N° 14513 (12/11/2009).
28) $ 1473 1/p 33330 Dic 16- Dic 16

REFORMAS

CIRG LATIN AMERICA S.A.

(antes Radisoy S.A.)

Reforma de estatutos

Asamblea: 13/08/2009
Inscripción: Nº 16.009 - 10/12/2009.
28) $ 491 1/p 33192 Dic 16- Dic 16

"NAEDIL S.A."

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Inscripción Registral: Nº 1165
Incremento capital social: $ 1.800.000 a $ 7.500.000 artículo 284 Ley 16060.
Asamblea Extraordinaria: 1 de abril de 2008.
28) $ 982 1/p 33242 Dic 16- Dic 16

LEDRISOL S.A.

Actas de Asambleas Extraordinarias de Accionistas de 20/06/08 y 2/12/08
Registro Nº 14.490, 11/11/09
Reforma artículo 3 de estatutos. Modificación del tipo de acciones, que pasan a ser nominativas.
28) $ 982 1/p 33286 Dic 16- Dic 16

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 166.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA:

POLICIA NACIONAL

0800 5000

ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

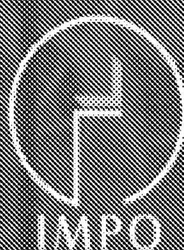
MINISTERIO DEL INTERIOR

más información, más ciudadanía

IMPO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

más información, más ciudadanía



Dirección
Nacional
de Impresiones
y Publicaciones
Oficiales



más información, más ciudadanía